

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6357 ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 5 DE MARZO DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6368 DEL JUEVES 16 DE ABRIL DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	3
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.ºs 6350, 6351, y 6352	3
3. <u>INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	5
4. <u>INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES</u>	10
5. <u>INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL</u> . Dictamen CIAS-10-2019. Reforma integral del <i>Reglamento de Trabajos Finales de Graduación</i>	12
6. <u>COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES</u> Dictamen CCCP-2-2020. <i>Políticas Institucionales 2021-2025</i>	29
7. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Dictamen CEO-1-2020. Revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> , en aras de lograr concordancia entre ambos. Se devuelve a Comisión	105
8. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	116
9. <u>VISITA</u> . Personas candidatas a representantes por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico	117
10. <u>NOMBRAMIENTO</u> . Representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas...	121

Acta de la sesión N.º 6357, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves cinco de marzo de dos mil veinte.

Asisten los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a. i.*; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6350, ordinaria, del jueves 13 de febrero de 2020; 6351, extraordinaria, del jueves 13 de febrero de 2020, y 6352, ordinaria, del martes 18 de febrero de 2020.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Comisión de Investigación y Acción Social: Trabajos Finales de Graduación, revisión integral (Dictamen CIAS-10-2019).
5. Comisión de Estatuto Orgánico: Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario* PRIMER DEBATE. (Dictamen CEO-1-2020).
6. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* (Dictamen CAUCO-21-2019).
7. Propuesta de Dirección: Proyecto de *Reforma al artículo 34 de la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, N.º 7472, de 20 de diciembre de 1994, Ley para el etiquetado de alimentos genéticamente modificados*. Expediente N.º 20.314 (Propuesta Proyecto de Ley CU-14-2020).
8. Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes: *Políticas institucionales 2021-2025* (pase CCCP-P-18-001, del 5 de febrero de 2018) (Dictamen CCCP-2-2020).
9. Visita de las personas candidatas a representante por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico: Ph.D. William Alvarado Jiménez, Ph.D. Rodrigo Eduardo Alvarado Marín, Dr. Jorge Lobo Segura y Dra. Marta Fermina Valdez Melara.
10. Nombramiento de las personas representantes ante la Comisión de Régimen Académico (CRA) por el Área de Ciencias Básicas (dos vacantes).

ARTÍCULO 1

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para conocer las *Políticas Institucionales* después del caso sobre la revisión integral del *Reglamento de trabajos finales de graduación*.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita después de que el Dr. Carboni presente el dictamen sobre los trabajos finales de graduación, se vean las Políticas Institucionales, pues deben ser aprobadas esta semana.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer las *Políticas Institucionales* después del caso sobre la revisión integral del *Reglamento de trabajos finales de graduación*.

ARTÍCULO 2

La Prof. Cat. Madeline Howard, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6350, ordinaria, del 13 de febrero de 2020; 6351, extraordinaria, del 13 de febrero de 2020, y 6352, ordinaria del 18 de febrero de 2020, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6350

El M.Sc. Carlos Méndez y la Dra. Teresita Cordero señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la aprobación del acta N.º 6350, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las ocho horas y treinta y dos minutos, entra el Dr. Carlos Araya. ****

En discusión el acta de la sesión N.º 6351

El M.Sc. Carlos Méndez y la Bach. Valeria Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la aprobación del acta N.º 6351, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6352

La Bach. Valeria Rodríguez y la Dra. Teresita Cordero señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la aprobación del acta N.º 6352, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6350, 6351 y 6352, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Situación de los cupos en los cursos ofrecidos**

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ expresa una situación que le preocupa demasiado. La matrícula fue la semana pasada y este año, el segundo día, muchísimos cursos ya no tenían cupos, incluido Humanidades, un curso que deben llevar todos los estudiantes en la Institución. Insiste en es muy preocupante que no haya cupos el segundo día; además, la fecha y hora asignados al estudiante tienen que ver con la nota de admisión; incluso, hay cuestiones que median en este asunto, como el colegio de procedencia, la zona, entre otras. Enfatiza que esto la inquieta porque deriva en exclusión de estudiantes y en la misma permanencia de personas que vienen entrando.

Destaca que en algunos de los cursos, por ejemplo, Estrategias de Lectura e Inglés, en la Sede *Rodrigo Facio*, tenían una prematrícula de dos mil ochenta y seis estudiantes y solo se habilitaron cien cupos; en el *Crítica Literaria*, había mil novecientos cuarenta y seis estudiantes y solo se habilitaron ciento veinticinco cupos. En Sedes Regionales, Contabilidad Básica, Principios de Mercadeo, Salud Mental (Sede Regional del Caribe) e Investigación Educativa (Sede Regional de Occidente) tuvieron una prematrícula del doble de los cupos que se habilitaron.

Menciona lo anterior para que se sepa y para que se sienten responsabilidades, pues se pregunta quién se está llevando el presupuesto de los cupos de los estudiantes, quienes, al final, son la razón de ser de la Institución; lo cierto es que el presupuesto no se gasta mayoritariamente en ellos; incluso, la parte que debería invertirse, un 20%, tampoco se está empleando donde debería ser y no están garantizando ni la permanencia ni la graduación de los estudiantes.

- **Horas asistente para la Oficina de Divulgación**

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa una preocupación; había pensado enviar una nota, pero, a veces, no les hacen caso. Entiende que la Oficina de Divulgación e Información (ODI) solicitó una cantidad exorbitante de horas asistente; entonces, desea que la Dirección, eventualmente, le consulte al Dr. Jensen, rector, al respecto, porque, si lo pregunta directamente, aplican el reglamento.

Detalla que hay cuatrocientas veinticinco horas asistente para la ODI y quisiera saber si esa ha sido la tónica de los últimos años, si es esa cantidad de horas asistente o estudiante, qué significa para una oficina de esa envergadura tener dichas horas para el primer semestre.

Sabe que existen unidades académicas y proyectos en la UCR a las que se les han rebajado las horas asistente, así que cuestiona cómo es posible que a ciertas unidades se les rebaje.

Solicita a la Prof. Cat. Howard, muy respetuosamente, que se realice esta gestión por medio de la Dirección, pues lo pensaba hacer ella personalmente, pero es mejor que sea una comunicación entre la Dirección y la Rectoría, para que les presenten un histórico de cuántas horas ha recibido la ODI en los últimos cuatro años y si existe una razón para esa cantidad enorme de horas asistente, si es que eso es así, porque podría ser que la información no sea correcta, aunque cree que es la oficial, porque eso es público. De ser así, le preocupa que la ODI, con todo el personal que posee, tenga esa cantidad de horas asignadas.

- **Reunión en el Recinto de Paraíso**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el viernes 28 de febrero participó en una reunión convocada por el Recinto de Paraíso, en la cual estuvieron diputados de la zona de Cartago, la Cámara de Turismo, la Cámara de Comercio y profesores del Recinto. Expusieron, en forma gráfica, proyectos muy interesantes, relacionados con el posicionamiento del Recinto en el cantón.

Señala que es un esfuerzo interdisciplinario, con las carreras de Turismo Ecológico y Diseño Gráfico. Las personas que participaron en la reunión quedaron muy sorprendidas de los trabajos que se realizan en el Recinto y comenzaron a coordinar proyectos para el desarrollo turístico y económico del cantón.

Expresa que, realmente, fue un encuentro muy provechoso e interesante y hubo una participación muy activa de los presentes. Se empezaron a coordinar proyectos, que deberían ser un modelo de desarrollo del cantón donde está presente y liderando la UCR.

- **Situación de las etapas básicas de música**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA exterioriza que continúa con la preocupación por las Etapas Básicas de Música; probablemente, a todos los miembros les llegó la Resolución 61-2020.

Detalla que muchos directores de proyectos de las Etapas Básicas de Música están muy preocupados, puesto que consideran que tal resolución afectará el funcionamiento de esos proyectos. Informa que hoy una hay movilización en la Sede Regional de Guanacaste por parte de los padres de familia de la Etapa Básica de Música, puesto que ellos consideran que, prácticamente, la etapa está cerrada; esa es la interpretación que ellos manifiestan.

Dice que anoche habló con el Dr. Carlos Araya, a quien agradece el interés que ha mostrado por esta situación. Espera que hoy se logre solucionar esta situación. Pregunta al Dr. Araya si posee alguna información reciente, para comunicárselo al señor Wagner Moreno, director de la Sede Regional de Guanacaste, quien está muy preocupado, sobre todo por cómo amanece hoy en Guanacaste.

- **Suplantación de identidad**

EL LIC. WARNER CASCANTE comunica, de modo preventivo, que el sábado recibió una llamada por parte de la señora directora del Consejo Universitario, quien le preguntó si había recibido un correo de la dirección warner.cascante@yahoo.com; procedió a verificar su correo y, efectivamente, la Prof. Cat. Howard y su persona recibieron ese correo con una serie de situaciones muy disparatadas y fuera de lo normal. Evidentemente, ese correo no provino de su persona, por lo cual el martes en la tarde, después de la sesión, se presentó al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) a interponer la respectiva denuncia por suplantación de identidad.

Añade que ayer firmó una carta, para el director del Centro de Informática, con la solicitud expresa de que correos que provengan de esa cuenta sean bloqueados para cualquier miembro de la comunidad universitaria. En estos días, con el trasiego de información y toda la exposición de datos y demás, no será la primera vez que vean situaciones de este tipo; sin embargo, por responsabilidad y respeto al Órgano Colegiado, deseaba informarlo de manera sencilla.

Exterioriza que el asunto es preocupante, de manera que deja constancia en las actas sobre el desarrollo de esta situación. Espera que estén alerta y cualquier situación de este tipo, si llega a

los correos de los miembros con sus cuentas o datos, la puedan neutralizar prontamente, porque, reitera, con la exposición de datos que hoy poseen, esta y otra serie de cosas pueden suceder.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA retoma el asunto que mencionó la Dra. Cordero con respecto al anuncio de cuatrocientas veinticinco horas estudiantes para la ODI. El anuncio dice: (...) *requiere estudiantes para la designación de (...)*, y hay una lista grande de diferentes tareas; todas son horas asistente, no ve ningún llamado o convocatoria para contratación de horas estudiante, que tiene un valor diferente para el presupuesto universitario.

Destaca que se habla de producción audiovisual, de diseño gráfico, de relaciones públicas, comunicación e informática, administración, inclusive, arquitectura. Le preocupa esta situación, pues parece extraordinaria y espera que así sea.

Se pregunta, a raíz de esto, varias cosas; para empezar, en el Consejo Universitario tienen a dos representantes estudiantiles que están siendo pagados con horas estudiante y realizan el trabajo de más alto nivel en la Universidad desde el Órgano Colegiado, así que le parece que ese trabajo debe ser revalorado desde el punto de vista económico, ojalá, con asignación de horas asistente, en vez de horas estudiante; sin embargo, así es como han venido trabajando por mucho tiempo; mientras que existen cuatrocientas veinticinco horas disponibles para asistentes de la ODI.

Consulta cuánto vale esto y si tienen tantos puestos de trabajo para acomodar una fuerza laboral de ese tamaño. En números, si contratan veinte horas asistente a personas con esas cuatrocientas veinticinco horas, estarían hablando de veinte a veinticinco personas trabajando medio tiempo para una unidad administrativa, pero, ¿caben dentro de la ODI? ¿Tienen espacio para esto?

Cree que las implicaciones de esta oferta de contratación para estudiantes en trabajos de índole administrativa deben ser analizadas profundamente. Reitera que es contratación de estudiantes, hasta donde entiende, aunque puede estar equivocado perfectamente, para trabajos de índole administrativa. Se trata de utilizar mano de obra calificada, pero de bajo costo, en relación con los precios del mercado; se trata de evitar el uso de personal permanente, dedicado a tareas ordinarias.

Pregunta, en ese mismo sentido, si esto se trata de una tercerización o subcontratación; si es un mecanismo de reducción de costos de producción mediante el uso de mano de obra cautiva; todas estas preguntas le surgen con el legítimo interés de aclarar el funcionamiento de la Universidad y la utilización del trabajo de los estudiantes, que le parece que debería estar dirigido al apoyo en labores de docencia, investigación y acción social, mas no así en un campo que parece ser meramente administrativo.

Aclara que cuando dice meramente administrativo no lo dice despectivamente, sino porque son tareas que deben ser asumidas permanentemente por la Universidad y que veinte o veinticinco posibles estudiantes representarían un número bastante alto de personal administrativo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ propone, en la línea de la Dra. Cordero y el Ph.D. Santana, que, a la hora de solicitar información a la ODI, se pida que adjunten las justificaciones para solicitar esas horas asistente en cada uno de los diferentes puestos, para evaluar la necesidad de dichas horas.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ secunda lo mencionado por la Dra. Cordero y el Ph.D. Santana, porque el cálculo de las horas, al final, se trata de contratación de mano de obra barata,

aprovechando que están en condición de estudiantes y que las condiciones son muy diferentes a las de una persona graduada; incluso, el mismo cálculo y la asignación del dinero se hace de manera errónea, pues se realizan cinco horas semanales y se pagan cinco horas mensuales; es decir, les están pagando cuatro veces menos de lo que se realiza, y esto lo único que hace es aprovecharse del trabajo de los estudiantes, porque, al final de cuentas, es trabajo que está llevando a cabo.

Añade que le preocupa, porque la asignación de horas se le da, principalmente, a ciertas oficinas o espacios; por ejemplo, los programas institucionales (algo de lo que han venido hablando) tienen menos horas para su trabajo y ejecución.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que la Dirección redactará una misiva, dirigida a la Rectoría, para que se solicite a la Vicerrectoría de Acción Social el informe del año 2016, por semestre, de cuántas horas asistente han sido solicitadas; además, se les preguntará qué funciones desempeñan; de acuerdo con la respuesta, se evaluará si deben redactar otra misiva o no.

Agrega que, también, enviará un oficio para solicitar una explicación de las razones por las cuales muchos cursos se quedaron sin cupos el segundo día, en atención a lo expuesto por la Bach. Rodríguez.

Explica al Ph.D. Santana que a la representación estudiantil no se le paga horas estudiante, sino horas asistente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA apoya lo mencionado por los compañeros y las compañeras que le antecieron en el uso de la palabra.

Expresa que le preocupa muchísimo lo que se está viviendo en las Sedes Regionales, donde se dan recortes importantes a proyectos históricos; por ejemplo, la Etapa Básica de Música, en la Sede Regional de Guanacaste, que es la más vieja. Hace una semana habló con el M.Sc. Casafont sobre la importancia social que ha tenido este proyecto y que, justamente, se está viendo afectado por un recorte de horas; mientras hay instancias en la Sede *Rodrigo Facio*, en la cual las horas se reparten generosamente.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA hace la corrección, pues desde la Dirección le informan que a los representantes estudiantiles del Consejo Universitario se les paga con horas asistente. Agradece la aclaración.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que las investigaciones en el campo cognoscitivo han demostrado que las personas, y los niños sobre todo, que tengan cercanía con la música logran desarrollar mayores habilidades y destrezas a nivel cognoscitivo. En realidad, existen algunas experiencias que han sido fundamentales; por ejemplo, el Ministerio de Cultura posee escuelas de música, que han extendido en todo el país.

Puntualiza que existen estudios interesantes, a escala mundial, acerca de cómo esto es una forma de paliar o amortiguar las condiciones de vulnerabilidad de sectores populares, donde los jóvenes logran, por medio de la música y el aprendizaje de instrumentos, tener mejores opciones de vida en cuanto al campo educativo.

Advierte de que esa perspectiva más conceptual no se está tomando en cuenta, sino otro tipo de argumentos. Retroceder de esa manera, cuando los principios fundamentales de la UCR son

impactar la vida nacional, le parece un desacierto total y habría que insistir, porque no pueden ser solo razones administrativas.

Insiste en la pregunta, pues la tenido en el último tiempo, adónde van los recursos, qué es lo que se está priorizando. Están en un momento muy importante, porque los recursos, cada vez, serán más escasos; entonces, muchas veces desean tener presencia internacional, pero en casa realizan cosas como estas.

Manifiesta, con mucho respeto, que la internacionalización es muy importante, pero tampoco pueden descubrir los proyectos y programas que han desarrollado de manera exitosa; es una pena que este tipo de situaciones se den. La priorización es importante, porque, después de muchos años de demostrar habilidades y posibilidades, ahora se ven afectadas.

Cree que lo que corresponde es pedir cuentas, mejorar los proyectos y desarrollar habilidades de otro tipo, pero no eliminar de un plumazo, porque, sencillamente, por ejemplo, en el caso de Santa Cruz, tienen muchas preguntas y cuestionamientos; nadie duda que eso deben hacerlo, pero resulta que ahora se elimina una de las pocas fuentes que poseen para la enseñanza de la marimba, que es algo que enorgullece en el país.

Enfatiza que es una pena que retrocedan de esa manera y que permitan que sea desde la misma Universidad; lo dice desde el punto de vista técnico.

LAPROF. CAT. MADELINE HOWARD considera que lo que están planteando es un problema de inequidad y de prioridades. Parece ser que la Etapa Básica de Música no es tan importante para la Administración; no obstante, se prioriza, por ejemplo, cuando deben tener austeridad, la apertura de una contraparte en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en México, en donde una persona fue nombrada para ese puesto.

Dice que habría que ver cuál sería el costo en un momento en el que, supuestamente, las finanzas están tan comprometidas. Siempre ha pensado en que, si existe un pastel y se divide equitativamente entre todas las personas, nadie se puede quejar; los sentimientos de frustración e ira se inician cuando se ve que le dan la mitad a alguien y para el resto la equidad no se respeta.

Señala que se están dando percepciones que son bastante peligrosas en una universidad humanista. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya, rector *a. i.*, para que se refiera a estos casos.

EL DR. CARLOS ARAYA manifiesta –aunque ya la Prof. Cat. Howard dijo que solicitaría la información del caso de las horas asistente para la ODI– que desconoce por completo el tema.

Aclara al Ph.D. Santana, quien indicó que a la representación estudiantil se le paga por medio de horas estudiante que realmente se paga por horas asistente la participación en las comisiones, pero la asistencia al plenario se paga por dietas; es decir, cada sesión representa un monto determinado de dieta. Esto es solo para que quede absolutamente claro.

Comparte totalmente los criterios de la M.Sc. Quesada y la Dra. Cordero sobre las Etapas Básicas de Música, pues ha visto el impacto que tiene, por ejemplo, en Turrialba, a la cual le guarda un gran cariño y siempre ha estado muy de cerca.

Enfatiza que el impacto que genera en la región es verdaderamente impresionante; por ejemplo, el año anterior, cuando se celebró el 30 aniversario de la Etapa Básica de Música, se

realizó un concierto en el Aula Magna, y cuando vio más de cien niños y jóvenes deleitando con música, pensó en qué pasaría si la UCR no estuviese presente en la región, adónde se iría este talento; es decir, no lo descubrirían, posiblemente.

Informa, respecto a las sesenta y tres horas de la Etapa Básica de Música de Santa Cruz, que coordinó con el señor Wagner Moreno, y desde la Rectoría consultaron a la Vicerrectoría de Docencia, y anoche, después de que le pasó un mensaje a la M.Sc. Quesada, le indicaron que se asignaron ciento cuatro horas; no obstante, cuando nuevamente conversa con el señor Moreno le dice que esas ciento cuatro horas son para docencia directa y no para la Etapa Básica de Música.

Comunica que habló con el señor rector, quien conversará, durante la mañana, con la señora vicerrectora de Docencia para encontrar una solución. Está convencido de que tanto el señor rector como su persona están totalmente claros de la importancia de las Etapas Básicas de Música y confía en que después de la conversación con la señora vicerrectora, puedan tener una solución a este tema; les mantendrá informados.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece las profusas correcciones con respecto a la contratación de los estudiantes en las sesiones de comisión; le queda perfectamente claro y ya se disculpó, pues por tres vías se lo han aclarado: primero, el M.Sc. Norberto Rivera, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST); luego, la señora directora y ahora el señor rector en ejercicio; sin embargo, eso no es lo medular de su comentario, sino que es muy importante aclarar este tipo de acciones dentro de la Universidad, porque podría interpretarse como una política errada de contratación de estudiantes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que los aportes del Ph.D. Santana son muy importantes y pertinentes; solamente, se realiza una aclaración de algo que no es el fondo del asunto, como bien se señala. Continúan con el siguiente punto.

ARTÍCULO 4

Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

EL LIC. WARNER CASCANTE informa que el *Reglamento de Seguridad Institucional* ya está listo desde hace quince días; sin embargo, como una forma de aseguramiento de la calidad y que llegue al plenario de la manera más depurada, optaron por enviarlo a la Oficina Jurídica.

Menciona que ha sido un trabajo muy sistemático; sin sacarlo a la comunidad universitaria, han procesado noventa y nueve observaciones, que se obtuvieron por parte del personal de la Oficina de Seguridad y Tránsito y la Oficina de Servicios Generales (OSG) y fueron incorporadas en su construcción. Agrega que han contado con los valiosos aportes del señor vicerrector de Administración, quien tiene muy clara esta problemática.

Dice que apenas tengan el criterio de la Oficina Jurídica, si no requiere de muchas depuraciones, pasará lo antes posible; si no, las procesará para entregar un producto lo más limpio posible.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica que ayer en la Comisión de Docencia y Posgrado analizaron las últimas modificaciones al *Reglamento de Régimen Académico*, y con la modificación del artículo 20, ya quedó listo. En las dos semanas siguientes se trabajará en el dictamen, de tal manera que para el 18 de marzo será analizado en el seno de la Comisión, a fin de que sea trasladado al plenario.

EL LIC. WARNER CASCANTE dice que olvidó referirse a un asunto que es muy importante que el plenario atienda prontamente, y es el caso de una nota de reproche y una solicitud que realizó un grupo de funcionarios y funcionarias interinas sobre el proceso, recién realizado, de elección de las dos personas representantes del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR (JAFAP).

Recuerda que, en medio de ese proceso, se presentó esta nota, donde solicitan que se derogue el artículo 6 y que echen atrás el concurso; entonces, ese dictamen ya está listo, lo han analizado en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional. Le parece que ayer fue pasado a la Dirección, de manera que le solicita a la señora directora que, en la medida de lo posible, se incluya en agenda, pues sería bueno salir de este caso, que ya está listo, para que no haya ulteriores acciones y consecuencias.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que la semana pasada recibieron, para análisis, el Presupuesto Extraordinario N.º 1 y procedieron a la convocatoria extraordinaria ampliada de la Comisión, la cual tuvo lugar el martes 3 de marzo. Todo esto, con la intención de cumplir la meta propuesta por la Dirección, de ver el presupuesto el lunes de la próxima semana.

Destaca que lo único que los podría atrasar es que la Oficina de Contraloría Universitaria se tarde en el envío del criterio experto.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que hoy salió una noticia sobre la eliminación de la nota mínima de admisión para concursar por carrera en la UCR; en realidad, se apegan bastante al dictamen del Consejo Universitario y le realizan una pequeña entrevista al señor José Rivera, jefe de la Oficina de Registro e Información (ORI). Cree que esto es importante, porque les abre una ventana a los estudiantes.

Espera que esto, junto con que la nota de admisión sea por año, permita, en algún momento, resolver el asunto de los cupos que podrían quedar libres en las unidades académicas; algo que se estudiará en la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Expresa lo anterior, porque es una de esas noticias que saca el periódico *La Nación* en relación con algo que considera muy positivo e importante de destacar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que continúan con el siguiente punto.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate del Dictamen CIAS-10-2019, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social en la sesión N.º 6356-07, en torno a la revisión integral del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que el dictamen de este caso había sido presentando y quedó pendiente en la sesión anterior. Consulta al Dr. Carboni si desea que entren directamente a verlo o realizar una sesión de trabajo para ver los cambios solicitados.

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que, en función de todo lo que se había discutido, trae una propuesta de redacción para que se discuta. Procede a aplicar las modificaciones.

ARTÍCULO 2

Señala que la definición de unidad académica debe estar en el artículo 2, pues es la primera vez que aparece; entonces, después de “(...) Estas serán elaboradas y aprobadas por las unidades académicas (...)” se incluye la definición, de acuerdo con el *Estatuto Orgánico*, de lo que quieren decir con una unidad académica en el resto del reglamento.

ARTÍCULO 9

Trae una propuesta para solventar lo que decían la M.Sc. Quesada y la Bach. Rodríguez. Formalmente, lo que consideran o definen son los trabajos finales de graduación multidisciplinarios, lo cual corresponde a trabajos realizados por diferentes disciplinas; es decir, que está formado por estudiantes de diferentes unidades académicas, pero en diferentes disciplinas.

Destaca que la Bach. Rodríguez hablaba de la posibilidad de que eso pueda ser en una misma disciplina, pero entre diferentes Sedes; entonces, la mejor manera de adecuarlo es no dedicar ese artículo únicamente a la multidisciplinariedad, sino a lo que sería común a las modalidades, que sería “(...) desarrollados por sustentantes de diferentes unidades académicas”, y eso involucra las dos posibilidades.

Explica que lo que define es que las o los estudiantes que lo desarrollarán pertenecen a diferentes unidades académicas, sean: diferentes sedes, misma disciplina; diferentes disciplinas de una misma o diferentes unidades; entonces, están todas las posibilidades.

Resume que la propuesta es, en lugar de definir lo multidisciplinario, se generaliza y dice: *Con el fin de lograr un mejor desarrollo y debido al grado de complejidad de su objeto de estudio, se pueden desarrollar TFG con sustentantes de diferentes unidades académicas, ya sean de una o de varias disciplinas en cualquier modalidad de TFG.*

Entonces, eso abarca la posibilidad de que haya estudiantes de diferentes Sedes realizando un mismo trabajo final de graduación o estudiantes de una misma Sede de diferentes disciplinas.

Finalmente, aclaran lo siguiente: (...) *Este último se denotará como TFG multidisciplinario.* Eso ayudaría, en ese sentido, a habilitar, explícitamente, la posibilidad y que no quede sujeto a interpretación. Habría que ver la redacción, pues se coloca “desarrollo” dos veces.

ARTÍCULO 10

Informa que el artículo 10 no se modifica, que es el otro donde se habla de lo multidisciplinario, porque el penúltimo párrafo dice: (...) *Los TFG grupales, tanto disciplinarios como multidisciplinarios, (...)*; entonces, ahí están contemplados todos, no importa si los miembros son de una o diferentes Sedes.

ARTÍCULO 12

Apunta que en el artículo 12 se elimina la definición de unidad académica, pues se trasladó al artículo 2, debido a que en ese artículo se menciona por primera vez.

ARTÍCULO 13

Destaca que en este artículo 13 la Dra. Cordero hizo la recomendación de separar el inciso b) en dos y la propuesta es la siguiente:

b) Recomendar a la dirección de la unidad académica la conformación del comité asesor de los TFG y las sustituciones de sus miembros, en casos de fuerza mayor.

Se elimina ese final y se crea un inciso c), que sería:

c) Sustituir a cualquiera de los miembros del comité asesor de los TFG en casos de fuerza mayor.

Con esto se abre la posibilidad de que no es a todos los miembros, como pareciera indicar, sino en el caso de que puede ser cualquiera.

ARTÍCULO 14

Expresa que este artículo 14 trata lo correspondiente a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación y se cambió el título: “Comisión de trabajos finales de graduación en los TFG multidisciplinarios” y en lugar de multidisciplinarios se incluyó: “(...) desarrollados por sustentantes de diferentes unidades académicas”. Como este artículo se refiere a eso, no hay que especificar nada más.

ARTÍCULO 15

Menciona que en el artículo 15 habría que corregir lo referente al comité asesor. Al final se elimina la particularidad de que sea solo para los trabajos multidisciplinarios, sino para todos los desarrollados por sustentantes de diferentes unidades académicas. Sugiere la siguiente redacción:

En los TFG desarrollados por sustentantes de diferentes unidades académicas las tres personas docentes incluidas en el comité asesor deben representar cada unidad involucrada.

Resume que si son de una misma unidad académica, pero de diferentes disciplinas, queda como estaba el anterior, pues se entiende que es cada disciplina; pero pueden ser de una misma disciplina en diferente unidad; entonces, la corrección generaliza de multidisciplinario al caso disciplinar en diferentes Sedes; o sea, la misma generalización que se hizo al principio, se repite en ese artículo.

ARTÍCULO 22

Exterioriza, respecto a lo que había mencionado la Dra. Cordero sobre el artículo 22, que leyó nuevamente todo el proceso para definir la matrícula de las investigaciones dirigidas. Primero (esto

lo discutieron en la Comisión), al final del inciso a) se habla de que las investigaciones dirigidas se deben matricular en ciclos lectivos consecutivos; hacen la aclaración de que el tercer ciclo, oficialmente, que es lo que llaman de verano, no está incluido.

Aclara que el estudiante no tiene la obligación de matricular en ese ciclo, pero sí la libertad de avanzar en su proyecto; es decir, puede hacerlo, si quiere; entonces, es darle la ventaja, en ese sentido, al estudiante de que pueda avanzar en el tercer ciclo y no se le pedirá matricularlo; de modo que los ciclos consecutivos deben ser el primero y el segundo.

No obstante, cuando lee todo el artículo y ve la redacción, considera importante agregarle “ciclo de verano”, porque es la forma común con la cual lo conocen, aunque oficialmente se llama tercer ciclo, para que no haya confusión con los ciclos de matrícula consecutiva. Es una aclaración que ya habían visto, pues tercer ciclo es el nombre oficial, pero agregan “ciclo de verano”, para evitar la confusión.

Con respecto a lo que dijo la Dra. Cordero sobre el inciso c), no le encontró ninguna ambigüedad. Cree que el sentido es claro. Nada más le hizo una corrección con una preposición que considera que le da mejor redacción, pues dice: *Cuando la persona sustentante no cumpla con la matrícula de las investigaciones dirigidas en ciclos lectivos consecutivos (...).*

Es una condición, pues dice en el momento en que esto ocurra; apenas ocurra, entonces, sí tenía que matricular la segunda y no lo hizo, o la tercera y no lo hizo, en ese momento ocurre, esa es una posibilidad. La otra posibilidad es:

(...) o con la duración estipulada (el tiempo que tiene, dos años totales), la dirección del TFG lo comunicará a la Comisión del TFG, y esta dejará sin vigencia la propuesta.

Entonces, ahí se aclara que si cualquiera de las condiciones no se cumple, el director o la directora del TFG debe proceder a decirle a la Comisión para que suspenda el trabajo.

Agrega que se aclara, cosa que no estaba especificada, lo siguiente: *(...) En este caso, la persona sustentante deberá presentar una nueva propuesta.*

Reitera que no observa una redacción confusa, más si se leen los incisos a) y b). Esas son las propuestas que trae para trabajar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Carboni el esfuerzo; fue muy eficiente. Somete a discusión la propuesta de acuerdo. Al no haber observaciones, lee las modificaciones, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 2. NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN GRADO.

Las normas complementarias constituyen una serie de regulaciones que consideran las particularidades de los TFG de cada disciplina, en adición y sin contradicción con el presente reglamento. Estas serán elaboradas y aprobadas por las unidades académicas (escuelas, facultades no divididas en escuelas, Sedes Regionales), (...)

ARTÍCULO 9. TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DESARROLLADOS POR SUSTENTANTES DE DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS

Con el fin de lograr un mejor desarrollo y debido al grado de complejidad de su objeto de estudio, se pueden desarrollar TFG con sustentantes de diferentes unidades académicas, ya sean de una o de varias disciplinas en cualquier modalidad de TFG. Este último se denotará como TFG multidisciplinario.

En el artículo 12, penúltimo párrafo, se elimina: “escuela, facultad no dividida en escuelas, sede regional”, porque ya fue definido en el artículo 2.

ARTÍCULO 13. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

(...)

b) *Recomendar a la dirección de la unidad académica la conformación del comité asesor de los TFG.*

c) *Sustituir a cualquiera de los miembros del comité asesor de los TFG en casos de fuerza mayor.*

(...)

ARTÍCULO 14. COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN LOS TFG DESARROLLADOS POR SUSTENTANTES DE DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS.

Cada una de las comisiones de TFG de las unidades académicas involucradas designará a uno de sus miembros para conformar una comisión ad hoc, que fungirá como la comisión de TFG para la propuesta multidisciplinaria. Dicha comisión ad hoc indicará, de manera vinculante, cuál de las unidades académicas se encargará de la inscripción y trámites respectivos.

ARTÍCULO 15. COMITÉ ASESOR DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

(...)

En los TFG desarrollados por sustentantes de diferentes unidades académicas, las tres personas docentes incluidas en el comité asesor deben representar a cada unidad involucrada.

(...)

ARTÍCULO 22. MATRÍCULA DE LAS INVESTIGACIONES DIRIGIDAS PARA LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

(...)

a) *Una vez aprobada la propuesta del TFG, las investigaciones dirigidas se deberán matricular en el ciclo lectivo ordinario (ciclo de verano) siguiente, y de manera continua en los ciclos ordinarios siguientes.*

(...)

c) *Cuando la persona sustentante no cumpla con la matrícula de las investigaciones dirigidas en ciclos lectivos consecutivos o con la duración estipulada (...)*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión N.º 2713-17, del 4 de agosto de 1980, el Consejo Universitario aprobó el *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en la Universidad de Costa Rica*. Este Órgano Colegiado hizo modificaciones en la sesión N.º 2867, del 9 de febrero de 1982, y en la sesión 4555, del 21 de junio del 2000, en varios de sus artículos: 11, 30 y 36.**

2. En la sesión N.º 6277-03, del 14 de mayo de 2019, el Consejo Universitario acuerda publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo. 30, inciso k, del *Estatuto Orgánico*, el *Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado para la Universidad de Costa Rica*.
3. Entre el 4 de julio y el 20 de setiembre de 2019 se reciben más de 40 observaciones y propuestas de docentes, administrativos y representantes de diferentes unidades académicas y oficinas universitarias, sobre la reforma al reglamento.
4. La Vicerrectoría de Investigación, en oficio VI-3949-2019, del 28 de junio de 2019, envía sus observaciones sobre la consulta al reglamento, la cual se realiza a la comunidad universitaria, mediante el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 11-2019, del 11 de mayo de 2019.
5. La Comisión de Investigación y Acción Social, en el oficio CIAS 16-2019, del 17 de octubre de 2019, solicita una propuesta de redacción sobre el capítulo VI, referido a la confidencialidad de los resultados de los trabajos finales de graduación (TFG). La Vicerrectoría de Investigación, en oficio CU-6125-2019, del 29 de octubre de 2019, envía la respuesta respectiva.
6. Entre los principales aspectos analizados e incorporados después de la consulta sobre la reforma integral del *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*, destaca:
 - a) Una mayor precisión de las diferentes modalidades de los TFG, reconociendo que las particularidades de cada uno de ellas, según disciplina académica, se deberán precisar en las normas complementarias al presente reglamento, y que deberán ser elaboradas por las respectivas unidades académicas en un plazo no mayor de seis meses después de ser publicado este reglamento en *La Gaceta Universitaria*.
 - b) Mayor claridad sobre el número de sustentantes para los trabajos finales de graduación, de manera que se reconozca la potestad que tiene la comisión de TFG de cada unidad académica de autorizar la participación de hasta tres personas sustentantes para las modalidades de tesis y proyectos de graduación, así como los TFG multidisciplinarios.

En todos los casos es necesario que en las propuestas grupales por ser presentadas ante la Comisión de TFG se determine con claridad el aporte de cada persona sustentante.
 - c) Descripción detallada de las responsabilidades de las direcciones de las unidades académicas con los TFG, particularmente en lo relacionado con la coordinación para la creación y actualización de las normas complementarias que plantea el artículo 2, al igual que la conformación de las comisiones de TFG, sus comités asesores y la entrega de los documentos finales de TFG posterior a la graduación al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
 - d) Identificación de las responsabilidades de las vicerrectorías de Investigación y de Docencia con los trabajos finales de graduación.
 - e) Trámites por realizar para la juramentación y entrega del título respectivo.
 - f) Mayor claridad en relación con la normas referidas a la confidencialidad y protección de los resultados del trabajo final de graduación, particularmente con la titularidad de los derechos de autor por parte de las personas sustentantes, así como la relación de la Universidad y otros entes externos.

Como se indicó en el dictamen CIAS-2-2019, del 24 de abril de 2019, la nueva propuesta, en términos generales, incorpora y actualiza un conjunto de normas que pretende ser común a todo trabajo final de graduación que se desarrolla en la Universidad de Costa Rica, en el cual las particularidades de estas correspondan a las normas complementarias de este reglamento.

7. Los contenidos de esta propuesta integral de reglamento de TFG según cada capítulo, son:
 - a. El capítulo primero, de tres artículos, titulado: Disposiciones generales del Reglamento, destaca el objetivo, las normas complementarias a este reglamento y su alcance.
 - b. El capítulo segundo, con ocho artículos, titulado: “Modalidades del trabajo final de graduación”, describe las diferentes modalidades de TFG, el número de sustentantes para cada una de ellas y el resultado final de graduación.
 - c. El capítulo tercero, titulado: “Instancias encargadas y responsabilidades”, describe, en ocho artículos, las características básicas para la conformación y funciones de las comisiones de trabajos finales de graduación, los comités asesores, las responsabilidades de las direcciones de las unidades académicas y de las vicerrectorías de Investigación y Docencia.
 - d. El capítulo cuarto: “Propuesta y desarrollo del TFG”, contempla, en cuatro artículos, los requisitos que deben cumplir los sustentantes de los TFG, tanto en su propuesta como en la evaluación del proceso seguido antes de la defensa pública.
 - e. El capítulo quinto: “Defensa pública de los trabajos finales de graduación”, constituido por cuatro artículos, norma el procedimiento seguido para la defensa pública del TFG y la conformación y funciones del tribunal examinador.
 - f. El capítulo sexto, titulado: “Trámites finales para la juramentación y entrega del título”, constituido por dos artículos, tipifica las obligaciones finales de los sustentantes y la persona directora del TFG, una vez aprobada la defensa pública del TFG.
 - g. El capítulo séptimo: “Confidencialidad y protección de los resultados de los TFG”, conformado por 10 artículos, caracteriza las pautas que se deben respetar en el desarrollo de los TFG y sus resultados, particularmente lo referido a la titularidad de los derechos de autor de los TFG, la accesibilidad pública que debe prevalecer en todo TFG apoyado por la Universidad, así como los acuerdos de confidencialidad que pueden darse de manera previa y en coordinación con la comisión de TFG respectiva, el aporte de entes externos y la participación de la Vicerrectoría de Investigación en los casos no resueltos en este reglamento.
 - h. Concluye la propuesta con la vigencia y transitorios, en los que se especifica el periodo en que regirá la presente normativa. Incluye tres transitorios referidos a las propuestas de TFG aprobadas antes de la vigencia de este reglamento y el plazo para que las unidades académicas elaboren las instrucciones complementarias, tal como se señala en el artículo dos.
8. La Comisión de Investigación y Acción Social somete a consideración del Consejo Universitario la reforma integral del *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*.

ACUERDA:

Derogar el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 2713-17, del 4 de agosto de 1980, para sustituirlo por el Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado para la Universidad de Costa Rica, cuyo texto es el siguiente:

**Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la
Universidad de Costa Rica**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO**

ARTÍCULO 1. OBJETIVO.

El objetivo de este reglamento es regular lo relacionado con los trabajos finales de graduación (TFG), como condición para obtener el grado de licenciatura en la Universidad de Costa Rica, en concordancia con los requisitos del *Estatuto Orgánico* y el plan de estudio correspondiente.

ARTÍCULO 2. NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN GRADO.

Las normas complementarias constituyen una serie de regulaciones que consideran las particularidades de los TFG de cada disciplina, en adición y sin contradicción con el presente reglamento. Estas serán elaboradas y aprobadas por las unidades académicas (escuelas, facultades no divididas en escuelas, Sedes Regionales), ratificadas por la persona que esté a cargo de la dirección de la Vicerrectoría de Investigación, y comunicadas a las vicerrectorías de Vida Estudiantil y Docencia, para lo que corresponda.

ARTÍCULO 3. PROPÓSITO.

Con el trabajo final de graduación se busca que la persona sustentante, de acuerdo con su área de formación, sea capaz de:

- a) Utilizar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante la formación académica para plantear soluciones a problemas específicos.
- b) Emplear métodos de investigación, estrategias de intervención y técnicas relativas a su área de conocimiento.
- c) Demostrar su capacidad creativa, analítica y de síntesis para la investigación, así como su desempeño técnico y profesional.
- d) Demostrar sus capacidades en las áreas artísticas cuando corresponda.

**CAPÍTULO II
MODALIDADES DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

ARTÍCULO 4. MODALIDADES.

En cada plan de estudios de licenciatura se debe indicar cuáles de las siguientes modalidades se ofrecen al estudiantado:

- a) Tesis de graduación
- b) Seminario de graduación
- c) Proyecto de graduación
- d) Práctica dirigida de graduación

ARTÍCULO 5. TESIS DE GRADUACIÓN.

Es un trabajo de investigación científica para ampliar, profundizar y aportar conocimiento e información novedosa sobre un tema teórico o práctico en un área del conocimiento.

ARTÍCULO 6. SEMINARIO DE GRADUACIÓN.

Es una actividad de investigación académica que, por las características del objeto de estudio, requiere un esfuerzo grupal para integrar y sistematizar conocimientos alrededor de un problema científico o profesional, mediante la incorporación de las teorías y los métodos de investigación propios de la disciplina o disciplinas involucradas.

ARTÍCULO 7. PROYECTO DE GRADUACIÓN.

Es una actividad científica y profesional de carácter teórico-práctico, dirigida al diagnóstico de un problema que se presente en el entorno de la realidad nacional, su análisis, la determinación de los medios apropiados para atenderlo y su eventual solución.

ARTÍCULO 8. PRÁCTICA DIRIGIDA DE GRADUACIÓN.

Es una actividad práctica con un alto componente presencial en organizaciones públicas o privadas, de carácter científico y de desarrollo profesional, que se realiza mediante un conjunto de actividades y procedimientos acordes a un objeto de intervención claramente delimitado y justificado.

ARTÍCULO 9. TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DESARROLLADOS POR SUSTENTANTES DE DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS

Con el fin de lograr un mejor desarrollo y debido al grado de complejidad de su objeto de estudio, **se pueden desarrollar TFG con sustentantes de diferentes unidades académicas, ya sean de una o** de varias disciplinas en cualquier modalidad de TFG. **Este último se denotará como TFG multidisciplinario.**

Las unidades académicas a las que pertenecen las personas sustentantes no superarán el número de tres.

ARTÍCULO 10. NÚMERO DE SUSTENTANTES PARA LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

El número de personas sustentantes que podrá integrarse en alguna de las cuatro modalidades de TFG será el siguiente:

Tesis: Una persona sustentante.

Seminario: Un mínimo de tres y un máximo de seis personas sustentantes.

Proyecto: Una o dos personas sustentantes.

Práctica dirigida: Una persona sustentante.

La Comisión de TFG, en casos excepcionales, podrá autorizar la participación de hasta tres personas sustentantes para las modalidades de tesis y proyecto de graduación.

En el caso de prácticas dirigidas multidisciplinarias se podrá autorizar hasta tres sustentantes.

Los TFG grupales, tanto disciplinarios como multidisciplinarios, serán propuestos y realizados de tal modo que se pueda determinar el aporte de cada persona sustentante.

La persona sustentante no podrá optar por más de una licenciatura con un mismo TFG.

ARTÍCULO 11. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Todo trabajo final de graduación concluye con el documento final de graduación, cuya redacción, presentación y defensa pública debe seguir las disposiciones establecidas en el presente reglamento y las normas complementarias de cada disciplina. Además, estas últimas especificarán si deben haber otros productos adicionales a dicho documento.

CAPÍTULO III

INSTANCIAS ENCARGADAS Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 12. COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

La Comisión de Trabajos Finales de Graduación es la encargada de velar por la aplicación de este reglamento y de las normas complementarias.

La Comisión de TFG será nombrada por la dirección de la unidad académica para cada uno de los programas de licenciaturas.

Estará integrada por, al menos, tres personas docentes, quienes tendrán, como mínimo, el título de licenciatura, preferentemente en régimen académico; aquellas que no se encuentren en dicho régimen podrán formar parte de esta comisión, siempre y cuando posean experiencia en investigación y hayan laborado al menos dos años continuos en la unidad académica. Esta comisión se nombrará por un periodo de dos años, renovables.

Las decisiones de esta comisión se toman por mayoría simple y son apelables ante la dirección de la unidad académica respectiva, como instancia inmediata y única.

ARTÍCULO 13. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

- a) Dictaminar si las propuestas de TFG presentadas son aprobadas o no.
- b) Recomendar a la dirección de la unidad académica la conformación del comité asesor de los TFG.
- c) Sustituir a cualquiera de los miembros del comité asesor de los TFG en casos de fuerza mayor.**
- d) Aprobar o improbar los cambios de la propuesta original que surjan en el desarrollo de los TFG.
- e) Aprobar o improbar la solicitud de prórroga para concluir el TFG.
- f) Dejar sin efecto la propuesta del TFG, por solicitud del comité asesor, cuando se considere que la persona sustentante no ha tenido un avance satisfactorio o no muestra interés.
- g) Enviar a consulta la propuesta del TFG, que así lo requiera, al Comité Ético-Científico (CEC), la Comisión Institucional para el Cuido y Uso de los Animales (CICUA) o al Comité Institucional de Biodiversidad, según corresponda.
- h) Dictaminar las solicitudes de declaración de confidencialidad del TFG.
- i) Otras funciones que la normativa complementaria estipule.

ARTÍCULO 14. COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN LOS TFG DESARROLLADOS POR SUSTENTANTES DE DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS.

Cada una de las comisiones de TFG de las unidades académicas involucradas designará a uno de sus miembros para conformar una comisión *ad hoc*, que fungirá como la comisión de TFG para la propuesta multidisciplinaria. Dicha comisión *ad hoc* indicará, de manera vinculante, cuál de las unidades académicas se encargará de la inscripción y trámites respectivos.

ARTÍCULO 15. COMITÉ ASESOR DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

El desarrollo de cada TFG será supervisado por un comité asesor, que estará integrado por tres personas docentes, los cuales deben poseer como mínimo el título de licenciatura y pertenecer, preferentemente, al régimen académico. Una de las personas integrantes del comité asumirá la dirección del TFG, mientras los demás miembros serán asesores.

Se podrán integrar al comité asesor, personas calificadas que no tengan una relación laboral con la Universidad y cuenten con los méritos académicos pertinentes para formar parte de este comité, y funcionen en los casos pertinentes como contraparte de la institución colaboradora.

En los TFG desarrollados por sustentantes de diferentes unidades académicas, las tres personas docentes incluidas en el comité asesor deben representar a cada unidad involucrada.

A las personas miembros del comité asesor se les reconocerá su trabajo como parte de sus respectivas cargas académicas, de acuerdo con lo estipulado al respecto por la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 16. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

- a) Brindar a las personas sustentantes la guía y la orientación requeridas para el desarrollo del TFG.
- b) Dar su aprobación al documento final del TFG para la defensa pública.
- c) Solicitar a la Comisión de los Trabajos Finales de Graduación, dejar sin efecto la propuesta del TFG, cuando, por mayoría simple, considere que el estudiante no ha tenido un avance satisfactorio.
- d) Velar por el cumplimiento de los requisitos del presente reglamento, así como de las normas complementarias.
- e) Velar por el cumplimiento de la ética profesional en el desarrollo del TFG.

ARTÍCULO 17. FUNCIONES DE LA PERSONA DIRECTORA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Corresponde a la persona que ocupe la dirección del TFG:

- a) Velar porque la persona sustentante realice la matrícula de Investigación Dirigida en ciclos consecutivos.
- b) Evaluar el avance de la persona sustentante en los cursos de Investigación Dirigida.
- c) Revisar y dar el visto bueno a los cambios sugeridos por la persona sustentante a la propuesta original e informar a la comisión de los TFG.
- d) Verificar que se realicen con rigurosidad científica las actividades aprobadas en la propuesta del TFG.
- e) Comprobar que se incorporen en la propuesta del documento final las observaciones y recomendaciones de las personas asesoras previo a la defensa pública del TFG.

- f) Verificar que se realicen las correcciones al documento final de TFG, acordadas en la defensa pública, y garantizar que la versión final del documento quede debidamente concluida.
- e) Supervisar la elaboración del resumen de los TFG.

ARTÍCULO 18. RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS CON LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

La persona que ocupe la dirección de la unidad académica será la responsable de:

- a) Nombrar las comisiones de los TFG.
- b) Aprobar los comités asesores de los respectivos TFG y comunicar a las personas interesadas.
- c) Asistir a la defensa pública de los TFG en calidad de miembro del tribunal examinador o designar un representante.
- d) Enviar los ejemplares del documento final de graduación al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
- e) Coordinar lo relativo a la creación y actualización de las normas complementarias del TFG.
- f) Velar por el cumplimiento de este reglamento y la normativa complementaria.

ARTÍCULO 19. RESPONSABILIDADES DE LAS VICERRECTORÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DE DOCENCIA CON LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Es responsabilidad de la persona vicerrectora de Investigación:

- a) Velar por el cumplimiento de este reglamento.
- b) Resolver todo lo relacionado con los TFG no contemplado en este o en las normas complementarias.
- c) Ratificar las normas complementarias y sus posteriores modificaciones aprobadas por las asambleas de las unidades académicas.
- d) Establecer las condiciones y los procedimientos para garantizar la observancia de los derechos de propiedad intelectual referidos a los TFG.
- e) Determinar el formato de los resúmenes del documento final de los TFG.

Es responsabilidad de la persona vicerrectora de Docencia:

Gestionar todo lo relacionado con la asignación de cargas académicas de las personas integrantes de las comisiones de TFG y de los integrantes de los comités asesores de TFG, en coordinación con la persona vicerrectora de Investigación.

CAPÍTULO IV PROPUESTA Y DESARROLLO DE LOS TFG

ARTÍCULO 20. REQUISITO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Como requisito para presentar la propuesta de los TFG a la dirección de la unidad académica, la persona sustentante debe haber aprobado al menos el 75% del total de créditos del plan de estudios de bachillerato y licenciatura de su carrera.

Cada unidad académica podrá establecer en sus normas complementarias cuáles de los cursos del plan de estudios deben estar aprobados dentro del 75% de los créditos establecidos.

ARTÍCULO 21. PROPUESTA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.

Una vez que la persona sustentante reúna los requisitos generales establecidos en este reglamento, deberá presentar por escrito, mediante los medios que se estipulan en las normas complementarias, a la dirección de la unidad académica, la propuesta del TFG, modalidad y la posible conformación de su comité asesor, con el fin de que sea revisada por la Comisión de los TFG, la cual podrá solicitar a las personas sustentantes correcciones o mejoras.

La propuesta debe contar con la revisión y la aprobación de una persona académica de la Universidad, afín al tema del TFG, para su entrega a la comisión del TFG.

La comisión del TFG dictaminará y comunicará por escrito, mediante los medios que se estipulan en las normas complementarias, la decisión tomada a la dirección de la unidad académica.

La propuesta de TFG debe incluir los elementos solicitados por las normas complementarias, de acuerdo con el área de conocimiento y modalidad y contener, al menos, los siguientes:

- a) Introducción
- b) Objetivos
- c) Marco teórico o referencial
- d) Metodología
- e) Referencias bibliográficas
- f) Cronograma

ARTÍCULO 22. MATRÍCULA DE LAS INVESTIGACIONES DIRIGIDAS PARA LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Todas las personas sustentantes a las que se les ha aprobado la propuesta del TFG, deberán matricularse en la correspondiente actividad de TFG, organizada por cada unidad académica y denominada Investigación Dirigida.

La persona sustentante tendrá hasta tres ciclos lectivos ordinarios consecutivos para desarrollar y concluir su TFG, y podrán solicitar de manera extraordinaria la prórroga de un ciclo adicional a la Comisión de TFG. Dicha solicitud de prórroga deberá ser justificada por la persona sustentante y refrendada por la persona directora del TFG. En caso de que esta sea rechazada, la Comisión de TFG deberá justificar esta decisión. La persona sustentante podrá apelar dicha decisión ante la dirección respectiva.

Para estos efectos, se procederá de la siguiente manera:

- a) Una vez aprobada la propuesta del TFG, las investigaciones dirigidas se deberán matricular en el tercer ciclo siguiente, y de manera continua en los ciclos ordinarios siguientes.

La persona sustentante podrá avanzar su TFG en el tercer ciclo, si lo considera necesario, sin matricular la Investigación Dirigida.

Para efectos de pago de matrícula, cada uno de las investigaciones dirigidas se consignará con cuatro créditos.

- b) Si, a criterio de la persona directora del TFG, la persona sustentante no tiene un avance satisfactorio en el desarrollo del TFG en un ciclo, la Comisión del TFG y la persona directora decidirán si autorizan la continuación del TFG y la matrícula en el ciclo siguiente.
- c) Cuando la persona sustentante no cumpla con la matrícula de las investigaciones dirigidas en ciclos lectivos consecutivos o con la duración estipulada, la dirección del TFG lo comunicará a la Comisión del TFG, y esta dejará sin vigencia la propuesta. En este caso, la persona sustentante deberá presentar una nueva propuesta.

ARTÍCULO 23. REPORTE DE AVANCE DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.

En el acta de notas enviada por la dirección de la unidad académica a la Oficina de Registro e Información después de cada ciclo ordinario, para registrar el avance del desempeño de los TFG, se procederá de la siguiente manera:

- a) Se utilizará en la investigación dirigida, las siglas IN (incompleto), cuando haya obtenido un avance satisfactorio a criterio de la persona que dirige el TFG en cada uno de los ciclos ordinarios.
- b) Al final del último ciclo, se reportará AP (Aprobado) o NAP (No Aprobado), de acuerdo con el resultado de la defensa pública. Y se modificarán los IN anteriores por AP o NAP, según corresponda.
- c) Si la persona que dirige el TFG y la Comisión del TFG dictaminan que la persona sustentante no tiene un avance satisfactorio para continuar en cualquiera de los ciclos ordinarios, se reportará a la dirección de la unidad académica un NAP, con lo cual se da por cerrado su TFG.
- d) En el caso de que una persona sustentante obtenga NAP en cualquier ciclo, deberá presentar una nueva propuesta de TFG.

CAPÍTULO V
DEFENSA PÚBLICA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 24. REQUISITOS.

Para la defensa pública, la dirección de la unidad académica deberá contar con un expediente de graduación de la persona sustentante, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Una copia del expediente académico, extendida por la Oficina de Registro e Información (ORI), que muestre la aprobación de todos los cursos que constituyen el respectivo plan de estudio.
- b) Una certificación del Registro de Delinquentes.
- c) La autorización por escrito para realizar la defensa pública por parte de cada uno de las personas miembros del comité asesor.

ARTÍCULO 25. TRIBUNAL EXAMINADOR DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Toda defensa pública de los TFG debe contar con un tribunal examinador, que estará conformado por:

- a) Las tres personas integrantes del comité asesor.
- b) La persona que ocupe el decanato de la facultad no dividida en escuelas, la dirección de la unidad académica, o la dirección de la Sede Regional, según corresponda.
- c) Una persona docente o profesional externa a la Institución, con el grado mínimo de licenciatura y amplio conocimiento en el tema, designada por la dirección de la unidad académica en la cual se inscribió el TFG.

Si la persona que ocupa el decanato o alguna de las direcciones es miembro del comité asesor, este deberá designar a un representante para que integre el tribunal examinador.

ARTÍCULO 26. DEFENSA PÚBLICA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

El tribunal examinador del TFG, en pleno, se reunirá en el lugar, fecha y hora, para la defensa pública del TFG, definidas por el decanato o la dirección de la unidad académica.

El tribunal será presidido por la persona que ocupe el decanato de la facultad no dividida en escuelas, la dirección de la unidad académica o la dirección de la Sede Regional, según corresponda, o por la persona representante asignada.

Se dispondrá de un tiempo máximo de 45 minutos para la defensa del TFG; después de la presentación, las personas miembros del tribunal examinador dispondrán de un periodo de tiempo para preguntas sobre aspectos propios del tema tratado.

Terminado este periodo, el tribunal examinador deliberará en privado y calificará el TFG, con los términos *Aprobado (AP)*, *NO Aprobado (NAP)*, con base en una votación definida por al menos tres votos.

En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables.

El tribunal examinador procederá a firmar el documento final del TFG únicamente cuando se haya verificado la incorporación satisfactoria de los cambios solicitados.

ARTÍCULO 27. RESULTADOS DE LA DEFENSA PÚBLICA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Una vez concluida la deliberación del tribunal examinador, la persona que ocupe la presidencia del tribunal llamará a la persona sustentante y al público asistente para informar sobre el resultado, el cual podrá ser:

- a) Aprobado. Se declarará a la persona sustentante como acreedora al título de licenciatura y se les advertirá de la obligación de asistir a un acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

En el caso que corresponda, la persona sustentante están en la obligación de incorporar en el documento final de graduación las recomendaciones del tribunal que resulten pertinentes, lo cual debe ser verificado por la persona directora del comité asesor.

- b) No aprobado. En este caso, se le informará a la persona sustentante sobre las razones y se da por cerrado el TFG. La persona sustentante podrá presentar los recursos de revocatoria o apelación ante la dirección de la unidad académica respectiva, como instancia inmediata y única.

Cuando se da por cerrado el TFG, se podrá presentar una nueva propuesta.

De lo actuado se levantará un acta sobre la defensa pública, que firmarán las personas miembros del tribunal examinador y la persona sustentante, en la que se anotará el resultado dictaminado.

La persona sustentante recibirá una copia del acta de defensa pública.

CAPÍTULO VI

TRÁMITES FINALES PARA LA JURAMENTACIÓN Y ENTREGA DEL TÍTULO

ARTÍCULO 28. RESUMEN DEL DOCUMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.

La persona sustentante debe preparar y remitir, bajo la supervisión de la persona directora de su TFG, un resumen de 200 a 500 palabras de su documento final aprobado, que incluya la cita bibliográfica completa, el nombre de la persona directora del TFG y una lista de palabras clave para efectos del índice analítico.

ARTÍCULO 29. ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Para recibir su diploma de licenciatura, la persona sustentante deberá entregar a la dirección de la unidad académica, con al menos treinta días naturales de anticipación al acto público de graduación, lo siguiente:

- a) El documento final de TFG.
- b) El resumen del TFG.
- c) La autorización de publicación del documento final del TFG en el repositorio institucional Kérwá y en otros medios que el SIBDI considere oportunos.

La unidad académica se encargará de enviar lo anterior al SIBDI, siguiendo sus lineamientos.

El SIBDI, en coordinación con la administración del repositorio institucional Kérwá, pondrá a disposición de la comunidad universitaria y nacional el documento final y el resumen del TFG, con la autorización de las personas autoras.

CAPÍTULO VII CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

ARTÍCULO 30. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Los derechos de autor del TFG le corresponderán a la persona sustentante, a excepción de aquellos casos en que haya acuerdos específicos firmados.

La persona sustentante deberá brindar el reconocimiento de la participación y apoyo otorgado por la UCR.

ARTÍCULO 31. ACCESIBILIDAD PÚBLICA DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

La Universidad de Costa Rica, por medio del SIBDI, garantizará, salvo situaciones especiales de excepcionalidad, el acceso a la información de los resultados de los TFG.

ARTÍCULO 32. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Los acuerdos de confidencialidad que surjan en el desarrollo de los TFG tienen como partes a las personas postulantes y a las personas representantes, autorizadas de las instituciones públicas o privadas. Sin embargo, la Universidad de Costa Rica asesorará en el proceso del acuerdo y facilitará el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las personas postulantes.

Los acuerdos nunca podrán convenir la confidencialidad total del informe de un TFG indefinidamente, salvo prever la sujeción temporal a un proceso de custodia.

Las personas integrantes del comité asesor y del tribunal examinador están sujetas a las obligaciones de confidencialidad que imponen el Código de Trabajo y la Ley de Información no Divulgada, además de las políticas y directrices de la Vicerrectoría de Investigación.

En caso de que alguna de las personas miembros de estos órganos no tenga una relación laboral con la UCR, deberá firmar de previo un acuerdo de confidencialidad específico, delimitado por la información que se consigne como confidencial.

ARTÍCULO 33. CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Cuando se presente un TFG con algún grado de confidencialidad en el contenido y los resultados, las personas sustentantes deberán justificarlo en su propuesta, y someter el acuerdo para su aprobación a la comisión de

TFG, la cual determinará sobre su divulgación parcial y su moratoria, así como los detalles del procedimiento de desarrollo del TFG bajo estas condiciones. Si durante el desarrollo del TFG se considera que hay aspectos de confidencialidad adicionales que deban resguardarse, se deberá justificar y solicitar la aprobación a la comisión del TFG.

ARTÍCULO 34. RÉGIMEN DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS FINALES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Cuando se considere oportuno y pertinente, la información contenida en los documentos finales de TFG podrá mantenerse como información no divulgada, por un plazo máximo de cinco años, prorrogables por una única vez por un periodo similar, por medio del procedimiento de custodia a cargo del SIBDI, mediante solicitud motivada de los interesados, ya sea por haberse realizado en organizaciones públicas o privadas, al amparo de convenios que incluyan acuerdos de confidencialidad, o bien, la recomendación técnica de la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA), de que los resultados de la investigación son susceptibles de alguno de los trámites de protección de propiedad intelectual.

Es posible también que la naturaleza de la información contenida en un documento final de TFG justifique su confidencialidad, en aras de salvaguardar el derecho a la intimidad de las personas físicas o la información sensible o privada de las personas jurídicas que participaron o coadyuvaron en el desarrollo de las investigaciones.

ARTÍCULO 35. DEFENSA PÚBLICA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN CON INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Los miembros del tribunal examinador recibirán para su evaluación una versión completa sin codificar del documento final de TFG, que señale claramente las secciones confidenciales de este. En la defensa pública se eliminará o clasificará la información definida como confidencial.

ARTÍCULO 36. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Cuando un TFG desarrollado en el marco de algún proyecto de investigación o acción social debidamente inscrito reciba una contribución intelectual o económica por parte de la Institución y genere conocimiento apropiable o susceptible de protección, debe existir un acuerdo escrito sobre la propiedad intelectual entre las personas sustentantes y la persona responsable principal del proyecto de investigación o de acción social.

En ningún caso los acuerdos pueden implicar la renuncia a los derechos de autoría de la persona sustentante.

En el caso de los TFG que no estén amparados a proyectos de investigación o acción social y en los que no exista una contribución significativa, intelectual, material y económica de la Institución y de las personas docentes, la titularidad de la propiedad intelectual resultante recaerá en la persona sustentante. Sin embargo, podrán ceder los derechos a la UCR por medio de un acuerdo escrito.

ARTÍCULO 37. CESIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO O PROTECCIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Cuando la Universidad renuncie a los beneficios por la invención o innovación derivada de un TFG, o se convenga entre las partes mediante acuerdo escrito de los interesados, una vez defendido el TFG, quienes tienen los derechos de propiedad intelectual podrán llevar a cabo gestiones para la protección, la explotación mediante empresas propias, o el licenciamiento a terceros de las invenciones o innovaciones, en común acuerdo con la Universidad de Costa Rica, en la forma y magnitud en que el aporte institucional será reconocido.

ARTÍCULO 38. PARTICIPACIÓN Y APOYO EXTERNO DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Cuando en un TFG participen personas físicas o jurídicas externas a la Institución, sus aportaciones intelectuales, materiales, financieras y de cualquier otro tipo, deberán quedar consignadas mediante un acuerdo, el cual deberá

ser aprobado por la comisión de TFG respectiva. Estas entidades solo podrán reclamar titularidad sobre la propiedad intelectual de sus aportaciones intelectuales específicas, ya sean previas al TFG o bien como parte de este.

El apoyo financiero, o cualquier tipo de apoyo diferente al intelectual, no justificará reclamación alguna sobre los derechos de propiedad intelectual resultantes.

ARTÍCULO 39. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

En el caso de darse alguna situación no contemplada en el presente reglamento relacionada con la confidencialidad y propiedad intelectual derivados de los resultados o productos de los TFG, le corresponderá a la Vicerrectoría de Investigación atenderla.

VIGENCIA Y TRANSITORIOS

DEROGATORIA DE LA NORMATIVA ANTERIOR

Este reglamento deroga el *Reglamento de trabajo finales de graduación*, aprobado en sesión N.º 2713, artículo 17, del 4 de agosto de 1980, sus anexos y sus reformas.

VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN GRADO PARA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Este reglamento rige a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

TRANSITORIO N.º 1

A la entrada en vigencia de este reglamento, todas las propuestas de TFG aprobadas previamente por las comisiones de los TFG se registrarán por lo estipulado en el *Reglamento de trabajos finales de graduación*, aprobado en sesión N.º 2713, artículo 17, del 4 de agosto de 1980, sus anexos y sus reformas.

TRANSITORIO N.º 2

A partir de la publicación en *La Gaceta Universitaria* de este reglamento, se concede un plazo de seis meses para que las unidades académicas elaboren y envíen a la Vicerrectoría de Investigación las normas complementarias al Reglamento de los TFG, las cuales deberán ser ratificadas por la persona que ocupe la Vicerrectoría de Investigación, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha de recepción.

TRANSITORIO N.º 3

A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, se concede un plazo de doce meses para que la Oficina de Registro e Información (ORI) implemente los mecanismos necesarios para enviar la información mencionada en el artículo 23, inciso a), a las unidades académicas y Sedes Regionales, en el marco del cumplimiento del artículo 2 de la *Ley de la protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el Dictamen CCCP-2-2020, sobre las *Políticas Institucionales 2021-2025*.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario aprobó las *Políticas Institucionales* correspondientes al periodo 2016-2020 (sesión N.º 5884, artículo único, del 20 de marzo de 2015).
2. El Consejo Universitario definió que el seguimiento al avance y cumplimiento de las políticas institucionales¹ sería labor de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (sesión N.º 5956, artículo 4, del 10 de diciembre de 2015).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes iniciar el proceso de formulación de las *Políticas Institucionales 2021-2025* (CCCP-P-18-001, del 5 de febrero de 2018).
4. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario definió la metodología y el programa de trabajo para la formulación de las *Políticas Institucionales 2021-2025* (reuniones del 14 de setiembre de 2018 y 4 de octubre de 2018).
5. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes incorporó dentro de la formulación de las políticas institucionales los siguientes expedientes:

4.1 Pases relacionados con resoluciones del VII Congreso Universitario

- Inclusión de políticas universitarias que apoyen la producción nacional, su consumo, la alimentación saludable y que contribuyan a la seguridad y la soberanía alimentaria del país (VUS-3) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-003, del 3 de octubre de 2016).
- Relación UCR-Pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos. (VUS-16) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-004, del 3 de octubre de 2016).
- Creación de políticas de apoyo al emprendimiento (VUS-21) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-005, del 3 de octubre de 2016).
- Hacia una Universidad saludable (VU-13) (VII Congreso Universitario) (Pase CE-P-16-004, del 3 de octubre de 2016).

4.2 Pases relacionados con acuerdos del Consejo Universitario y otras temáticas

- Trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la propuesta de política universitaria sobre procesos de educación continua para evaluar su incorporación en las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* (CCCP-P-16-002, del 16 de agosto de 2016).
- La solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias en distintos momentos ante el Consejo Universitario y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes (Pase CPA-P-15-003, del 27 de abril de 2015).

¹ En años anteriores la labor de formulación de las políticas institucionales había sido realizada por la antigua Comisión de Política Académica.

- Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya en las Políticas Institucionales lo contenido en el acuerdo 1 sobre pueblos indígenas, una vez que defina el procedimiento para tal efecto (Pase CCCP-P-16-006, del 6 de diciembre de 2016).
 - Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario construir políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la OBS (Pase CCCP-P-19-001, del 5 de febrero de 2019).
 - Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que, en el marco de la formulación de las *Políticas Institucionales 2021-2025*, mantenga lo relativo al uso de los símbolos y línea gráfica y audiovisual de la Universidad e incorpore las políticas requeridas, orientadas a la protección del patrimonio institucional en sus diferentes modalidades (material, científico, artístico e intelectual) (Pase CU-76-2019, del 10 de octubre de 2019).
6. La Dirección del Consejo Universitario², como coordinadora de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, presentó ante el Consejo Universitario la propuesta inicial de *Políticas Institucionales 2021-2025*; esto, con el objetivo de que fueran consultadas a la comunidad universitaria (sesión N.º 6338, artículo 3, celebrada el 3 de diciembre de 2019).
7. El Consejo Universitario publicó en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de *Políticas Institucionales 2021-2025 (Alcance a la Gaceta Universitaria, N.º 33-2019, del 4 de diciembre de 2019)*. El periodo de consulta abarcó del 4 de diciembre de 2019 al 14 de febrero de 2020.

ANÁLISIS

1. Origen y propósito del caso

En razón de que este año 2020 concluirá, dentro del proceso planificación institucional, el quinquenio 2016-2020, fue necesario realizar un nuevo proceso de formulación de políticas institucionales, esta vez, para el quinquenio, 2021-2025; de manera que se proyecten y orienten las acciones que nuestra Institución desarrollará para hacer frente a los desafíos y los retos que tendrán tanto las universidades públicas como el país, en el mediano plazo.

2. Marco conceptual y metodología para la formulación de las *Políticas Institucionales 2021-2025*

2.1. Marco conceptual

La formulación de las *Políticas Institucionales 2021-2025* tuvo como fundamento conceptual el modelo de ciclo de las políticas públicas, el cual concibe el proceso de construcción de las políticas como una serie de etapas analíticas sucesivas y de lógica secuencial, sin que se pretenda que esta secuencialidad deba cumplirse rígidamente; más bien, ofrece una fórmula orientadora y guía para el proceso de trabajo de quienes construirán las políticas institucionales, desde su diseño hasta su evaluación.

El modelo permite orientar todo el proceso de desarrollo de las políticas, desde la etapa en que las problemáticas son colocadas y puestas a discusión no solo institucionalmente, sino dentro del ámbito de acción del Consejo Universitario, hasta pasar por la ejecución propia de los programas, proyectos y actividades que gesten la Administración y las unidades académicas, para el cumplimiento de líneas de políticas construidas, y retomar el proceso de evaluación de esas líneas de acción a lo largo del periodo y no solo al final del quinquenio.

2 Véase Propuesta de Dirección CU-31-2019, del 25 de noviembre de 2019.

Figura N.º 1

Modelo del ciclo de las políticas

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios.

Las *Políticas Institucionales 2021-2025* son, entonces, el conjunto de sucesivas acciones definidas por el Consejo Universitario, que orientarán el quehacer de la Universidad en el mediano plazo, con el propósito de hacer frente a situaciones consideradas institucionalmente como problemáticas³. En consecuencia, retomando a Aguilar (2007), las políticas institucionales deben tener como componentes esenciales los siguientes aspectos:

- Definir una intervención institucionalizada y colectivamente vinculante elaborada o decidida por una autoridad formal.
- Desarrollar un conjunto de decisiones relativas a medios/fines como respuesta a los problemas y necesidades definidos.
- Gestar cursos de acción o inacción que tengan efectos en el quehacer universitario (materiales y simbólicos).

En razón de ello, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes adoptó la decisión de incorporar objetivos a los enunciados de políticas, de manera que la aspiración institucional tuviera una mayor concreción y se brindara un énfasis específico orientador de las acciones.

Por otra parte, dadas las limitaciones del modelo, también se decidió ampliar el marco conceptual introduciendo una visión contextual histórico-social relativa, a las amenazas que afronta la universidad pública latinoamericana, la situación de las finanzas públicas del país y las necesidades de desarrollo del país, a la vez que se procuró generar una mayor interrelación y participación al proceso no solo a las autoridades universitarias, sino, también al procurar la incorporación de más actores, tanto institucionales como externos, quienes con sus aportes enriquecieron la discusión y la toma de decisiones.

2.2 Metodología utilizada

En cuanto a los aspectos metodológicos llevados a cabo para diseñar y formular las políticas institucionales, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes tomó en cuenta, en aquellos aspectos relevantes, además de las sugerencias de las personas miembros de esta, el documento elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria, denominado *Propuesta metodológica para la formulación de políticas universitarias en la Universidad de Costa Rica* (OPLAU, 2018), al igual que el plan de trabajo sugerido por la Unidad de Estudios.

³ La acepción utilizada es aquella que define el concepto problemática como aquel conjunto de problemas pertenecientes a una ciencia o actividad determinadas.

En ese sentido, las nuevas líneas de acción serían un insumo fundamental para la formulación tanto del presupuesto institucional 2021 como para el *Plan de la Educación Superior 2021-2025* (PLANES 2021-2025), elaborado por CONARE. Para cumplir con esos propósitos, la construcción de las políticas institucionales se dividió en siete fases etapas. A continuación se presenta dicha división y el cronograma elaborado:

Cuadro N.º 1

Fases y cronograma para la construcción de las políticas institucionales

Etapa	Periodo
• Planeación de estrategia de abordaje	Setiembre 2018
• Análisis de resultados de las Políticas Institucionales, periodo 2016-2020.	Octubre-Diciembre 2019
• Proceso diagnóstico y consultas a vicerrectorías, Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo de Sedes Regionales, oficinas administrativas y otras instancias.	Enero-Julio 2019
• Elaboración de propuesta de enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025.	Agosto-Noviembre 2019
• Consulta y validación de la propuesta de enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025	Diciembre 4 de 2019 al 10 de febrero 2020
• Consolidación de los enunciados y objetivos de las Políticas Institucionales, 2021-2025	Febrero 11 al 28 2020
• Sistematización de observaciones	11 al 19
• Análisis de observaciones	21 y 28
• Aprobación de las Políticas Institucionales, 2021-2025	Marzo 5 al 10 2020
• Redacción dictamen final	2 al 4
• Discusión y aprobación de las políticas institucionales, 2021-2025	5 y 10
• Definición de metas, indicadores y responsables de la implementación de las Políticas Institucionales, 2021-2025	Abril-Noviembre 2020

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala, con respecto a la consulta y validación de la propuesta de enunciados y objetivos de las *Políticas Institucionales*, que se amplió una semana más, hasta el 14 de febrero. Agrega que, además del 11 al 28 de febrero de 2020, trabajaron de forma intensiva, por lo que agradece la cooperación de todas las personas que conforman el Órgano Colegiado, al igual que a los coordinadores de las comisiones permanentes, porque las reuniones se dieron de forma ampliada para que todos pudieran aportar.

Destaca que la sistematización y análisis de las observaciones de la consolidación de los enunciados y objetivos de las *Políticas Institucionales*, se llevaron a cabo para que se aprobaran en esta semana.

Agradece y reconoce a Javier Fernández Lara, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Seguidamente, continúa con la lectura.

Las tres primeras fases estuvieron a cargo de grupos de trabajo, divididos en razón de los ejes de las políticas institucionales actuales⁴. Cada uno de estos grupos fue el encargado de analizar el contenido y los resultados de las actuales políticas, al igual que realizar la redacción inicial de las nuevas políticas. Esto último, a partir del trabajo hecho y la documentación recabada que incluye los resultados de los informes de evaluación que realizó la Oficina de Planificación Universitaria a las *Políticas Institucionales 2016-2020*^{5y6}, al igual que las evaluaciones externas desarrolladas mediante el *Proyecto de mejoramiento de la educación superior de Costa Rica*^{7y8} y el informe de la *Asociación Europea de Universidades*⁹.

Adicionalmente, los grupos de trabajo consultaron el criterio a diversas instancias universitarias, entre ellas, el Consejo de Sedes Regionales, vicerreorías, oficinas administrativas, comisiones relacionadas con temas específicos, a las cuales se les solicitó realizar un análisis de las *Políticas Institucionales 2016-2020*. El propósito era que esas instancias presentaran propuestas de modificación, o bien, nuevas políticas¹⁰. Por otra parte, los grupos de trabajo relacionados con los ejes III y V, actuales Cobertura y Posgrado, contaron con la participación directa de personal de la Vicerreoría de Vida Estudiantil y el decano del Sistema de Estudios de Posgrado, para la construcción de la propuesta inicial que se presentaría a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que, en el caso específico del Eje III, la M.Sc. Ruth de la Asunción, vicerreora de Vida Estudiantil, estuvo presente en todas las sesiones de trabajo y fue miembro de la comisión. También es importante, porque ya no están, reconocer los convenientes aportes de la representación estudiantil del año pasado, las bachilleres Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar.

Continúa con la lectura.

Por otra parte, como parte del trabajo conjunto, en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes se recibió la visita de personas investigadoras del Programa Estado de la Nación, con quienes se discutió tanto los resultados y las recomendaciones de los Informes del *Estado de la Nación*, 2018¹¹ y 2019¹², como el último Informe del *Estado de la Educación*¹³.

Esas discusiones y los insumos facilitados por las instancias consultadas fueron la base para construir las matrices de políticas. Cada grupo de trabajo elaboró la matriz, aprobada en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, para presentar las propuestas iniciales de políticas institucionales para el periodo 2021-2025. Esta matriz¹⁴ permitió subdividir el análisis en las siguientes dimensiones:

1. Problemática por abordar

2. Política

- 4 La integración de los grupos de trabajo puede consultarse en el anexo N.º 1.
- 5 Universidad de Costa Rica, 2018, Primer informe Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: Evaluación 2016. Oficina de Planificación Universitaria: Autor.
- 6 Universidad de Costa Rica, 2019, Segundo informe Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020: Evaluación para el 2018. Oficina de Planificación Universitaria: Universidad de Costa Rica.
- 7 Universidad de Salamanca, 2015, Primer Informe de Evaluación del Proyecto de mejoramiento de la educación superior de Costa Rica. Comité de seguimiento y evaluación. Autor: Salamanca, España.
- 8 Universidad de Salamanca, 2018, Primer Informe de Evaluación del Proyecto de mejoramiento de la educación superior de Costa Rica. Comité de seguimiento y evaluación. Autor: Salamanca, España.
- 9 European University Association (EUA), 2018, University of Costa Rica, *Evaluation Report*. Institutional Evaluation Programme: EUA
- 10 La consulta se hizo utilizando la denominada Matriz para la formulación de las políticas institucionales.
- 11 Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2018. Estado de la Nación. PEN: San José, Costa Rica
- 12 Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2019. Estado de la Nación. PEN: San José, Costa Rica.
- 13 Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2019. Estado de la Educación Costarricense. PEN: San José, Costa Rica.
- 14 Véase el anexo N.º 2.

3. Objetivos de la políticas

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que las tres dimensiones son para aprobar en esta sesión.

Continúa con la lectura

4. Metas
5. Indicadores
6. Responsables

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta, en cuanto a las metas, indicadores y responsables, que únicamente el Eje III lo terminó de elaborar. Posteriormente, para eso se debe establecer la metodología de trabajo y así concluir con esa parte.

Continúa con la lectura.

Las matrices resultantes las analizó la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes. Esta Comisión incorporó modificaciones a las dimensiones relacionadas con las políticas y sus objetivos. En cuanto a las dimensiones relacionadas con las metas, indicadores y responsables, la decisión adoptada fue que estas deberían retomarse y volver a trabajarse directamente con la Administración, por tres razones: a) no existió homogeneidad entre los planteamientos hechos por las vicerrectorías, oficinas administrativas e instancias consultadas inicialmente, b) Las modificaciones introducidas a las propuestas de políticas y objetivos planteadas por los grupos de trabajo, y c) la pertinencia que la Administración proponga los contenidos de esas dimensiones operativas de la política.

Luego de ese proceso de revisión, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presentó la propuesta de *Políticas Institucionales 2021-2025*, la cual fue consultada a la comunidad universitaria (sesión N.º 6338, artículo 3, celebrada el 3 de diciembre de 2019). Las observaciones recibidas fueron analizadas por Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, y como resultado final se efectuaron ajustes a los ejes propuestos. Estos ajustes contribuyen a brindar una mayor precisión y claridad a los enunciados de las acciones esperadas, así como una disminución en la cantidad de políticas y objetivos.

3. Consulta a la comunidad universitaria

El Alcance a *La Gaceta Universitaria*, N.º 33-2019, del 4 de diciembre de 2019, contenía la propuesta de *Políticas Institucionales 2021-2025*, que se consultó a la comunidad universitaria. El proceso de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 4 de diciembre de 2019 al 14 de febrero¹⁵ de 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que la consulta se extendió hasta el 14 de febrero por solicitud de las decanas y los decanos.

Continúa con la lectura.

La consulta masiva se hizo mediante la página web del Consejo Universitario. Tanto por ese medio como vía oficio se procesaron aproximadamente 700 recomendaciones, entre sugerencias y comentarios, de un total de 50 observaciones¹⁶.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que, muchas veces, eran observaciones que, más bien, apoyaban la política o una observación, que no tenía ninguna propuesta concreta. Esto es relevante.

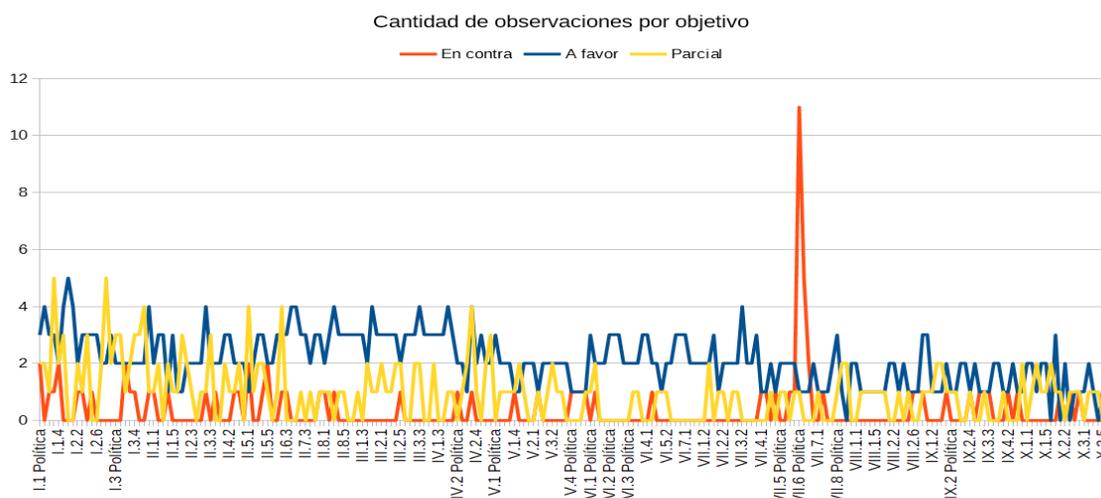
¹⁵ Originalmente el proceso de consulta había establecido como fecha límite el 10 de febrero, pero mediante un comunicado a la comunidad universitaria este fue ampliado hasta el 14 de ese mes.

¹⁶ En el anexo N.º 3 puede observarse un listado de las instancias y personas que remitieron observaciones.

Continúa con la lectura.

De acuerdo con el gráfico N.º 1, entre los ejes más discutidos¹⁷ estaban el Eje Universidad y Sociedad, el Eje Excelencia Académica y el Eje Gestión Universitaria. En este último, se incluyó una política sobre tercerización, la cual fue la más debatida de todas las políticas.

Gráfico N.º 1



Fuente: Elaboración propia, Unidad de Informática.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes analizó cada una de las observaciones y elaboró la versión final de las *Políticas Institucionales 2021-2025*.

4. Análisis de la Comisión

El análisis de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes se dividirá en tres apartados. En el primero se desarrolla una breve contextualización del entorno nacional e internacional en que se construyen las *Políticas Institucionales 2021-2025* y que condiciona la capacidad de movimiento de la Universidad. En el segundo se presentan las principales problemáticas que dieron soporte a los enunciados y objetivos, los cuales pretenden ser un énfasis para concretar la política, sin que las acciones universitarias se agoten en estos. Finalmente, se hacen algunas precisiones en cuanto al contenido de cada eje y al proceso que seguiría, el cual es el establecimiento de las metas, indicadores y responsables del cumplimiento de las *Políticas Institucionales 2021-2025*.

4.1 Contexto al que responden las Políticas Institucionales 2021-2025

La aspiración de *garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*, uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible¹⁸ para el 2030, incluye la educación superior, no solo a los niveles educativos iniciales. De tal manera que en el contexto de las denominadas *sociedades del conocimiento*, especialmente en el caso particular de Latinoamérica, es un deber de nuestros Estados fortalecer la educación superior como un bien común esencial¹⁹, como

¹⁷ El gráfico solo incluye las observaciones incorporadas al sistema hasta el 14 de febrero.

¹⁸ El objetivo 4 establece que es necesario garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

¹⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2015. *Replantear la educación ¿hacia un bien común mundial?.* UNESCO: Paris, Francia.

condición *sine qua non* de garantía de derechos humanos universales, propios de una formación que permite el desarrollo de la conciencia crítica, el desarrollo personal, el disfrute de la vida cultural, artística y del progreso científico de toda la población.

En el ámbito nacional esa aspiración tiene su correlato en un estudio realizado por CONARE²⁰, en el cual se determinó que las personas con educación superior, en especial con formación de posgrado, tienen un 97% de probabilidad de estar trabajando; además, tienen bajas tasas de desempleo y subutilización, altos ingresos, en comparación con el resto de trabajadores de menor logro educativo, y muy bajas probabilidades de estar en condición de pobreza, lo cual, sin duda alguna, potencia la movilidad social ascendente, favorecida por las instituciones de educación superior, en especial las estatales.

Muy a pesar del discurso sobre la trascendencia de la educación superior para el desarrollo de los países, las universidades públicas de América Latina vienen experimentando un asedio constante, tanto en su relevancia social como en los fundamentos que dan soporte a la autonomía universitaria. Este asedio cuestiona la concepción de la universidad pública como bien social y las enmarcan desde una visión mercantilizada de la educación, al hacer eco de las estrategias diseñadas desde algunos organismos internacionales.

Sobre ese particular, la Declaración final²¹ de la III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe recoge los desafíos y retos que conlleva ese embate contra la educación superior, y dicta algunos principios de acción, tendientes a fortalecer el papel de las universidades en el desarrollo sostenible de nuestra región, a la vez que se deja claro que el rol de las universidades públicas es un campo en disputa.

En el caso costarricense, ese panorama de cuestionamientos se ha visto exacerbado por la situación de crisis fiscal que aqueja al Gobierno Central, lo cual impacta desfavorablemente la institucionalidad estatal. La bonanza en las finanzas públicas del periodo 2010-2015 y la tasa de crecimiento real de la economía en promedio del 4 por ciento anual se debilitaron, asociado ello a factores inherentes a la desaceleración de la actividad económica y el incremento del déficit del Gobierno, que supera 6% del producto interno bruto (PIB), producto del pago de intereses y de las transferencias, que afectan negativamente su crecimiento.

Sumado a ello, el país es aquejado por el aumento en términos absolutos de la pobreza, por un mercado de trabajo que presenta poco dinamismo y una tasa de desempleo que crece, rondando durante el primer trimestre de 2019, el 11,3 (hombres 9,3% y mujeres 14,2%), según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Esas condiciones económicas se agravan en tanto el crecimiento económico que se esperaba repuntara levemente para el periodo 2019-2020, el cual según datos del Banco Central, rondaría solo el 2,2%, y sin que las medidas que se han adoptado estén potenciando la reactivación de la economía en el corto plazo.

Dicha situación conlleva cuatro desafíos fundamentales como país, a saber, la reducción del déficit fiscal y las desigualdades sociales persistentes, al igual que la reactivación económica centrada en el desarrollo de capacidades productivas autóctonas y la profundización y fortalecimiento de la institucionalidad social y los pilares democráticos de la vida social del país.

Estas condiciones país, sumadas a los recortes presupuestarios y al menor crecimiento de los recursos destinados a las universidades públicas, exigirán una evaluación permanente del quehacer universitario, con el propósito de optimizarlo, encontrar fuentes adicionales de financiamiento, sin que ello comprometa su carácter de bien social público; de desarrollar una gestión eficiente y eficaz, pero lejos del eficientismo tecnocrático, de manera que el valor público generado sea cada vez mayor e impacte positivamente en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

20 Siglas del Consejo Nacional de Rectores.

21 https://www.conare.ac.cr/images/docs/olap/cres2018/DeclaracionFinal_CREES_2018.pdf

Del lado de la Universidad de Costa Rica, la contribución a solventar esos desafíos implica una defensa radical de la universidad como bien común, garantizado por el Estado y libre de coacciones que limiten el pensamiento crítico, pero también las capacidades de reflexividad sobre nuestro quehacer y nuestros aportes al desarrollo nacional. El Estado es esencial en tanto garante de derechos, propiciador de políticas públicas y gestor de instrumentos jurídicos que permitirán defender y proteger el bienestar social y propiciar un desarrollo sustentable.

En este contexto, se debe prestar mucha atención a la situación financiera de las universidades públicas. A pesar del crecimiento en el presupuesto a partir del año 2004, en los últimos tres años se ha experimentado un sensible decrecimiento en la inversión estatal en la educación superior respecto al producto interno bruto, sin olvidar que en el año 2019 se dio un recorte, abrupto e inconstitucional, en el presupuesto universitario por el Poder Legislativo.

El planteamiento de las *políticas institucionales del 2021-2025* está marcado por esas condiciones de vulnerabilidad y de continuidad de visiones cortoplacistas, que ponen a prueba las capacidades de planificación a largo y mediado plazo de la Universidad. Muestra de ello, en los últimos años, el FEES²² se ha tenido que negociar anualmente, y estamos lejos de la firma de un nuevo convenio interanual, razones que mueven a continuar la lucha por una inversión estatal que permita a la educación superior estatal hacer frente a las demandas del desarrollo sostenible del país. Esto es, la universidad pública no solo debe decirse que es fundamental, sino que debe mostrarse mediante la inversión de los recursos necesarios para potenciar sus aportes a la transformación social.

Cuadro N.º 2

Crecimiento del FEES, periodo 2013-2018

AÑO	FEES GENERAL		FEES UCR TOTAL		FEES UCR *	
	Monto	Crec.	Monto	Crec.	Monto	Crec.
2013	317 000 000 000,00		173 339 222 748,75		169 238 170 000,00	
2014	359 978 500 000,00	13,56 %	197 430 490 773,25	13,90 %	193 026 456 319,00	14,06 %
2015	410 488 100 000,00	14,03 %	225 836 121 793,75	14,39 %	221 148 300 946,00	14,57 %
2016	440 773 250 928,00	7,38 %	241 806 934 637,00	7,07 %	237 935 278 999,00	7,59 %
2017	478 560 000 000,00	8,57 %	263 262 115 478,00	8,87 %	258 787 202 125,00	8,76 %
2018	496 296 720 000,00	3,71 %	272 190 731 968,00	3,39 %	267 405 361 954,00	3,33 %

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria, agosto 2019.

Esos recursos económicos son esenciales, al igual que otros esquemas de financiamiento, como el aporte del *Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior de Costa Rica*, han continuado promoviendo, además de un crecimiento de la infraestructura universitaria y la renovación de equipos tecnológicos fundamentales —soslayada por décadas—, el mejoramiento de las condiciones institucionales que fortalecen el compromiso de la excelencia académica y el pensamiento crítico.

Sin embargo, en la Universidad persiste todavía una alta dependencia de los recursos del FEES. Estos recursos cubren casi un 80% de los fondos corrientes, un 8,5% de los fondos de vínculo externo, y con respecto a los ingresos totales, corresponde a un 72%, aunque esta relación viene disminuyendo, desde el año 2016. Al respecto, las medidas de contención del gasto y de austeridad aplicadas durante los últimos años empiezan a dar sus frutos y las universidades han ahorrado en 4 años, más de 47 mil millones de colones²³.

22 Siglas del Fondo Especial para la Educación Superior Pública.

23 Véase <https://www.conare.ac.cr/noticias/176contencion-del-gasto-realizado-por-las-universidades-publicas-y-el-conare->

En este marco de restricciones presupuestarias, existe una mayor presión de las universidades privadas por el ingreso de la población estudiantil que culmina sus estudios de secundaria, el desarrollo de una oferta académica análoga a las de las universidades públicas e implementación de procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad, y, en estos últimos cinco años, en el desarrollo de formación a nivel de posgrado han incursionado en áreas antes vedadas, como la formación en Especialidades Médicas. Empero, dadas las limitaciones de información que se posee del sector educativo privado, se carece de datos oficiales para el conjunto de la institucionalidad de educación superior estatal, lo cual limita los análisis comparativos y la determinación del impacto real²⁴.

Otro desafío relevante tiene que ver con la cobertura en educación superior. Los datos muestran una tendencia al estancamiento, aunque la población que ingresa se distribuye casi equitativamente entre las universidades privadas (51%) y las universidades públicas (49%). En las primeras la concentración de la matrícula es en las áreas de ciencias sociales y ciencias económicas; en las segundas, es en las áreas de ciencias básicas, recursos naturales y artes y letras, mientras que en ingenierías y educación no se encuentran diferencias significativas entre ellas (Estado de la Nación, 2017: 249). Al 2018, las oportunidades educativas en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) rondaban el 37% de la oferta nacional, de la cual el 67% corresponde a las universidades públicas, aunque el principal desafío está en la titulación, a pesar del crecimiento relativo experimentado en los últimos años (PEN, 2019, 159).

En ese ámbito existe una gran ventana de oportunidad para las universidades públicas, principalmente en la Universidad, donde abarcamos buena parte de la oferta educativa en esos campos, y contamos con suficiente capacidad instalada, en términos de infraestructura, formación del profesorado y actividad investigativa. En el caso particular de las universidades públicas, la matrícula de estudiantes ha crecido casi un 3,5% anual, durante el periodo 2009 al 2016, lo que representa aproximadamente 30.000 personas estudiantes, de quienes el 30,2% corresponden a estudiantes de la Universidad de Costa Rica (PEN, 2017, pág. 251). Es decir, como universidad hemos recibido el mayor porcentaje de estudiantes matriculados, lo cual hace que tengamos un reto mayor en cuanto al fortalecimiento de acciones que favorecen la permanencia y facilitan la graduación de la población estudiantil. De igual manera, la mayor proporción de estudiantes de zonas rurales asiste a las universidades públicas, en contraposición a la mayor proporción de estudiantes provenientes de la zona central en las universidades privadas.

[genera-un-ahorro-de-mas-de-47-mil-millones-de-colones](#) . Tomado el 26 de agosto de 2019.

24 Véase Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2017. *Estado de la Educación Costarricense*. PEN: San José, Costa Rica. Pág. 252.

CUADRO N.º 3
Estudiantes matriculados, según ciclo lectivo, por sede y área
2013 – 2017

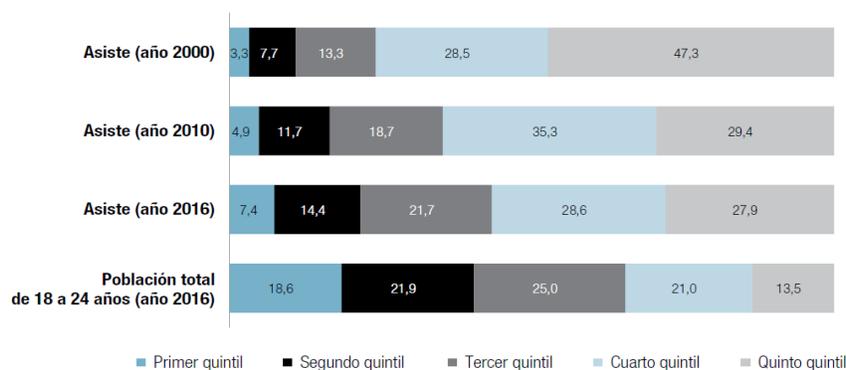
Sede y área	Año y Ciclo lectivo	2013		2014		2015		2016		2017											
		I ciclo		II ciclo		I ciclo		II ciclo		I ciclo		II ciclo									
		abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%								
Universidad de Costa Rica		39 122	100,00	36 525	100,00	39 983	100,00	37 277	100,00	40 863	100,00	38 057	100,00	41 645	100,00	38 614	100,00	41 793	100,00	37 955	100,00
Sede Rodrigo Facio		31 625	80,84	29 375	80,42	31 816	79,57	29 648	79,53	37 132	90,87	34 563	90,82	32 519	78,09	30 009	77,72	32 336	77,37	30 125	79,37
Área de Artes y Letras		2 689	6,87	2 399	6,57	2 771	6,93	2 477	6,64	3 245	7,94	2 866	7,53	2 955	7,10	2 589	6,70	2 947	7,05	2 614	6,89
Área de Ciencias		1 797	4,59	1 718	4,70	1 859	4,65	1 747	4,69	1 973	4,83	1 815	4,77	1 828	4,39	1 716	4,44	1 848	4,42	1 716	4,52
Área de Ciencias Sociales		12 849	32,84	11 986	32,82	12 904	32,27	12 010	32,22	16 312	39,92	15 156	39,82	12 982	31,17	11 972	31,00	12 937	30,95	11 912	31,38
Área de Ingeniería		5 547	14,18	5 193	14,22	5 547	13,87	5 204	13,96	6 028	14,75	5 643	14,83	5 632	13,52	5 224	13,53	5 739	13,73	5 409	14,25
Área de Salud		3 853	9,85	3 460	9,47	3 843	9,61	3 532	9,48	3 934	9,63	3 564	9,36	3 913	9,40	3 582	9,28	3 905	9,34	3 544	9,34
Área de Ciencias Agroalimentarias		1 197	3,06	1 106	3,03	1 207	3,02	1 137	3,05	1 655	4,05	1 572	4,13	1 287	3,09	1 194	3,09	1 295	3,10	1 193	3,14
Recinto de Golfito		189	0,48	183	0,50	188	0,47	178	0,48	200	0,49	183	0,48	239	0,57	221	0,57	288	0,69	257	0,68
Sede Interuniversitaria Alajuela		455	1,16	432	1,18	511	1,28	479	1,28	598	1,46	546	1,43	660	1,58	624	1,62	669	1,60	613	1,62
Otros						70	0,18	61	0,16	76	0,19	82	0,22	82	0,20	83	0,21	63	0,15	74	0,19
Sistema Estudios de Posgrado		3 049	7,79	2 898	7,93	2 916	7,29	2 823	7,57	3 111	7,61	3 136	8,24	2 941	7,06	2 804	7,26	2 645	6,33	2 793	7,36
Sedes Regionales		7 497	19,16	7 150	19,58	8 167	20,43	7 629	20,47	3 731	9,13	3 494	9,18	9 126	21,91	8 605	22,28	9 457	22,63	7 830	20,63
Sede Regional de Occidente		2 644	6,76	2 491	6,82	2 844	7,11	2 624	7,04	1 796	4,40	1 659	4,36	3 082	7,40	2 914	7,55	3 122	7,47	2 903	7,65
Sede Regional del Atlántico		1 621	4,14	1 550	4,24	1 693	4,23	1 608	4,31	796	1,95	739	1,94	1 777	4,27	1 686	4,37	1 890	4,52	1 745	4,60
Sede Regional de Guanacaste		1 483	3,79	1 397	3,82	1 619	4,05	1 501	4,03	367	0,90	345	0,91	1 815	4,36	1 712	4,43	1 947	4,66	1 827	4,81
Sede Regional del Caribe		901	2,30	897	2,46	1 057	2,64	971	2,60	393	0,96	376	0,99	1 311	3,15	1 242	3,22	1 327	3,18	1 098	2,89
Sede Regional del Pacífico		848	2,17	815	2,23	954	2,39	925	2,48	379	0,93	375	0,99	1 141	2,74	1 051	2,72	1 171	2,80	257	0,68

Fuente: Tomado del Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2018, 2019: 251.

La universidad pública recibe a las personas jóvenes que provienen de los tres primeros quintiles de ingreso, lo cual representa un 50%, mientras que en el caso de los quintiles más altos, estos asisten, en un 60%, a las universidades privadas. Esa situación es todavía más relevante si se considera que el porcentaje de la población estudiantil becaria de las universidades públicas, en las Sedes Regionales, supera el valor institucional (53,40%) en más de 25 puntos, y alcanza valores superiores al 80% en las sedes del Caribe, Atlántico y Pacífico²⁵.

25 Véase Universidad de Costa Rica, 2019. *Informe del Rector, 2018-2019*. Rectoría, SIEDIN: San José, Costa Rica. págs. 60-61.

CUADRO N.º 4

Distribución de la población de 12 a 24 años que asiste a la educación superior, según quintil de ingreso per cápita del hogar^a, 2000, 2010 y 2016

a/ Los hogares se ordenan en cinco grupos de igual tamaño (quintiles), a partir de su ingreso neto per cápita.

Fuente: Tomado del Estado de la Nación, 2017: pág. 257.

Esta situación debe llamarnos la atención, principalmente por tres motivos, primero, por la reducción de los fondos del FEES; segundo, porque la población estudiantil becaria de las universidades públicas representa más del 50%²⁶ (mayoritariamente por condición socioeconómica), y tercero; por el tipo de financiamiento del sistema de becas institucional. Este último, durante los últimos años en las Universidades, se ha incrementado para satisfacer las demandas de la población estudiantil becaria, pero a la vez, obtuvo más del 80% de los recursos requeridos del FEES²⁷, lo cual podría comprometer las acciones que en este campo desarrolla la Institución.

Por otra parte, las universidades públicas, excluyendo a la UNED, han mantenido un nivel de eficiencia en graduación (entre 49% y 55%) por encima de los resultados obtenidos en los países de la OCDE²⁸ (Estado de la Educación, 2019, pág. 176²⁹). De acuerdo con el estudio de cohortes (2000, 2004, 2007 y 2009) realizado por el Programa Estado de la Nación, con el apoyo de las oficinas de registro de las universidades públicas, la Universidad tiene el mayor porcentaje de personas graduadas (52,2%), en el cual las mujeres tienen una proporción levemente mayor que los hombres. Mientras que entre quienes no se gradúan tienen una alta probabilidad de abandonar sus estudios durante los primeros dos años, que para el caso de la Universidad representan el 45%, según cohortes de 2007 y 2009 (Estado de la Educación, 2017, págs. 269-273).

26 La población estudiantil de la Universidad de Costa Rica cubierta con beca 5 ronda el 68,92%.

27 Véase Universidad de Costa Rica, 2019. *Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2018*. Vicerrectoría de Administración.

28 Siglas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

29 Programa Estado de la Nación (PEN), 2019, *Séptimo Informe del Estado de la Educación*. Programa Estado de la Nación: San José, Costa Rica.

CUADRO N.º 5

**Universidad la que asisten las personas jóvenes de 18 a 24 años,
por características de interés^b, 2016**

Características	Universidad pública					Universidad privada		Total
	UCR	UNA	TEC	UNED	UTN	Total	Total	
Total	20,9	9,5	5,1	6,4	4,2	46,0	54,0	100,0
Zona urbana	20,6	8,6	4,9	5,6	3,8	43,6	56,4	100,0
Zona rural	22,6	13,8	5,8	10,1	6,1	58,5	41,5	100,0
Por quintil de ingreso per cápita del hogar								
Primer quintil	29,2	6,0	5,0	15,4	2,1	57,7	42,3	100,0
Segundo quintil	21,5	14,1	6,9	8,7	9,2	60,4	39,6	100,0
Tercer quintil	17,8	8,8	6,5	8,3	5,5	46,9	53,1	100,0
Cuarto quintil	18,7	9,6	3,8	5,7	4,0	41,8	58,2	100,0
Quinto quintil	23,9	8,8	4,6	2,4	1,6	41,3	58,3	99,6

a/ La encuesta registra un 0,1% que asiste a una universidad en el extranjero.

b/ Algunos grupos tienen un margen de error asociado relativamente alto porque se reducen los tamaños de muestra, sobre todo en las desagregaciones por quintiles.

Fuente: Tomado de Estado de la Educación, 2017, pág. 258.

En relación con estas y otras desigualdades sociales, las universidades públicas vienen trabajando en una serie de acciones afirmativas, que ha permitido en la última década aumentar el acceso y permanencia de sectores vulnerables de la población, tales como las mujeres, quienes representan más del 50% de la población estudiantil, las personas jóvenes provenientes de los sectores de menor ingreso, las personas indígenas, personas con discapacidad, entre otros grupos vulnerables. En cuanto a las estrategias institucionales seguidas, en la Universidad se han implementado estrategias de exoneración de pago, la admisión diferida, el Programa Habilidades para la Vida, visitas a colegios y tutorías en pueblos y territorios indígenas, o bien, mediante los programas de acción social se desarrollan proyectos que benefician a las personas adultas mayores³⁰, personas necesidades especiales, entre otros (Universidad de Costa Rica, *Informe anual del Rector*, 2018-2019).

Nuestra Universidad afronta a lo interno retos importantes, asociados a los perfiles de entrada de las personas jóvenes; esto, principalmente con la oferta y demanda de aquellas carreras relacionadas con la ciencia y tecnología, debido a la influencia de estereotipos de género, el nivel socioeconómico que influye en las preferencias de elección de carrera, además de los resultados en las pruebas de habilidades cuantitativas, y mejorar los procesos de asignación de cupos disponibles durante la matrícula (Estado de la Educación, 2017, págs. 263-267).

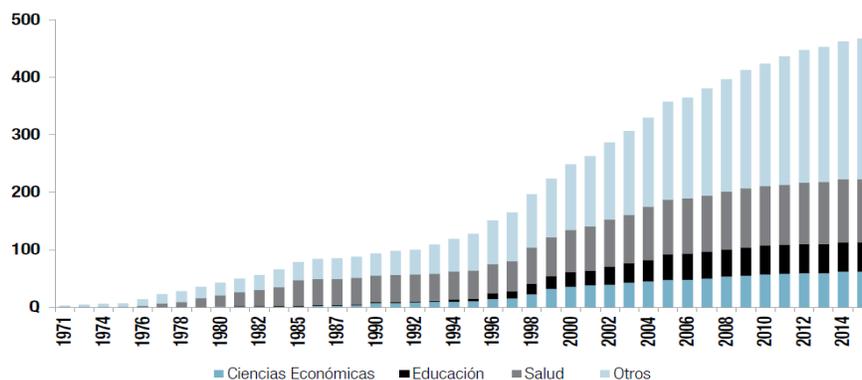
En cuanto a la oferta formativa de posgrado, desde hace más de una década, el país experimenta una tendencia de crecimiento. Existe una dinámica de alta permanencia de los programas, muy pocos se han cerrado, y están activos 469, según el Estado de la Educación, solo 72 de ellos han actualizado sus programas, mientras que 278 lo han hecho al menos una vez (2017: pág. 252).

En el 2015 existía aproximadamente una oferta académica de 1.207 oportunidades educativas, de las cuales 469 correspondía al posgrado, de este último, las universidades públicas poseen el 67%, con un 8% referidos a programas de doctorado académico. La Universidad de Costa Rica ofrecía el 45% (210) de los programas activos de posgrado del país. Esta oferta aumentó en el año 2018 a 1.341 oportunidades educativas, concentradas en un 20% en Educación, un 16% en Ciencias Económicas, un 14% en Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales (Estado de la Educación, 2019, pág. 156).

30 De acuerdo con los datos del boletín *UCR en Cifras*, la población adulta mayor inscrita en el Programa Integral de Adultos Mayores (PIAM) fue de 2683 personas, en el primer ciclo del año 2017.

CUADRO N.º 6

**Año de creación de posgrados activos,
por principales áreas de conocimiento**



Fuente: Tomado de Estado de la Educación, 2017: pág. 253.

De igual manera, a pesar de los esfuerzos realizados por ampliar la oferta académica de grado y posgrado, parece que tales esfuerzos no han logrado revertir dos características estructurales de la educación superior costarricense, a saber, la concentración de la presencia institucional en la zona urbana de la Región Central y una oferta académica en las áreas de Educación, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas. Esto es más acuciante en las Sedes Regionales, en las cuales se tiene una oferta limitada de carreras y una mayor concentración por área de conocimiento (Estado de la Educación, 2017: pág. 248).

Al igual que sucede en el nivel de grado, existen áreas del conocimiento que son repetitivas entre las universidades, tales como las relacionadas con las ciencias económicas, la educación y la salud, mientras que ingeniería, computación y ciencias básicas tienen una oferta relativamente poca, comparada con otras disciplinas y se concentra, mayoritariamente, en las universidades públicas (93,8%) (Estado de la Educación, 2017, pág. 254). La conclusión del informe es que las formaciones de posgrado existentes *no aportan diversidad a la oferta académica y, por lo tanto, tampoco al mercado laboral. En maestrías, durante ese periodo hubo una concentración de la titulación por área de conocimiento que reproduce las tendencias nacionales* (Estado de la Educación, 2017, pág. 255).

No obstante, según datos del 2017, presentados por el *Informe del Estado de la Educación*, existen todavía ámbitos en los cuales la universidad pública tiene oportunidades de hacer aportes importantes, dado que solo una minoría de la fuerza de trabajo tiene un título universitario (19,2%), de la cual el nivel profesional es catalogado como básico (bachillerato y licenciatura 16,5%), mientras que con formación de posgrado solo un 2,7%.

Para ello, es necesario hacer ajustes en procura de abarcar la mayor cantidad de personas y adaptar la oferta formativa, de grado y posgrado, cubriendo, al respecto los vacíos existentes y encajándolos, en lo que corresponda, a los planes de desarrollo nacional. Esto implicará redirigir esfuerzos en la mejora de los procesos internos para reducir la burocratización, ampliar las capacidades de autorreflexión y promover el desarrollo de más programas de carácter interdisciplinario, tal y como lo han recomendado las evaluaciones de pares externos (European University Association, 2019, pág. 36).

Un reto institucional importante es el fomento de una cultura de la evaluación. La Universidad continúa avanzando en promover los procesos de autoevaluación en las unidades académicas, aunque estos, así como el paso hacia la acreditación, siguen siendo una decisión de las propias asambleas, a la vez que existen debilidades en este ámbito en las carreras impartidas en las Sedes Regionales. En este ámbito evaluativo, la oferta de posgrado es la que posee un menor avance, dado que solo representa un 8,5% de las acreditaciones realizadas por el SINAES³¹, todas de universidades de carácter internacional (Estado de la Educación, 2017, pág. 283-284). En cuanto al personal docente, es necesario continuar con el mejoramiento de los procesos de evaluación docente, así como de las acciones derivadas de los resultados por cuanto persiste la opinión de que el desempeño docente es poco impactado con dichas evaluaciones (European University Association, 2019, pág. 17).

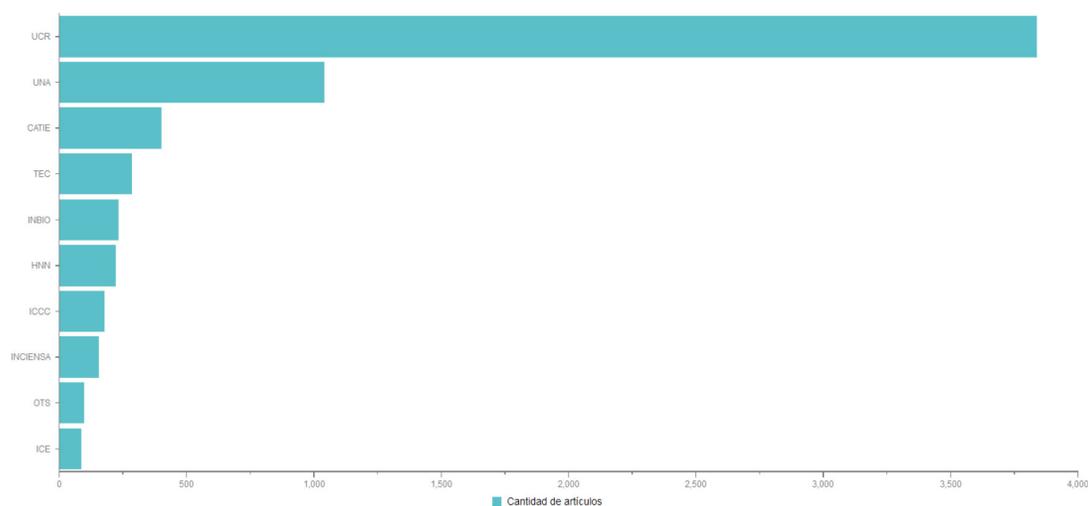
En relación con el aporte de las universidades al desarrollo tecnológico del país, estas son el principal foco de desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas en áreas estratégicas para el desarrollo nacional y en apoyo al sector productivo, en el que la principal universidad es la Universidad de Costa Rica, la cual concentraba el 59% de los proyectos de investigación desarrollados y de los cuales se tenían datos disponibles al año 2017.

Aunado a ello, nuestra Universidad es la institución de referencia nacional, tal y como lo demuestra la producción de artículos científicos en el ámbito nacional, lo cual contribuye en mucho al incremento de más del doble que experimentó el promedio anual nacional, periodo 2001-2015 (Estado de la Educación, 2017, pág. 278).

Gráfico N.º 2

Principales instituciones productoras de conocimiento científico^a

2000-2017



Fuente: Programa Estado de la Nación, Hipatia, agosto, 2019.

En ese contexto, uno de los principales desafíos institucionales es robustecer la inversión en investigación, sobre todo cuando el *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022* aspira a invertir

31 Siglas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

al menos un 1% del PIB en I+D, principalmente, en el sector privado, y potenciar las alianzas entre las universidades y la empresa privada para su incorporación en los procesos productivos³². Esta situación es todavía mucho más relevante cuando se exige, por parte de actores externos, que el presupuesto universitario para actividades de investigación y desarrollo (I+D) cubra las metas nacionales en diversos ámbitos³³.

En la Universidad durante el periodo 2010-2016, los proyectos de investigación tuvieron un incremento del 23%, principalmente en las Sedes Regionales y en las áreas de ingeniería y arquitectura, ciencias de la salud y artes y letras; además, se ha dado un impulso notable a la investigación interdisciplinaria mediante el proyecto denominado Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA). Estas y otras iniciativas adquieren un carácter esencial para fortalecer el desarrollo de la investigación, tanto básica como aplicada, al igual que sus aportes tanto al bienestar de la sociedad costarricense como al conocimiento generado desde la región para el mundo. Empero, a pesar de las políticas que fomentan la investigación en grupo, a la vez, persisten esquemas de valoración de publicaciones en coautoría que desincentivan el trabajo colaborativo y la multidisciplinaria, lo cual propicia el trabajo individualizado (Estado de la Educación, 2017, 201, pág. 278; y European University Association, 2019).

En el ámbito de la gestión universitaria, el Estado de la Educación ha insistido vehementemente, tanto en el fortalecimiento de los sistemas de información y seguimiento institucionales, como en la articulación y consolidación de un sistema de educación superior que permita establecer metas estratégicas de mediano y largo plazo, tendiente a fomentar la evaluación del desempeño de las universidades, más allá de la sistematización de acciones operativas que se confunden con la evaluación de logros (Estado de la Educación, 2017, pág. 292).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que el Consejo Universitario, al haber asumido el reto de no solamente quedarse con las políticas, sino, también, establecer objetivos, metas e indicadores y personas responsables, hace que estas vayan a ser más fácilmente medibles a lo largo del tiempo; esto facilitaría, también, la rendición de cuentas internamente y hacia la sociedad. En el dictamen se incluyen las principales problemáticas que fundamentan las Políticas Institucionales, muy resumidas, 2021-2025, por ejes.

Continúa con la lectura.

Este ámbito relacionado con la planificación estratégica fue objeto de estudio por parte de los pares académicos que realizaron el informe de evaluación de la European University Association. Entre los principales retos, estaban la pertinencia de articular los procesos propios de planificación de las unidades académicas con los procesos estratégicos institucionales, mediante el fomento de la autocrítica, la claridad conceptual y la aplicación de indicadores claves de desempeño, a la vez que se reduzca la burocratización en los procesos administrativos, y el desacoplamiento de las acciones de las unidades académicas con los objetivos estratégicos institucionales (European University Association, 2019, págs. 9-10).

Tal y como lo señalan los documentos revisados existen procesos institucionales que deben continuar revisándose críticamente, tales como los criterios de selección del personal académico y administrativo, los planes de reemplazo generacional y los mecanismos de incentivos al desarrollo académico, la readecuación de la carga de trabajo a la realidad institucional, distribución de las cargas de trabajo, la erradicación de comportamientos de acoso sexual o discriminación, entre otros aspectos de la dinámica institucional.

32 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2019. *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: San José, Costa Rica. pág. 122.

33 Programa Estado de la Nación, 2016, *Informe Estado de la Ciencia, Tecnología e Innovación*. Programa Estado de la Nación: San José, Costa Rica.

4.2 Principales problemáticas que fundamentan las Políticas Institucionales 2021-2025

Luego de analizar ese panorama general fue necesario agudizar la visión, y fundamentados en los ejes de discusión que se habían propuesto en las *Políticas Institucionales 2016-2020*, se hizo necesario conceptualizar las principales problemáticas que requiere atender la Universidad. Al respecto, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes desea rescatar por eje las principales problemáticas institucionales que se procuran solventar con las *Políticas Institucionales 2021-2025*, cuyo propósito es el fortalecimiento permanente de la excelencia académica.

Las principales problemáticas por eje estarían las siguientes:

Eje I. Universidad y sociedad

- La sociedad costarricense afronta grandes desafíos de diverso orden, en los aspectos político, social, económico, cultural, ambiental, entre otros, producto del crecimiento de las asimetrías entre los sectores sociales. No obstante, el grado de incidencia, profundidad y conciencia de cada problemática varía entre la población. Una de las principales herramientas para enfrentar estos y otros desafíos es la educación, como forma de cambiar la cultura de las personas y, por ende, ser un instrumento para el desarrollo de la sociedad. En ese sentido, la comunidad universitaria debe vincularse con la sociedad, asumir responsabilidades, aportar el conocimiento, estar presente en la toma de decisiones políticas y sociales para contribuir al cambio y la mejora de la cultura y el bienestar nacional.
- Es imperativo que no debe favorecerse la consecución de recursos financieros sobre el beneficio académico, de forma que el vínculo remunerado no debe ser un mecanismo de sustitución del aporte de los fondos públicos. Tampoco debe abandonarse el vínculo en manos de terceras personas. Debe existir una mejora continua en la vinculación remunerada de la Universidad con la sociedad costarricense, basada en la ética, la excelencia y los beneficios académicos.
- La Universidad debe inculcar, en la comunidad universitaria y en la sociedad costarricense, la convivencia en la diversidad, condición indispensable para la democracia pluralista; contribuir a fortalecer el respeto hacia las personas, etnias y culturas, mediante la cual se valoren las diferencias entre grupos sociales. Para ello, la Universidad deberá atender los principios de universalidad, igualdad, inclusividad, integralidad e igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su origen, religión, sexo, edad, educación, cultura y tradiciones.

Eje II. Excelencia académica

A. Docencia

- Existen debilidades en la consolidación de una cultura de calidad, lo cual afecta negativamente no solo los procesos académicos desarrollados en las áreas académicas, sino, también, la recopilación, sistematización, integración y utilización de la información institucional, relevante para la toma de decisiones en estas, así como la coordinación de los sistemas de control de calidad y la información de gestión de las instancias universitarias.
- Existen debilidades en los mecanismos de retroalimentación sobre el análisis y las acciones adoptadas, de implementación de mecanismos para la mejora del desempeño, y en la aplicabilidad de medidas correctivas, derivadas de los resultados del proceso de evaluación del profesorado, y persiste una crítica, tanto a la metodología utilizada como al contenido del cuestionario.

- Existen debilidades en los procesos de autoevaluación, autoreflexión y de auditoría académica de la Universidad, principalmente en la evaluación de los cambios y resultados implementados en todos los niveles, desde el operativo hasta el estratégico, manteniéndose las problemáticas estructurales.
- Los requisitos de idoneidad relacionados con la contratación del profesorado son aplicables a quienes entran a régimen académico ($\frac{1}{3}$), el resto del profesorado queda a discreción de cada unidad académica las calidades, formación y experiencia docente que solicite al cuerpo docente.
- Los planes de estudio presentan poca flexibilidad para desarrollar una formación interdisciplinaria, principalmente en el grado, aunque en el posgrado existe una mayor flexibilidad, pero, en ambos casos, la aceptación de cursos y la colaboración debe ser aprobadas por quienes dirigen las unidades académicas o los programas de posgrado.
- Persisten en el ámbito universitario distintas perspectivas epistemológicas y conceptualizaciones diversas sobre la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad o la transdisciplinariedad, lo que dificulta la vinculación y coordinación entre las diversas unidades académicas que actúan sin una articulación fomentada institucionalmente.
- Las unidades académicas tienen diferentes perspectivas sobre como definir el plan de estudios, los resultados esperados de aprendizaje, perfil de graduación, competencias y habilidades, criterios de evaluación de aprendizajes, sin que exista un enfoque institucionalizado que integre las necesidades disciplinares, las del sector empleador y las del profesorado, aspectos en los que el Centro de Evaluación Académica tiene un papel fundamental.
- Persiste una crítica sobre la pertinencia y extensión de la oferta académica en relación con el contexto y las necesidades del desarrollo nacional, los cambios tecnológicos, así como con la incorporación de requerimientos de los sectores empleadores en los planes de estudio.
- Dificultades en la articulación de la oferta académica de grado y de posgrado; ambas deben tener una continuidad que tienda desde el núcleo disciplinar (bachillerato y licenciatura) hacia la especialización y profundización de los conocimientos (maestría y doctorado); las dificultades de articulación ocurren también en los procesos de desconcentración de carreras cuando se incorporan a los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación por separado por unidad académica.
- El Centro de Evaluación Académica tiene una serie de competencias institucionales complejas (diseño curricular, evaluación docente, acreditación y autoevaluación), pero por su estructura organizativa, dependencia jerárquica y ámbito de acción están concentradas al nivel de grado, por lo que deja sin abarcar los estudios de posgrado.
- Los procesos de autoevaluación tienen dificultades para concretarse debido a la rotación de las personas que integran las comisiones, falta de experiencia y capacitación, conflictividad interna, limitado poder de decisión o las limitaciones presupuestarias de las unidades académicas, entre otros, a la vez que los procesos de certificación institucional juegan un papel fundamental dentro de la Universidad para promover una cultura de la evaluación institucional y generar la posibilidad de extender las buenas prácticas académicas.
- Los incentivos y beneficios que otorga la Universidad al profesorado joven, e incluso a quienes se forman en el exterior con recursos universitarios, no están evitando la fuga de estos hacia otras fuentes de oportunidades laborales.
- La población estudiantil de nuevo ingreso posee una serie de debilidades heredadas del nivel de secundaria, tales como capacidades de lectura, escritura, capacidad de expresión oral, redacción y

ortografía, y habilidades matemáticas, falencias de herramientas para el afrontamiento del paso a la vida y exigencia universitarias, además de que persisten dificultades para acceder a las carreras de interés de la población estudiantil, al igual que el aplazamiento de los tiempos de graduación programados.

- Debilidades del régimen académico para incentivar el desarrollo y la aplicación de mejoras e innovaciones en la docencia, mediante la retribución al profesorado que supera o alcanza los estándares institucionales de excelencia.

B. Investigación

- Existe una gran diversidad institucional en términos de condiciones de desarrollo, capacidades e infraestructura, al igual que en los procesos de investigación, los paradigmas de abordaje de los problemas, las metodologías y técnicas utilizadas, la comunicación de los resultados, los cuales las decisiones estratégicas deben considerar para la coordinación de la actividad investigativa.
- El régimen académico tiene limitaciones en reconocer la diversidad institucional en investigación; premia el trabajo individualizado y pondera con menor peso la investigación colaborativa, grupal e interdisciplinaria, lo cual influye en las formas como se investiga y se publican los resultados.
- Existen temas pendientes de resolución institucional sobre la propiedad intelectual o el emprendimiento (ejemplo coautoría, cesión de derechos, distribución réditos, entre otros), tanto en el ámbito laboral como en la participación de la población estudiantil, sobre todo en sociedades en las cuales la generación de conocimientos es fundamental para el desarrollo.
- Es necesario establecer estrategias focalizadas que impacten en el desarrollo de la investigación, debido a la existencia de diferencias entre el grado de consolidación de los grupos de investigación en las distintas áreas, el acceso a recursos de financiamiento, los tiempo asignados a esa actividad sustantiva, la formación académica, las cuestiones de género, entre otras dimensiones que comprometen la equidad en este campo, tanto en la Sede Rodrigo Facio como en las Sedes Regionales.
- Existen áreas académicas que hacen relativamente poca investigación e incluso tienen dificultades en la presentación de propuestas de investigación financiadas con fondos concursables, tales como Ingeniería (Civil y Topográfica), Artes y Letras (Artes Dramáticas), Escuela de Medicina, Sedes Regionales, las cuales señalan sobrecarga de tiempo en docencia de grado, limitaciones de formación de nivel de posgrado del profesorado, entre otras.
- Es pertinente consolidar grupos de investigación, mediante procesos formativos planificados del recurso humano, tendientes a la formación doctoral en las unidades académicas, gestar mecanismos más dinámicos y flexibles que permitan una mejor articulación del trabajo colaborativo e interdisciplinario, vinculación a los programas de posgrado y un mayor apoyo de las unidades académicas, antes de establecer estructuras organizativas como, por ejemplo, nuevos centros de investigación.
- Faltan mayores esfuerzos para difundir buenas prácticas investigativas de unidades académicas modelo de investigación, en procura de mejorar la gestión de las unidades académicas en investigación y las unidades académicas.
- Falta promover mayores incentivos para aumentar la masa crítica de formación doctoral, la cual es la idónea para el desarrollo de la investigación, principalmente en universidades de reconocido prestigio internacional, a la vez de robustecer los doctorados nacionales, e incorporar a la

población estudiantil de maestría y licenciatura, así como a los posdoctorandos a los grupos de investigación.

- Existencia del mandato estatutario de realizar las tres actividades sustantivas ignora las habilidades, capacidades e intereses del personal académico, cuando lo que debe existir es un balance relativo en las unidades académicas de las labores en las áreas sustantivas.
- Existen muchos programas de posgrado; es decir, tienen más programas que carreras, incluso algunos tiene uno por cada nivel de especialización (especialidad, maestría profesional, maestría académica, doctorado), pero es fundamental robustecer el nivel de investigación para potenciar la excelencia, así como desarrollar programas de posgrado por áreas que abarquen diferentes áreas disciplinares.
- Debilidades en el programa de becas para ofrecer becas de tiempo completo para desarrollar la formación de doctorado en el extranjero, principalmente para la población estudiantil que no labora en la Universidad, pero, también, los incentivos de quienes se quedan en el país cursando programas de maestría y doctorado. Siendo necesario desarrollar masa crítica para el posgrado y la investigación.
- Debilidades en el seguimiento a los productos de la investigación y en los procesos de divulgación en el ámbito nacional de las investigaciones.

C. Acción social

- Limitados espacios de reflexión, construcción y divulgación del pensamiento de la acción social en el marco la universidad pública, su visión estratégica y sus relaciones con la docencia y la investigación.
- Poca integración entra las actividades sustantivas y en la promoción de la acción social en los planes estratégicos.
- Carencia de incentivos para conformar equipos interdisciplinarios en el campo de la acción social (fondos concursables y carga académica) y en la participación de la población estudiantil en proyectos de acción social.
- Debilidades en el desarrollo de proyectos de acción social en algunas áreas del conocimiento, así como proyectos conjuntos entre unidades académicas o de articulación entre estas, las comunidades y actores institucionales.
- Dificultades de coordinación de la oferta formativa en el campo de la educación continua, con programas fragmentados y aislados desde las unidades académicas que deben tomar en cuenta las necesidades de las poblaciones meta, sean estudiantes, egresados, fuerza laboral o población en general; esa dificultad se traslada a los proyectos de acción social, dado que en ocasiones no están acordes con las necesidades de las regiones, sino en función de los requerimientos de las unidades académicas que los promueven.
- Limitaciones de los sistemas informáticos que permitan visibilizar la integración de los proyectos de las áreas sustantivas.

D. Internacionalización

- Necesidad de fortalecer las áreas sustantivas mediante procesos de internacionalización, que incluyan un mayor intercambio en términos de reciprocidad de recursos, estudiantes, tipos de pasantías, entre otros.

- Se requiere una mayor implementación de los acuerdos internacionales (350 acuerdos) para el intercambio recíproco entre las partes contratantes, ya que existen intercambios relativamente bajos tanto de estudiantes extranjeros que llegan a la Universidad, pero más de nuestra población estudiantil hacia esas universidades.
- Existen debilidades en la oferta de programas de estudio o módulos en otros idiomas, condición que limita la atracción del estudiantes de otras regiones, incluida la latinoamericana.

Eje III. Cobertura y equidad

A. Acceso y admisión

- Existen condiciones estructurales: culturales, sociales y económicas en el sistema de educación pública del país que se han caracterizado por debilidades y dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población estudiantil, particularmente en la población que cursa secundaria. Dichas condiciones tienen un impacto que limita la equidad en el acceso e ingreso a carrera en la Universidad.

B. Permanencia

- Debido a las condiciones en que ingresa la población estudiantil proveniente, mayoritariamente, de instituciones de educación pública, necesita del acompañamiento de la Institución para su desarrollo integral y académico, de manera que se minimice la deserción y se fortalezca la permanencia.

C. Graduación

- En la Universidad se identifican planes de estudios extensos e inflexibles: con una carga de requisitos para cursar las materias, en algunos casos no pertinentes; insuficientes cupos para las prácticas profesionales y para el trabajo comunal universitario (TCU) en las diferentes áreas académicas, y un reducido acompañamiento en los trabajos finales de graduación, los cuales se tornan en obstáculos para que la población estudiantil avance y concluya la carrera.

Eje IV. Regionalización

- Ausencia de una conceptualización válida de la acción social, que impide una visión uniforme del ejercicio de la acción social, lo cual provoca una desarticulación de las otras funciones sustantivas, entre las Sedes Regionales y desde estas hacia la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes.
- Ausencia de una hoja de ruta institucional para el manejo de lo referente a la regionalización, en lo funcional y organizacional.
- Centralización de procedimientos administrativos y la inexistencia de mecanismos efectivos de la descentralización de procesos.
- Desigualdad en la asignación presupuestaria correspondiente a las Sedes Regionales, lo que genera desarrollos diferenciados y dificultad para concretar una labor coordinada, debido a la escasa planificación estratégica y operativa que existe. Esto se ve reflejado en la docencia, como actividad sustantiva que ocupa un lugar prioritario en la asignación de recursos, frente a la acción social, la investigación y la administración, al igual que la asignación de cargas académicas, la construcción de laboratorios de calidad y la adquisición de equipos informáticos.
- Falta de personal administrativo que se necesita para llevar a cabo todas las tareas de las sedes, lo cual genera recargas de trabajo, en detrimento de la excelencia y la calidad de las condiciones laborales.

- Escasez de infraestructura para atender, en los lugares y condiciones adecuadas, a la población estudiantil, así como un limitado mantenimiento de la planta física.
- Poca o inexistente formación y evaluación continua del personal docente, que se refleja en la deficiencia del manejo de un segundo idioma.
- Altos niveles de interinato, situación que limita la posibilidad de consolidar carreras, grupos de investigadores y proyectos académicos en general. Asimismo, la inestabilidad laboral afecta el desarrollo académico de las Sedes Regionales y se convierte en factor negativo para la producción intelectual y para el ingreso en régimen académico.
- Dificultades para crear carreras propias en las Sedes Regionales, que sean pertinentes, relevantes, viables y trascendentes a escala regional y nacional. No existe una normativa específica para procurar que la oferta académica de las Sedes Regionales se realice en forma conjunta y coordinada con las respectivas escuelas o facultades; no obstante, se han definido carreras propias, descentralizadas y desconcentradas.
- No existen acciones que fomenten la investigación en las Sedes Regionales y Recintos, ligado con la asignación de tiempos, la coordinación entre las Sedes Regionales con centros, institutos, unidades especializadas, comisiones y otras unidades académicas de la Universidad, acorde a las necesidades e intereses de las regiones.
- Insuficiente representación estudiantil por parte de las Sedes Regionales en la toma de decisiones de la Universidad de Costa Rica, lo cual repercute en la vinculación, sensibilización y comunicación del estudiantado.
- Falta de un estudio que permita conocer las características de la población estudiantil de las Sedes Regionales, debido a que predomina una visión estándar, en la cual se han generalizado las necesidades y potencialidades de esta.

Eje V. Posgrado

- Incremento de la competencia y de la oferta de estudios de posgrado en el ámbito nacional, donde las universidades privadas más reconocidas vienen fortaleciendo sus vínculos con consorcios internacionales, mejorando su infraestructura, incrementando su oferta académica, e incluso, se incursiona en el campo de las Especialidades Médicas.
- Casi la mitad de los recursos de financiamiento del SEP provienen de los ingresos generados por los programas con financiamiento complementario, razón por la cual una reducción significativa de estos recursos compromete la oferta académica, el funcionamiento óptimo del Sistema y su pilar de solidaridad.
- Existe un predominio de la modalidad de financiamiento complementario (64,3%) por sobre el regular (35,7%). Poseen, mayoritariamente, un financiamiento complementario las Especialidades (96%), las maestrías profesionales (83%) y los doctorados (83%), mientras que las maestrías académicas son, preeminentemente, de financiamiento regular (72%).
- La oferta académica está concentrada en programas de maestría y Especialidades, un 72,5% son maestrías (35% académicas y 37,5% profesionales), y un 23,6%, a Especialidades, de las cuales el 93,4% están en el Área de la Salud, mientras que solamente el 3,7% de la oferta académica corresponde a programas de doctorado, principalmente concentrados en el Área de Ciencias Sociales.

- Del 71 programas (249 planes de estudio activos) solo cuatro programas están acreditados, a saber, un programa de Doctorado, una maestría académica y una maestría profesional, y una especialidad médica, mientras que en procesos de autoevaluación con miras a la acreditación están ocho programas (incluye varias maestrías y un doctorado), mientras que en procesos de autoevaluación únicamente dos programas (dos maestrías).
- Rezago en tiempos de graduación, principalmente en los programas académicos por la falta de conclusión del trabajo final de graduación, lo cual hace que el estudiantado requiera cuatro años o más para concluir sus estudios de posgrado.
- Limitaciones en los programas de becas para cursar estudios de posgrado a tiempo completo, particularmente en realización de estudios de doctorado por parte de estudiantes que no conforman el personal institucional.
- Persisten las falencias en los mecanismos de interrelación entre los programas de posgrado y las unidades base o de colaboración, así como la vinculación con centros e institutos, además de escasa participación en el programa de posdoctorado desarrollado por la Rectoría.
- Debilidades en la vinculación de los programas de posgrado con las actividades de acción social y con el desarrollo de acciones que fomenten el intercambio académico nacional e internacional.
- Existen debilidades en la gestión académica y administrativa de los programas de posgrado desarrollados en las Sedes Regionales.

Eje VI. Talento Humano

- Mayor participación de las unidades en la evaluación de sus necesidades, en atención con sus planes de desarrollo.
- Promover la equidad de igualdad de género, tanto para la toma de decisiones como para la asignación del beneficio de beca.
- Definición de criterios académico-objetivos, tanto para la asignación del beneficio de beca, como para seleccionar la universidad donde se realizará el posgrado.
- Mayor planificación para garantizar la reincorporación de las personas exbecarias.
- No existe un sentido de pertenencia de parte del personal interino que labora jornadas parciales en la Institución.
- Carencia de una instancia académica que fomente la vinculación con las personas graduadas, jubiladas y eméritas de la Universidad de Costa Rica, con el fin de promover una participación más activa en la vida universitaria.

Eje VII. Gestión Universitaria

- Amenazas que afronta la educación superior estatal, tendientes a que se disminuya su presupuesto (proyectos de ley, comisiones en la Asamblea Legislativa, noticias en los medios de comunicación, etc.)
- Ausencia de criterios claros para la asignación equitativa y equilibrada de recursos, así como un débil proceso de planificación, entendiéndose este como planear, presupuestar, ejecutar, controlar y evaluar.

- Ausencia de herramientas o mecanismos para el fácil acceso a información relacionada con los criterios de distribución de recursos y su uso.
- Ausencia de un sistema integrado y automatizado, que incorpore los procesos estratégicos institucionales.
- Creciente cantidad de ciberataques contra la Red-UCR y sus sistemas.
- Se requiere mejorar el repositorio institucional, con el propósito de poner a disposición de la comunidad nacional e internacional la producción académica universitaria, de manera que se contribuya con el desarrollo del país, en el marco de lo que establece la propiedad intelectual.
- Controles y evaluaciones deficientes, por parte de la unidad responsable de supervisar la ejecución del contrato, mientras está vigente.
- Carencia de un plan de desarrollo integral de la planta física institucional y su entorno.
- Ausencia de una cultura de resguardo del arte y de un sistema integrado, que permita un adecuado control de esos activos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que en el Eje VIII “Igualdad e inclusividad”, y los últimos tres ejes fueron construidos mediante el trabajo de grupo, pues no existían.

Continúa con la lectura.

Eje VIII. Igualdad e inclusividad

- Falta de sensibilización a la población universitaria, en general, para que se promuevan entornos libres de violencia y discriminación.
- Ausencia de un plan que promueva el empoderamiento de las personas víctimas de cualquier forma de discriminación.
- Ausencia de normativa clara y actualizada, que permita una atención oportuna de situaciones de violencia o discriminación en la población universitaria.

IX. Bienestar y vida universitaria

- Ausencia de programas de prevención y control de riesgos laborales y enfermedades del trabajo.
- Falta de recursos para el cumplimiento de la normativa institucional, la Convención Colectiva y la legislación en materia de salud ocupacional.
- Reforzamiento del compromiso institucional para brindar condiciones que permitan implementar programas, proyectos y acciones, en general, en pro del bienestar y la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Carencia de un compromiso colectivo de responsabilidad con el bienestar biopsicosocial, sino que se limita a un enfoque individualista, en el que se responsabiliza únicamente a la persona y se exime esa acción colectiva.
- Desconocimiento y falta de divulgación de los procedimientos para la atención y el abordaje de casos de acoso laboral y hostigamiento sexual.
- Las instancias universitarias designadas para la atención de estos casos deben ser reforzadas para el cumplimiento de sus objetivos.

Eje X. Compromiso ambiental

- Ausencia de normativa en el tema de gestión ambiental y organizacional.
- Falta de vinculación de los proyectos universitarios en gestión ambiental con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promovidos por la Organización de Naciones Unidas.
- Carencia de sistemas de gestión de residuos, transporte y movilidad, eficiencia energética y desarrollo de infraestructura, de conformidad con estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones.
- Falta de transversalidad del eje ambiental en todas las áreas sustantivas del quehacer universitario.
- Las recomendaciones emitidas por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) no son vinculantes para la toma de decisiones.
- Recursos escasos para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).
- En proyectos de construcción los requerimientos ambientales no se consideran una prioridad y se dejan de lado cuando el presupuesto es insuficiente.

Eje XI. Independencia de gobierno, organizativa y financiera

- Es necesario mayores esfuerzos de coordinación para defender a la universidad pública, como bien público, de los ataques que ponen en entredicho su misión y procuran restringir los recursos financieros, sobre la base de concepciones economicistas del quehacer universitario.

4.3 Aspectos del diseño de las Políticas Institucionales 2021-2025

A partir de la labor realizada entre los grupos de trabajo, el aporte de las distintas instancias institucionales consultadas, y las observaciones recibidas, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes propone lo siguiente:

- Mantener la división por ejes derivada de las *Políticas Institucionales 2016-2020*, y adicionar cuatro ejes más; estos se derivan, principalmente del eje denominado de Gestión universitaria. Lo anterior, por cuanto ese eje contenía una serie de políticas con temas muy divergentes entre sí, tales como la salud, el ambiente y los derechos humanos.
- Reducir las políticas institucionales para facilitar la labor de seguimiento y evaluación, a la vez de darles una mayor concreción, mediante la definición de objetivos que permitan especificar un énfasis en la acción del quehacer universitario.
- Incorporar el estudio de los acuerdos relacionados con las políticas institucionales, tanto del Consejo Universitario como del VII Congreso Universitario.
- Trabajar, de manera conjunta con la Administración, con respecto al establecimiento de las metas, indicadores y responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación de las *Políticas Institucionales 2021-2025*. Esto en función de los resultados y las conclusiones que expuso la Oficina de Planificación Universitaria sobre la evaluación de las *Políticas Institucionales 2016-2020*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece que es función del Consejo Universitario:

a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

2. La Dirección del Órgano Colegiado solicitó a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario que iniciara el proceso de formulación de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica para el 2021-2025 (CCCP-P-18-001, del 5 de febrero de 2018).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que la solicitud para iniciar el proceso de formulación de las políticas institucionales se hizo cuando el Dr. Rodrigo Carboni Méndez era el director del Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

3. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes se subdividió en grupos de trabajo que coordinaron el proceso de diseño y formulación de las propuestas de *Políticas Institucionales 2021-2025*; esto, mediante un trabajo conjunto con las vicerrectorías, Sedes Regionales, el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, oficinas administrativas, comisiones y personas especialistas en temas relacionados con el quehacer institucional y la educación superior estatal.
4. El Consejo Universitario analizó la propuesta presentada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes y acordó publicar las *Políticas Institucionales 2021-2025* para que fueran analizadas por la comunidad universitaria (sesión N.º 6338, artículo 3, celebrada el 3 de diciembre de 2019).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que, en ese tiempo, la directora del Órgano Colegiado era la Dra. Teresita Cordero Cordero.

Continúa con la lectura.

5. Las *Políticas Institucionales 2021-2025* y sus objetivos se publicaron en el *Alcance a La Gaceta Universitaria*, N.º 33-2019, del 4 de diciembre de 2019. El periodo de consulta abarcó del 4 de diciembre de 2019 al 14 de febrero de 2020. Las observaciones recibidas mediante el portal del Consejo Universitario y los oficios remitidos, de manera física, pueden consultarse en el expediente del caso³⁴.
6. La Oficina de Planificación Universitaria presentó los resultados y conclusiones³⁵ de la evaluación realizada a las *Políticas Institucionales 2016-2020*, de lo cual se derivó la necesidad de concretar aun más los enunciados de las próximas políticas institucionales, de manera que permitan facilitar los procesos de seguimiento y de evaluación (R-8029-2020, del 22 de noviembre de 2020, y

³⁴ En el anexo N.º 1 se encuentra un listado de las unidades académicas, instancias administrativas y personas que hicieron observaciones a la propuesta de *Políticas Institucionales 2021-2025*.

³⁵ Los informes fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del 1.º de febrero de 2019 y 6 de febrero de 2020.

OPLAU-1077-2019, del 19 de noviembre de 2019).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD detalla que hay un error en la fecha del oficio R-8029-2020, pues tiene que ser 2019. Lo verificará y en la sesión de trabajo se modificará.

Continúa con la lectura.

7. Las *Políticas Institucionales 2021-2025* servirán de insumo para la elaboración del presupuesto institucional, al igual que para el *Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES)* para el 2021-2025. Estas constituirán la visión estratégica que guiará el quehacer de la Universidad de Costa Rica en el próximo quinquenio, a la vez que orientarán el rumbo de cara a los desafíos de un contexto nacional y regional de complejidad creciente, en el cual los aportes de las universidades públicas son esenciales para construir las bases fundamentales para afrontar el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social, económico y ambiental que requiere nuestro país.
8. Es fundamental completar el proceso de planificación estratégica institucional, mediante la definición las instancias responsables de ejecutar, dar seguimiento y evaluar las líneas de acción trazadas, así como establecer las metas e indicadores concretos, que permitan, a lo largo del quinquenio determinar el cumplimiento de las *Políticas Institucionales 2021-2025*.

ACUERDA

1. Aprobar las siguientes políticas para el quinquenio 2021-2025:

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD especifica que, antes de continuar, planteará cómo se van a manejar las Políticas. En este momento, quiere escuchar las observaciones de los miembros sobre los considerandos; posteriormente, cuando entren a los acuerdos, se analizarán eje por eje, y si es necesario, por eje se hará una sesión de trabajo. Además de las observaciones que ella hizo, pregunta si algún miembro desea referirse a los considerandos.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA argumenta que un detalle que le llamó la atención es que en los considerandos debería evaluarse corregir algunos aspectos. En ese sentido, en el análisis de la Comisión, en el 4.1; contexto al que responden las *Políticas Institucionales 2021-2025* dice: *En ese contexto debemos prestar mucha atención a la situación financiera de las universidades públicas, por cuanto, por casi dos décadas los recursos recibidos tuvieron un comportamiento decreciente, revertido a partir del año 2011, pero que en los últimos tres años, vuelven a experimentar un crecimiento menor, sobre todo a partir del año 2019 (...)*.

Cree que hay un par de imprecisiones al decir que hubo un comportamiento decreciente. Realmente un comportamiento decreciente nunca ha habido, porque eso sería contrario a lo que señala el artículo 85 de la Constitución Política. Este ha sido un escenario decreciente respecto al PIB (producto interno bruto), y eso sí es correcto; además, no es a partir del 2011 que empieza a tener un comportamiento creciente, sino en el 2004, respecto al PIB. Quizás se deben tomar estos dos elementos para que ahí no quede información que no corresponde con la realidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD plantea que se va a arreglar en el cuerpo del texto, pero es más relevante ajustarlo en los considerandos. Añade que hablará con la Unidad de Estudios, porque le parece sumamente importante lo que señaló el Dr. Carlos Araya. Le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO refuerza la importancia de concluir con una etapa bien interesante, que ha sido, en realidad, el trabajo colectivo de muchas personas, como lo mencionó la Prof. Cat. Madeline Howard en la presentación del dictamen. En ese sentido, el dictamen en general es un buen diagnóstico de algunos puntos fundamentales de la Universidad; por eso son tan relevantes los señalamientos de mejora, y que, en este caso, los que hizo en particular el Dr. Carlos Araya.

Le parece que en ese párrafo se pueden incluir algunos trabajos que se presentaron en la Revista del Instituto de Investigación en Educación (INIE), sobre los presupuestos, ya que habían datos que se dieron en el año 2010 que se pueden tomar, específicamente para hacer una referencia directa con lo que está planteando, y eso mejoraría aún más el dictamen, pues será material de estudio para muchas personas que quieran revisar cómo llegaron realmente a las políticas.

Agrega que con respecto a los considerandos no tiene ninguna observación, más bien agradece tanto, en este caso, la carrera que todos hicieron y las discusiones que se realizaron en la Comisión de Coordinadores.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, entra el Lic. Javier Fernández Lara, analista de la Unidad de Estudios. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que, al revisar los considerandos, observa que falta uno, pues en el cuerpo del análisis de la Comisión se hizo una contextualización hacia lo que responden las Políticas Institucionales, pero no hay ningún considerando que contextualice esa situación.

Reitera que se debería elaborar uno en el que se puedan incluir algunas de las razones por las cuales se están generando estas políticas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone, al escuchar la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez, una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y un minuto, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que en la sesión de trabajo se hicieron algunas modificaciones a los considerandos. En el 4 se agregó lo siguiente: *El Consejo Universitario analizó la propuesta presentada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes y acordó publicar en consulta (...)*; el resto permanece igual.

Por otra parte, en el considerando 6 había un error de fecha: (...) *con respecto al oficio R-8029-2019, del 22 de noviembre de 2019.*

En el considerando 8: *es fundamental completar el proceso de planificación estratégica institucional mediante la definición de las instancias.*

Finalmente, se agregó el considerando 9: *Para realizar su análisis, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes Ampliada definió la problemática por abordar para la Universidad de Costa Rica; para ello se hizo una contextualización del entorno nacional e internacional (Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior de Costa Rica, Informe del Estado de la Nación, Informe de la Asociación Europea Universidades, entre otras). Se realizaron consultas a las vicerrectorías, al Sistema de Estudios de Posgrado, al Consejo de Sedes Regionales, oficinas administrativas y otras instancias. Asimismo, se consideró la situación económica, social, política y ambiental que está viviendo el país y su impacto en la Institución.*

Hace mención de que al final se votará todo en conjunto, pero se irá votando por secciones. Igualmente, informa que hubo un cambio en la numeración; los tres primeros enunciados permanecen igual, el que antes era 9 pasó a ser el 4, y todos los demás se movieron de forma sucesiva.

Seguidamente, somete a votación los considerandos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueban los considerandos propuestos.

Posteriormente, propone un receso.

*****A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.*****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con el Eje 1.

Políticas Institucionales 2021-2025

Eje I Universidad y sociedad

Eje I. Universidad y sociedad	
Política	Objetivos
<p>1.1 Fortalecerá la educación humanista, que contribuya con una sociedad más crítica y proactiva con el entorno social, político, cultural, económico y ambiental.</p>	<p>1.1.1 Promover los principios, propósitos y valores del humanismo, tanto a nivel institucional como nacional, como parte del quehacer diario de las actividades sustantivas y de los medios y redes sociales de la Universidad.</p>
	<p>1.1.2 Fortalecer la formación humanista para que, como componente esencial y fundamental, responda con propiedad a la actualidad universitaria y nacional.</p>
	<p>1.1.3 Promover en la comunidad universitaria y en el ámbito nacional los principios, propósitos y valores del humanismo.</p>
<p>1.2 Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.</p>	<p>1.2.1 Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, de la comunidad universitaria con los diferentes sectores de la sociedad, dirigidos a contribuir con el bienestar social, el análisis de los problemas nacionales y la construcción de posibles soluciones.</p>
	<p>1.2.2 Fortalecer el análisis de los problemas nacionales e internacionales en los planes de estudios, en la investigación y la acción social, con el propósito de plantear propuestas que aporten soluciones viables.</p>
	<p>1.2.3 Desarrollar, conjuntamente con los sectores y las comunidades, las capacidades locales que permitan contribuir con soluciones a los problemas de poblaciones específicas.</p>
	<p>1.2.4 Reforzar el compromiso de trabajar en conjunto con las universidades públicas para potenciar el desarrollo de actividades académicas multi e interdisciplinarias, que contribuyan con el mejoramiento continuo de la educación pública, como eje estratégico del desarrollo nacional.</p>
	<p>1.2.5 Desarrollar procesos de educación permanente y educación continua, sistemáticos, articulados y regulados institucionalmente, para satisfacer las necesidades de formación de las personas profesionales y otras poblaciones.</p>
	<p>1.2.6 Velar porque el sistema de medios de comunicación social universitarios garantice la libre expresión de ideas y opiniones, y contribuya a formar opinión pública reflexiva, con información veraz, desde un posicionamiento plural, crítico e independiente sobre la realidad universitaria, nacional e internacional.</p>

<p>1.3 Fomentará que todas las actividades de vinculación con el sector externo respondan a los principios, propósitos y valores institucionales, así como a las necesidades del país.</p>	<p>1.3.1 Facilitar a la sociedad el acceso a la producción científica, artística y cultural, generada por la vinculación remunerada y no remunerada, de manera que se contribuya activamente a la transformación social.</p>
	<p>1.3.2 Velar porque las actividades de vinculación remunerada con el sector externo se originen en las labores universitarias sustantivas y se desarrollen en armonía con los principios y propósitos institucionales, garantizando que primen los beneficios académicos y el impacto social sobre los réditos financieros.</p>
	<p>1.3.3 Asegurar el uso racional de los recursos financieros de la Hacienda Universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación del vínculo externo, los cuales garanticen la pertinencia y transparencia del manejo de fondos públicos.</p>
	<p>1.3.4 Fortalecer la acción social universitaria en beneficio de las poblaciones y comunidades más vulnerables del país.</p>
<p>1.4 Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.</p>	<p>1.4.1 Propiciar el acceso abierto a los datos y a la información institucional, mediante los mecanismos de comunicación oficial, con el propósito de poner a disposición de la comunidad nacional e internacional la producción académica y la gestión universitaria.</p>
	<p>1.4.2 Proteger el conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social cuando sea susceptible a la aplicación de las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual u otro tipo de instrumentos válidos legalmente.</p>
<p>1.5 Fortalecer la vinculación con la población graduada y jubilada de la Institución.</p>	<p>1.5.1 Establecer espacios para la reflexión-acción, en un marco dialógico, con las personas graduadas, para fortalecer la relación entre ambas partes.</p>
	<p>1.5.2 Impulsar los procesos de educación permanente y educación continua, dirigidos a la población graduada universitaria, mediante la coordinación con instituciones, colegios profesionales y personas interesadas, así como aquellos que contribuyan al aprendizaje continuo de la población jubilada de la Institución.</p>
	<p>1.5.3 Promover la participación activa del personal jubilado de la Institución en aquellas actividades universitarias que le permitan continuar contribuyendo mediante sus conocimientos y experiencia al desarrollo institucional.</p>

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje I.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que en el Eje 1.5, la política dice “fortalecer”, pero es fortalecerá, pregunta si ya se corrigió el error.

Luego, el objetivo 1.5.1 apunta: *Establecer espacios para la reflexión-acción, en un marco dialógico, con las personas graduadas, para fortalecer la relación entre ambas partes*. Pregunta si se puede mejorar la redacción, pues quiere saber entre cuáles “ambas partes”. Entiende que son las personas graduadas y la Universidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que le parecen pertinente las observaciones de la Dra. Teresita Cordero, por lo que la política 1.5 se corrige: *Fortalecerá*; y se mejoró la redacción del objetivo 1.5.1: *Establecer espacios para la reflexión-acción, en un espacio dialógico, con las personas graduadas, para fortalecer la relación con la Institución*.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ observa que, el inicio del objetivo del 1.5.1 es muy similar al del 1.2.1; sin embargo, le parece que la redacción de este último es mejor que la del 1.5.1. El objetivo del 1.2.1 dice: *Establecer espacios para la reflexión y la acción, (...)*. Quizás se pueda corregir el 1.5.1 de la misma manera.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD especifica que el objetivo 1.5.1 queda de la siguiente manera: *Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, con las personas graduadas, y fortalecer la relación con la Institución*.

Seguidamente, somete a votación el Eje I, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba el Eje I. Universidad y sociedad.

Eje II
Excelencia académica

Eje II. Excelencia académica	
Política	Objetivos
<p>2.1 Desarrollará el personal docente idóneo para responder a las necesidades y retos de la sociedad, comprometido con el mejoramiento académico y la integridad individual, con el fin de formar personas profesionales críticas y humanistas.</p>	<p>2.1.1 Fortalecer la capacitación permanente del personal docente en habilidades pedagógicas y técnicas, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la excelencia académica en todas las actividades sustantivas.</p>
	<p>2.1.2 Evaluar y perfeccionar el modelo de evaluación docente vigente para la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
	<p>2.1.3 Fomentar en el quehacer académico del profesorado la honestidad intelectual y el rigor científico.</p>
<p>2.2 Impulsará la innovación y la pertinencia de las carreras actuales y futuras –pregrado, grado y posgrado–, a partir de las necesidades de la sociedad, la viabilidad de su implementación y las posibilidades presupuestarias.</p>	<p>2.2.1 Mejorar los planes de estudios a partir del conocimiento de las necesidades sociales y disciplinares, de manera que permitan responder a los desafíos actuales del desarrollo nacional.</p>
	<p>2.2.2 Promover los procesos de cambio curricular y reformular la oferta académica, según las necesidades del desarrollo científico, tecnológico y artístico, y en el marco de los requerimientos y las características socioeconómicas, laborales, culturales, así como de las tendencias globales.</p>
	<p>2.2.3 Fomentar los procesos de creación de nuevas carreras que sean pertinentes, de acuerdo con la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.</p>
<p>2.3 Fomentará la vinculación entre la docencia, la investigación y la acción social, desde el pregrado hasta el posgrado, liderada por las unidades académicas, con la participación estudiantil y la difusión de sus proyectos.</p>	<p>2.3.1 Facilitar la articulación de los programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social, mediante el desarrollo de iniciativas integradas, tanto en las unidades académicas como entre estas.</p>
	<p>2.3.2 Fortalecer, en el estudiantado y en el personal docente, competencias y habilidades en investigación y en acción social, tanto en los planes de estudio como en los procesos de educación continua.</p>
	<p>2.3.3 Promover la excelencia y la divulgación de los trabajos finales de graduación.</p>

<p>2.4 Estimulará la flexibilidad curricular que potencie el trabajo inter-, multi- y transdisciplinario, en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social, en concordancia con las condiciones presupuestarias de la Universidad.</p>	<p>2.4.1 Facilitar la formación integral, mediante la flexibilización de la estructura y gestión de los planes de estudio, tanto de grado como de posgrado, según los requerimientos de la sociedad.</p>
	<p>2.4.2 Impulsar el desarrollo de las actividades sustantivas desde una estrategia multi-, inter- y transdisciplinaria, que considere la complejidad de los problemas y la diversidad de perspectivas de abordaje.</p>
	<p>2.4.3 Evaluar y actualizar, junto con las unidades académicas, el modelo de cargas académicas para gestionar, de manera flexible, las labores en docencia, investigación, acción social y los cargos docente-administrativos.</p>
	<p>2.4.4 Evaluar y ajustar el modelo de régimen académico para incentivar el trabajo colaborativo y el abordaje de los problemas, con perspectiva multi-, inter- y transdisciplinaria en las áreas sustantivas.</p>
<p>2.5 Fortalecerá los procesos de mejora permanente del quehacer universitario en las unidades académicas y los posgrados.</p>	<p>2.5.1 Apoyar las acciones de mejora permanente en los sistemas de gestión académico-administrativa en las unidades académicas.</p>
	<p>2.5.2 Incentivar y apoyar planificadamente los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, reacreditación, certificación o mejoramiento, sean nacionales o internacionales.</p>
	<p>2.5.3 Implementar un modelo institucional de evaluación para el establecimiento de parámetros de excelencia académica y rendición de cuentas, pertinentes en las actividades sustantivas.</p>
	<p>2.5.4 Reforzar la flexibilidad, la agilidad y la eficiencia en los procesos del Centro de Evaluación Académica (CEA), para procurar una mayor pertinencia y capacidad de respuesta de las unidades académicas y posgrados ante las necesidades cambiantes de la sociedad y sus retos globales.</p>
<p>2.6 Aumentará la integración tecnológica en todos sus ámbitos, al igual que la actualización constante, para su aplicabilidad en las actividades sustantivas.</p>	<p>2.6.1 Optimizar el uso de las herramientas tecnológicas de información y comunicación (TIC), como instrumentos facilitadores de la docencia, investigación, acción social y la toma de decisiones.</p>
	<p>2.6.2 Fomentar el aprendizaje mediado por las tecnologías de información y comunicación (TIC) de manera que favorezca el éxito académico.</p>

<p>2.7 Impulsará la internacionalización, sustentada en principios de pertinencia, solidaridad, respeto mutuo y reciprocidad para fortalecer la docencia, la investigación y la acción social.</p>	<p>2.7.1 Favorecer la gestión de vinculaciones estratégicas con diferentes universidades e instituciones internacionales y organizaciones extranjeras.</p>
	<p>2.7.2 Visibilizar los resultados de la cooperación internacional que recibe y brinda la Universidad.</p>
	<p>2.7.3 Promover la internacionalización en las unidades académicas y el posgrado, mediante la divulgación de los programas, la gestión de los proyectos y la asignación de recursos económicos, en el marco de los convenios suscritos.</p>
	<p>2.7.4 Fomentar mecanismos que permitan integrar la información relacionada con los procesos de internacionalización de la Universidad.</p>
<p>2.8 Fortalecerá la movilidad internacional del talento humano docente, administrativo y de la población estudiantil, garantizando equilibrio y equidad entre las distintas áreas académicas y sedes universitarias.</p>	<p>2.8.1 Promover procesos de movilidad recíproca de corta duración para el personal docente, administrativo y la población estudiantil.</p>
	<p>2.8.2 Estimular la oferta de cursos regulares de grado y posgrado en inglés u otros idiomas, capaz de atraer una mayor cantidad de estudiantes y docentes internacionales.</p>
	<p>2.8.3 Favorecer la participación de la comunidad universitaria en programas de movilidad de interés institucional.</p>
	<p>2.8.4 Facilitar los procesos de reconocimiento de créditos correspondientes a cursos realizados en universidades contraparte, en el marco de convenios de movilidad.</p>

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje II.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que en el objetivo 2.1.2 hay una cacofonía que se puede corregir, pues dice: *Evaluar y perfeccionar el modelo de evaluación docente vigente para la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje*; sugiere eliminar la palabra “permanente” y dejar “para la mejora continua”.

En el objetivo 2.2.2, hay un exceso de “y”: *Promover los procesos de cambio curricular y reformular la oferta académica, según las necesidades del desarrollo científico, tecnológico y artístico, y en el marco de los requerimientos y las características socioeconómicas, laborales, culturales, así como de las tendencias globales.*

Cree que se podría eliminar la “y” que sigue después de *en el marco (...)*.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que el 2.2.2 dice: *Promover los procesos de cambio curricular y reformular la oferta académica, según las necesidades del desarrollo científico, tecnológico y artístico, (...)*, después señala: *al igual con los requerimientos y las características socioeconómicas, laborales, culturales y las tendencias globales*. No sabe si es en el marco o en el contexto.

Pide disculpas, pues ya vio la corrección del objetivo 2.2.2.

Asimismo, el objetivo 2.3.2 establece: *Fortalecer, en el estudiantado y en el personal docente, competencias y habilidades en investigación y en acción social, tanto en los planes de estudio como en los procesos de educación continua*. Añade que “educación continua” no está en la política, porque la 2.3 dice: *Fomentará la vinculación entre la docencia, la investigación y la acción social, desde el pregrado hasta el posgrado, liderada por las unidades académicas, con la participación estudiantil y la difusión de sus proyectos*.

Dice que le queda suelta esta política con la frase “procesos de educación continua”, porque le parece que eso es de otro talante. No sabe si el objetivo es las competencias, las habilidades, la investigación y la acción social en los planes de estudio.

El objetivo 2.8.2 apunta: *Estimular la oferta de cursos regulares de grado y posgrado en inglés u otros idiomas, capaz de atraer una mayor cantidad de estudiantes y docentes internacionales*.

Pregunta por qué no aprovechar la experiencia de los propios docentes de la Universidad de Costa Rica que conozcan el idioma inglés, que sean bilingües, y puedan impartir cursos. Cuando se señala solo a “docentes internacionales” también se pregunta, con mucho respeto, cuál será el presupuesto para contratar a estos docentes internacionales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas, propone una sesión de trabajo.

****A las diez horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que en la política 2.2 se modifica: “el objetivo de evaluar y perfeccionar el modelo evaluación docente actual para la mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje”; la política 2.2.2: “Promover los procesos de cambio curricular y reformular la oferta académica, según las necesidades del desarrollo científico, tecnológico y artístico, en el marco de los requerimientos y las características socioeconómicas, laborales, culturales, así como de las tendencias globales”. 2.3.2: “Fortalecer en el estudiantado y en el personal docente, competencias y habilidades en investigación y acción social en los planes de estudio”. La política 2.6. se cambia para precizarla: “Aumentará la integración de herramientas tecnológicas de información y comunicación, al igual que la actualización constante en todos sus ámbitos (...)”, y lo demás quedó igual.

La política 2.8.2: “Estimular la oferta de cursos regulares de grado y posgrado en inglés y otros idiomas para captar una mayor cantidad de estudiantes internacionales y dar oportunidad a docentes bilingües de nuestra Institución, así como a docentes internacionales (...)”, y el resto queda igual.

Seguidamente, somete a votación el Eje II, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba el Eje 2. Excelencia académica.

Eje III Cobertura y equidad

Eje III. Cobertura y equidad	
Política	Objetivos
3.1 Fortalecerá las estrategias institucionales que favorezcan y promuevan la equidad en el proceso de admisión.	3.1.1 Evaluar sistemáticamente el proceso de admisión e implementar las mejoras pertinentes al sistema.
	3.1.2 Fortalecer los servicios de apoyo para la orientación vocacional y de acceso, dirigidos a la población estudiantil de secundaria.
	3.1.3 Articular, desarrollar y evaluar las acciones institucionales para promover la equidad como mecanismo de movilidad social de la educación superior pública.
	3.1.4 Proseguir con el proceso de motivación y acompañamiento desarrollado en los colegios ubicados en pueblos y territorios indígenas para favorecer que el estudiantado de secundaria concluya sus estudios, y acceda así a mayores oportunidades.
	3.1.5 Promover acciones afirmativas que favorezcan la equidad en la admisión a poblaciones tradicionalmente excluidas y vulnerables.

<p>3.2 Fortalecerá el bienestar estudiantil mediante el desarrollo y la formación integral para favorecer la permanencia y avance académico del estudiantado.</p>	<p>3.2.1 Fortalecer los servicios y programas de apoyo para la población estudiantil universitaria, que integren las siguientes dimensiones: la personal-social, la socioeconómica, la vocacional-ocupacional, la educativa, la accesibilidad y la de salud integral, mediante su promoción (particularmente la salud mental).</p>
	<p>3.2.2 Apoyar proyectos provenientes del sector estudiantil, que beneficien el fortalecimiento académico y el desarrollo integral, articulados con las actividades sustantivas institucionales.</p>
	<p>3.2.3 Fortalecer el desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles, como medio de integración y de permanencia de la población estudiantil.</p>
	<p>3.2.4 Negociar, oportunamente, los convenios necesarios con la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Educación Pública y otras instituciones, de manera que permitan que la población estudiantil cuente con los espacios necesarios para realizar las prácticas establecidas en los cursos que integran la malla curricular de su plan de estudios.</p>
	<p>3.2.5 Reforzar el Sistema de Becas por Condición Socioeconómica para que la población estudiantil de escasos recursos económicos logre la permanencia y la graduación en condiciones de equidad.</p>
	<p>3.2.6 Respetar la autonomía del movimiento estudiantil.</p>
<p>3.3 Procurará condiciones óptimas para la obtención del grado académico de la población estudiantil.</p>	<p>3.3.1 Planificar y realizar, oportunamente, las gestiones y negociaciones pertinentes para la apertura de los espacios necesarios de prácticas profesionales (internado, pasantías, entre otros) para la población estudiantil de las áreas académicas que así lo requieran.</p>
	<p>3.3.2 Favorecer la apertura de proyectos de Trabajo Comunal Universitario (TCU) en las diversas áreas académicas para garantizar la existencia de cupos suficientes, de manera que la población estudiantil pueda cumplir con el propósito del TCU, que es contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita y con el requisito de graduación.</p>
	<p>3.3.3 Fortalecer las instancias y mecanismos que permitan y faciliten a la persona estudiante integrarse al mundo del trabajo, tanto en el ámbito nacional como internacional.</p>
	<p>3.3.4 Fomentar en el quehacer académico de la población estudiantil la honestidad intelectual y el rigor científico.</p>

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje III.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA tiene una observación en la política 3.2.4; le parece que la pudieron hacer más general, sobre todo con la última parte de la redacción de ese objetivo que

dice: “Negociar, oportunamente, los convenios necesarios con la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones, de manera que permitan que la población estudiantil cuente con los espacios necesarios para realizar las prácticas establecidas en los cursos que integran la malla curricular de su plan de estudios”. Piensa que lo deberían de hacer más general.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que no está de acuerdo con la M.Sc. Patricia Quesada, porque si por alguna razón no se negocia el Convenio de la CCSS, cierran varias unidades de la Institución y; además, se cierran todos los programas de especialidades, en el Ministerio de Educación; fue una solicitud de la Dra. Jackeline García Fallas, del Instituto de Investigación en Educación (INIE), de modo que no lo limitaron a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Si se observan las políticas anteriores, de forma explícita, la relación de la CCSS, es muy específico, pero, a veces, son instituciones hermanas y en otros casos no.

Seguidamente, somete a votación el Eje III, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba el Eje. III. Cobertura y Equidad.

Eje IV Regionalización

Eje IV. Regionalización	
Políticas	Objetivos
4.1 Fortalecerá la regionalización universitaria de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, desde una reflexión crítica de la realidad nacional e institucional.	4.1.1 Impulsar la actualización de la normativa institucional, cuando corresponda, para que la regionalización sea incorporada tomando en cuenta el desarrollo histórico y las particularidades correspondientes.

	4.1.2 Incentivar y apoyar planificadamente los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, reacreditación, certificación o mejoramiento, sean nacionales o internacionales, de las carreras en las Sedes Regionales, asegurando la sostenibilidad y el respaldo de las acciones de mejora.
	4.1.3 Incentivar estudios de posgrado para el mejoramiento académico del cuerpo docente en las Sedes Regionales.
	4.1.4 Promover planes para la internacionalización de la comunidad universitaria en las regiones.
	4.1.5 Facilitar y potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre Sedes, así como con otras universidades estatales e internacionales.
	4.1.6 Fortalecer la conformación de espacios y redes de reflexión-acción en las Sedes Regionales, que contribuyan a afrontar los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales de cada región.
	4.1.7 Promover y potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario, relacionado con el desarrollo de trabajos finales de graduación en sus diversas modalidades, entre estudiantes de las distintas Sedes.
	4.2 Fortalecerá la gestión autónoma de los procesos académicos y administrativos para mejorar la eficiencia de la labor de las Sedes Regionales, de acuerdo con sus planes de desarrollo y las posibilidades financieras de la Institución.
4.2.1 Consolidar los presupuestos de apoyo docente y administrativo en las Sedes Regionales, de acuerdo con sus planes de desarrollo.	
4.2.2 Mantener el crecimiento presupuestario operativo de las Sedes Regionales.	
4.2.3 Desconcentrar servicios y procesos académicos y administrativos.	
4.2.4 Dotar de la infraestructura necesaria a las Sedes y readecuar las existentes, de manera que cuenten con las condiciones idóneas y equitativas, tendientes a facilitar el desarrollo del quehacer académico.	

<p>4.3 Generará las condiciones para que las Sedes Regionales amplíen sus programas, proyectos y actividades de investigación, docencia y acción social para contribuir, efectivamente, a la transformación de la sociedad, de acuerdo con sus planes de desarrollo y a las posibilidades financieras de la Institución.</p>	<p>4.3.1 Ampliar la oferta académica en docencia de las Sedes Regionales, según los planes de desarrollo.</p>
	<p>4.3.2 Ampliar los tiempos docentes destinados a los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia en las Sedes Regionales.</p>

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje IV.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que en el objetivo 4.1.6 provenía del Eje I y trae la forma de redacción de ese eje; entonces, originalmente se había pensado en la conformación de espacios, redes de reflexión y acción, de modo que para hacerlo similar a la forma de redacción de ese primer eje debería decir “espacios para la reflexión y la acción”, eliminar “redes de reflexión-acción”; es reflexionar sobre la práctica para actuar sobre ella. Cuando se separa la reflexión y la acción, se puede, entonces, decir: “estoy haciendo reflexión, pero no hago acción”.

Señala que si bien es cierto en la otra se colocó reflexion-acción, cambia el sentido, para que lo evalúe, porque el objetivo principal es tener ese análisis reflexivo para generar la acción, y teóricamente, ese es su fundamento, y si se separa son cosas distintas, hacer la reflexión y, por otro lado, puede hacer la acción.

Recuerda que ese tiene un enfoque más teórico y tiene que ver con asuntos metodológicos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta a la M.Sc. Patricia Quesada qué opina, ya que fue quien coordinó el eje.

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, sale la Bach. Valeria Rodríguez.*****

Menciona que se decide modificar el objetivo 4.1.7. tomando en cuenta que se acaba de emitir y aprobar un nuevo reglamento de trabajos finales de graduación.

Opina que, al final, en lugar de “las distintas sedes”, que diga “distintas unidades académicas”.

Seguidamente, somete a votación el Eje IV, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Bach. Valeria Rodríguez.

En consecuencia, se aprueba el Eje IV. Regionalización.

**Eje V
Posgrado**

Eje V. Posgrado Política	Objetivos
<p>5.1 Fortalecerá los estudios de posgrado como componente esencial del quehacer institucional y como parte integral y conclusiva del proceso de formación que recibe el estudiantado.</p>	<p>5.1.1 Gestar e implementar una estrategia de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado, que fortalezca la gestión académica y administrativa de manera integral, al igual que las interrelaciones entre los programas de posgrado y con las unidades académicas.</p>
	<p>5.1.2 Evaluar, actualizar y flexibilizar los planes de estudios del posgrado, fomentando al respecto la cultura de la calidad, para la formación académica de excelencia.</p>
	<p>5.1.3 Robustecer la oferta de estudios de doctorado en aquellas áreas científicas, tecnológicas, matemáticas y humanistas que requiere el desarrollo integral y sostenible del país.</p>
	<p>5.1.4 Aumentar, sustancial y progresivamente, durante el quinquenio el presupuesto de fondos corrientes destinado al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), de manera que se fortalezca como eje estratégico del desarrollo institucional.</p>
	<p>5.1.5 Desarrollar estrategias que permitan reducir los tiempos de permanencia y aumentar los porcentajes de graduación en los distintos programas de posgrado, especialmente en aquellos cuyos porcentajes de graduación sean inferiores al 50% del total de estudiantes correspondientes a cada promoción.</p>
	<p>5.1.6 Lograr la articulación de los posgrados con las respectivas unidades académicas de apoyo y con los institutos de investigación de cada área.</p>
<p>5.2 Impulsará las modificaciones en el ámbito normativo, presupuestario y organizativo para promover la interdisciplinariedad en los estudios de posgrado y lograr una articulación efectiva entre los programas de posgrado y las unidades académicas y de investigación.</p>	<p>5.2.1 Incentivar el desarrollo de proyectos y actividades de trabajo colaborativo multidisciplinario e interdisciplinario entre los programas de posgrado, las unidades académicas y las unidades académicas de investigación.</p>
	<p>5.2.2 Evaluar la pertinencia del modelo de financiamiento complementario, con el fin de buscar un equilibrio tal, que los planes de estudio de posgrado con financiamiento complementario no constituyan la mayoría de la oferta académica ofrecida.</p>

<p>5.3. Fortalecerá las acciones que fomenten el vínculo Universidad-Sociedad de los programas de posgrado, así como los procesos de internacionalización, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de cooperación.</p>	<p>5.3.1 Fomentar las interrelaciones de los programas de posgrado con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, instituciones del Estado, entre otras, de manera que se estimule e impulse el desarrollo de programas, proyectos y actividades de acción social, en coordinación con las unidades académicas base o de colaboración.</p>
	<p>5.3.2 Incentivar las interrelaciones entre sí y con homólogos de otras universidades, nacionales e internacionales, para fomentar el intercambio de conocimientos, actividades académicas y estudiantiles.</p>
	<p>5.3.3 Promover la socialización y divulgación de la investigación del posgrado, generando condiciones para aumentar la participación activa en eventos y actividades académicas nacionales e internacionales, la publicación en revistas de reconocido prestigio y la inscripción de la mayoría de los trabajos finales de graduación como parte de la investigación.</p>
	<p>5.3.4 Impulsar espacios y redes colaborativas de reflexión-acción en el posgrado, para estimular la relación de la Universidad con la sociedad, basada en un conocimiento multi-, inter- y transdisciplinario.</p>
	<p>5.3.5 Coordinar el desarrollo académico en la formación de especialistas del Área de la Salud, realizado en convenio con otras instituciones del Estado por medio de los programas de posgrado existentes, como la Caja Costarricense de Seguro Social, con la participación de sus autoridades, el Sistema de Estudios de Posgrado y la unidad académica involucrada.</p>
<p>5.4 Impulsará en el posgrado la creación de un programa de becas completas para la población estudiantil con excelente desempeño académico.</p>	<p>5.4.1 Aumentar el financiamiento del sistema de becas para la población estudiantil de posgrado.</p>
	<p>5.4.2 Incrementar los recursos económicos destinados al financiamiento de las actividades de investigación desarrolladas por la población estudiantil de posgrado.</p>
	<p>5.4.3 Establecer un fondo de becas de estudios doctorales para la población estudiantil con excelente desempeño académico.</p>

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje V. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Bach. Valeria Rodríguez.

En consecuencia, se aprueba el Eje V. Posgrado.

**Eje VI
Talento humano**

Eje VI. Talento humano	
Política	Objetivos
<p>6.1 Contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.</p>	6.1.1 Estimular la contratación de personal docente con estudios de posgrado.
	6.1.2 Potenciar procesos de capacitación y de formación en docencia, investigación y acción social para el personal docente.
	6.1.3 Establecer requisitos mínimos de idoneidad y criterios de evaluación de las personas profesionales que se nombren para ocupar plazas, de manera interina, en docencia, investigación y acción social.
	6.1.4 Impulsar procesos de educación continua para el personal universitario, que enriquezca el quehacer laboral y contribuya a un mejor desempeño.
	6.1.5 Desarrollar las habilidades y destrezas académico-administrativas de las autoridades para mejorar los procesos de gestión universitarios.
	6.1.6 Promover la contratación y desarrollo de personal administrativo con procesos de selección que garanticen su idoneidad, así como procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias.
	6.1.7 Promover un régimen de carrera administrativa basada en el desarrollo del talento humano y el reconocimiento de la excelencia.
	6.1.8 Fortalecer la evaluación del desempeño y los planes de mejora continua para el desarrollo del personal universitario y las unidades de trabajo.
<p>6.2 Disminuirá el interinato institucional, con base en criterios de equidad, dirigidos a mejorar las condiciones del personal universitario.</p>	6.2.1 Favorecer la consolidación de plazas docentes de apoyo para disminuir el interinato.
	6.2.2 Disminuir el interinato institucional, mediante la apertura de concursos de plazas libres disponibles en las unidades académicas, dando prioridad al personal con amplia trayectoria en la unidad, reconocidos méritos académicos y buen desempeño en sus labores.
	6.2.3 Avanzar en el proceso de mejora de las condiciones laborales de docentes en condición de interinato, garantizando, en ese sentido, el nombramiento con continuidad en aquellos casos en que presupuestariamente sea factible.

6.3 Fortalecerá la adjudicación de becas para estudios de posgrado, especialmente de estudios doctorales en universidades de reconocido prestigio.	6.3.1 Otorgar becas al personal docente para cursar estudios de posgrado en el exterior y en el ámbito nacional, especialmente de estudios doctorales, en universidades de reconocido prestigio, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas y la disponibilidad de plazas de las unidades académicas, con miras a reducir la brechas de género institucionales.
	6.3.2 Otorgar becas dirigidas al personal administrativo para cursar estudios de posgrado, según las necesidades institucionales identificadas.
6.4 Reafirmará su compromiso con la vinculación y la participación de la población emérita.	6.4.1 Promover la participación activa de la población emérita institucional, en tanto sector integrante de la comunidad institucional, incluyéndola en actividades académicas, actos oficiales, servicios institucionales y la conformación de comisiones especiales, entre otras, de tal forma que la Universidad se beneficie de sus conocimientos, experiencia acumulada y de su contribución al desarrollo del <i>Alma Mater</i> .
6.5 Reforzaré el vínculo y la identificación institucional del personal universitario que labora a tiempo parcial en la Institución.	6.5.1 Fortalecer los procesos de inducción, capacitación y seguimiento en las unidades académicas, de manera que los propósitos, principios y valores universitarios sean siempre parte inherente del quehacer institucional del personal universitario.
	6.5.2 Desarrollar un mecanismo para reconocer los aportes al quehacer académico del personal docente que labora a tiempo parcial.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje VI. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Bach. Valeria Rodríguez

En consecuencia, se aprueba el Eje VI. Talento humano.

Eje VII
Gestión universitaria

Eje VII. Gestión universitaria	
Política	Objetivos
7.1 Promoverá estrategias para garantizar que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y otros recursos aseguren la sostenibilidad financiera de la Institución.	7.1.1 Proteger en las negociaciones del FEES los ingresos institucionales para el cumplimiento de su propósito, de conformidad con los artículos 84 y 85 de la <i>Constitución Política</i> .
	7.1.2 Defender los recursos financieros constitucionales a nivel político, jurídico y técnico, asignados por medio del FEES.
	7.1.3 Fortalecer los mecanismos internos de la fiscalización, control, monitoreo y ejecución de los ingresos y egresos de la Universidad para lograr una sostenibilidad financiera a largo plazo.
7.2. Fortalecerá una planificación institucional acorde con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), que permita la distribución y uso racional de los recursos, de manera que se garantice el cumplimiento de los propósitos y principios estatutarios establecidos.	7.2.1 Distribuir los recursos institucionales de manera justa, en función de las actividades sustantivas de la Universidad, según los planes de desarrollo.
	7.2.2 Realizar una fiscalización adecuada y oportuna de la ejecución presupuestaria, así como de los recursos asignados a las diferentes instancias universitarias.
	7.2.3 Vincular el Plan Anual Operativo institucional (PAO) con los objetivos del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES).
7.3 Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.	7.3.1 Crear y fortalecer los sistemas automatizados, que promuevan una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
	7.3.2 Revisar y mejorar los mecanismos de evaluación y control, orientados a la rendición pública de cuentas de las autoridades universitarias en los ámbitos interno y externo.
	7.3.3 Velar porque la gestión universitaria responda a los objetivos propuestos y de acuerdo con los recursos asignados.
	7.3.4 Fortalecer los mecanismos de acceso al marco normativo y a la información de la gestión universitaria.

<p>7.4 Diseñará y desarrollará los mecanismos de integración de la información universitaria, de forma estandarizada, segura e interoperable, que apoyen la toma de decisiones estratégicas institucionales.</p>	<p>7.4.1 Analizar y automatizar los procesos estratégicos institucionales que aún se administren de forma manual o semiautomática, para lograr mayor eficacia y eficiencia.</p>
	<p>7.4.2 Propiciar la mejora, investigación, seguridad y automatización de los procesos universitarios, que permitan la implementación de herramientas tecnológicas de información y comunicación (TIC) que impacten en el quehacer institucional.</p>
	<p>7.4.3 Promover la alfabetización informacional, con una perspectiva crítica, en la comunidad universitaria.</p>
	<p>7.4.4 Impulsar procesos de integración de los sistemas informáticos institucionales y mejorar su capacidad para compartir datos que permitan generar información para la toma de decisiones.</p>
<p>7.5 Velará por la protección de la imagen y la identidad universitarias</p>	<p>7.4.5 Fomentar las buenas prácticas para la conservación y preservación del patrimonio documental y el acervo bibliográfico institucional, en formato impreso y digital.</p>
	<p>7.5.1 Fomentar el uso adecuado y respetuoso de los símbolos universitarios y la línea gráfica institucional, al igual que su unidad y coherencia audiovisual.</p>
<p>7.6 Procurará disminuir las contrataciones de servicios de limpieza, vigilancia, transporte u otros similares, y cuando esta se requiera por razones ajenas al control de la Institución, se garantizará que se responda a los principios, valores estatutarios y reglamentarios, normativa laboral nacional e internacional para respetar efectivamente los derechos laborales.</p>	<p>7.5.2 Fortalecer los mecanismos de registro y control, que permitan salvaguardar la imagen e identidad universitarias.</p>
	<p>7.6.1 Elaborar carteles y contratos que incluyan los principios, propósitos y valores de la normativa universitaria, así como las cláusulas relativas al cumplimiento de los derechos laborales y de seguridad social, tanto de las legislación laboral nacional e internacional, por parte de las personas contratistas, subcontratistas y cesionarias.</p>
	<p>7.6.2 Evaluar si los servicios contratados en la Institución se ajustan a los principios, propósitos y valores definidos en la normativa universitaria, al igual que en la legislación laboral tanto nacional como internacional.</p>
	<p>7.6.3 Fomentar la investigación y la discusión relacionadas con la tercerización y la contratación de servicios para plantear posibles soluciones en función de la política.</p>
	<p>7.6.4 Evaluar la disminución de las contrataciones de servicios en función de las condiciones presupuestarias y la demanda de los servicios.</p>

7.7 Fortalecerá el proceso de planificación, mantenimiento y protección de la infraestructura universitaria en todas sus sedes, recintos, fincas y otros, mediante el desarrollo de planes estratégicos, orientados a fomentar una mayor coordinación institucional en este ámbito.	7.7.1 Elaborar un plan de ordenamiento territorial para toda la Institución y el entorno construido, con metas de crecimiento para los próximos cinco años, diez años y veinte años.
	7.7.2 Establecer un plan de manejo de las edificaciones existentes en los aspectos de seguridad ante amenazas naturales y amenazas antropogénicas.
	7.7.3 Desarrollar un plan de definición del patrimonio de edificaciones y su resguardo como bienes de capital universitarios.
7.8 Desarrollará una cultura de protección del patrimonio artístico, en los espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad, de manera que se conserve, resguarde y fomente el valor cultural de estas obras.	7.8.1 Propiciar una cultura de resguardo del valor patrimonial del arte en espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad para garantizar su conservación y diseño original.
	7.8.2 Valuar las obras de arte ubicadas en los espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad, con miras a su preservación, protección y mantenimiento de su valor cultural y simbólico.
	7.8.3 Propiciar la creación de una memoria del patrimonio artístico y arquitectónico universitarios que garantice la difusión y conservación de su valor histórico y cultural.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje VII.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, entra la Bach. Valeria Rodríguez.*****

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que en la política 7.6, tal como está redactada, dice: “Procurará disminuir las contrataciones de servicios de limpieza, vigilancia, transporte u otros similares, y cuando esta se requiera por razones ajenas al control de la Institución, se garantizará que se responda a los principios, valores estatutarios y reglamentarios, normativa laboral nacional e internacional para respetar, efectivamente, los derechos laborales”. No entiende el sentido de: “Cuando esta se requiera por razones ajenas al control de la Institución”, porque la política debería ser clara: “Procurar disminuir”; de hecho el objetivo 7.6.4 dice: “Evaluar la disminución de las contrataciones de servicios en función de las condiciones presupuestarias y la demanda de los servicios”, y no se está diciendo exactamente qué se va a hacer y propone eliminarlo porque queda ambiguo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD concuerda con la Dra. Teresita Cordero, porque uno de los acuerdos habla de la parte financiera de la Institución y va a estar especificado y los objetivos lo contextualizan. No obstante, solicita al plenario entrar a una sesión de trabajo.

****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las horas y cincuenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que al no haber consenso no se modifica. La Dra. Teresita Cordero, la M.Sc. Patricia Quesada, la Bach. Valeria Rodríguez y el Dr. Rodrigo Carboni desean cambiarla, pero el resto de los miembros considera que es peligroso, porque no corresponde a la realidad. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que en el 7.6. no se responsabiliza tal como está, porque es como decir: “hagámoslo, pero no lo hagamos”, así lo lee. Quiere que quede en actas que va a votar negativamente el Eje VII si se mantiene la política. Con mucho respeto a los demás, considera que el punto principal no se resuelve con esa ambigüedad, sobre todo porque está indicando que es por razones ajenas al control de la Institución; es decir, por razones ajenas al control de la Institución tienen servicios contratados actualmente; eso no está explicitado, y en ese sentido lo manifiesta. Conoce que el grupo, que va a tener mayor opción es la comunidad universitaria y que después pueda reaccionar sobre el tema.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA señala que en la misma línea que aportó la Dra. Teresita Cordero, va a votar en contra sobre la redacción de esa política.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación el Eje VII, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez y la Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Cuatro votos.

En consecuencia, se aprueba el Eje VII. Gestión universitaria.

Eje VIII
Igualdad e inclusividad

Eje VIII. Igualdad e inclusividad	
Política	Objetivos
<p>8.1 Construirá una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género, que considere la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.</p>	<p>8.1.1 Promover programas, proyectos y actividades que fortalezcan la convivencia de las personas y grupos sociales en igualdad, armonía, tolerancia y respeto, para alcanzar una sociedad más justa y solidaria.</p>
	<p>8.1.2 Estimular el reconocimiento del derecho a la identidad y a un desarrollo libre y autónomo para aprender a respetar las diferencias.</p>
	<p>8.1.3 Implementar la mejora continua en los indicadores institucionales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la Universidad.</p>
	<p>8.1.4 Promover, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional, que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernan.</p>
	<p>8.1.5 Generar condiciones para la articulación de las acciones institucionales, las cuales fomenten capacidades locales que beneficien a los grupos sociales diversos, entre ellos, las comunidades indígenas y la población afrodescendiente, y, a su vez, permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, equidad, integralidad y autonomía.</p>
	<p>8.1.6 Fortalecer la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo de las comunidades y pueblos indígenas de Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos, relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas, a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.</p>

8.2 Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.	8.2.1 Fomentar, en los sectores estudiantil, docente y administrativo, el desarrollo de habilidades blandas para pensar y actuar en contextos multiculturales.
	8.2.2 Inculcar en la comunidad universitaria el respeto a las diferencias y una cultura de la resolución de conflictos.
	8.2.3 Continuar promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional.
	8.2.4 Facilitar las condiciones de trabajo inclusivas y accesibles para personas en condición de discapacidad, diversidad sexual y etnia.
	8.2.5 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de estrategias de concientización en la comunidad universitaria, en relación con la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
	8.2.6 Propiciar acciones afirmativas para garantizar espacios universitarios libres de toda clase de violencia y discriminación.
	8.2.7 Garantizar condiciones de trabajo inclusivas y accesibles para personas en condición de discapacidad, diversidad sexual y etnia, mediante procesos de reclutamiento, selección, contratación, seguimiento y desarrollo con igualdad y equidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje VIII. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba el Eje VIII. Igualdad e inclusividad

Eje IX
Bienestar y vida universitaria

Eje IX.	
Bienestar y vida universitaria	
Política	Objetivos
9.1 Fortalecerá la cultura de seguridad institucional y de prevención de riesgos, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos.	9.1.1 Fomentar acciones de prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas en el desarrollo de las actividades universitarias.
	9.1.2 Desarrollar programas de prevención y control de riesgos laborales, mediante un proceso de mejoramiento continuo, que permita garantizar condiciones de salud y seguridad ocupacional requeridas por el personal universitario.
	9.1.3 Fomentar una cultura de gestión del riesgo, que fortalezca las acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades, mejorar la atención de emergencias y asegurar la continuidad del servicio institucional.
9.2 Fortalecerá una cultura de promoción de la salud en la comunidad universitaria y nacional, en pro del desarrollo y bienestar humanos, bajo un concepto de responsabilidad compartida.	9.2.1 Facilitar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria el acceso a espacios orientados a estimular estilos de vida saludable.
	9.2.2 Continuar con el proceso de promoción integral de la salud que ha llevado a cabo la Oficina de Bienestar y Salud.
	9.2.3 Promover el concepto de responsabilidad compartida de la salud, en el cual exista un compromiso de la persona y de la Institución, en pro de su bienestar y calidad de vida.
	9.2.4 Promover la vigilancia y la atención oportunas de factores psicosociales de riesgo laboral a través de medidas que favorezcan la preservación de la salud de las personas trabajadoras y las buenas relaciones en los ambientes laborales.
9.3. Fortalecerá una cultura de prevención del acoso laboral y promoción de relaciones laborales saludables.	9.3.1 Desarrollar estrategias para la atención de las personas víctimas de acoso laboral.
	9.3.2 Promover que la Universidad sea un espacio libre de acoso laboral.

9.4. Fortalecerá las acciones para prevenir, investigar y desalentar el hostigamiento sexual.	9.4.1 Prevenir y erradicar el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica.
	9.4.2 Fortalecer la gestión de la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual para el cumplimiento de sus objetivos.
	9.4.3 Investigar la problemática del hostigamiento sexual.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje IX. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba el Eje IX. Bienstar y vida universitaria

Eje X Compromiso ambiental

Eje X. Compromiso ambiental	
Política	Objetivos
10.1 Fortalecerá la cultura institucional en defensa del ambiente y su sustentabilidad.	10.1.1 Fortalecer la dimensión ambiental en las actividades del quehacer universitario, para generar conciencia y transformación en la comunidad universitaria y la sociedad.
	10.1.2 Desarrollar investigaciones para el mejoramiento del ambiente, la mitigación de los efectos del cambio climático y la sustentabilidad en el territorio nacional.
	10.1.3 Fortalecer el intercambio de conocimiento para desarrollar buenas prácticas en gestión ambiental.
	10.1.4 Ejecutar el plan estratégico ambiental vigente y evaluarlo periódicamente para mejorar la calidad de vida y el ambiente.
	10.1.5 Desarrollar acciones en investigación, acción social y docencia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

10.2 Contribuirá al proceso de descarbonización de la sociedad costarricense mediante la implementación de sistemas de gestión con estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones para la Institución y la sociedad.	10.2.1 Procurar revertir las emisiones de gases efecto invernadero que inciden en el territorio nacional.
	10.2.2 Fortalecer la estrategia institucional de gestión integral de residuos sólidos.
	10.2.3 Sustituir gradualmente la flota vehicular institucional hacia vehículos cero emisiones, e investigar otros modos de transporte y movilidad.
	10.2.4 Incorporar criterios ambientales en la gestión de la infraestructura institucional, orientados a mantener bajas emisiones contaminantes y alta eficiencia energética.
10.3 Fortalecerá el quehacer universitario para contribuir con el análisis de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.	10.3.1 Proyectar a la Universidad como una institución que potencia acciones a favor del desarrollo de la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional del país y hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	10.3.2 Promover la vinculación de la Institución con sectores socio-productivos vulnerables de la sociedad, que requieren de un apoyo efectivo para mejorar sus prácticas de producción y de comercialización, contribuyendo en la calidad de vida.
	10.3.3 Potenciar la investigación que fortalezca las economías locales y nacionales, fundamentadas en los sistemas ambientales y agroalimentarios.
	10.3.4 Favorecer en el ámbito institucional y comunitario la formación interdisciplinaria en seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje X. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba el Eje X. Compromiso ambiental.

Eje XI
Independencia de gobierno, organización y finanzas

Eje XI. Independencia de gobierno, organización y finanzas	
Política	Objetivos
11.1 Defenderá y protegerá la independencia de gobierno, de organización, y la dotación de los recursos presupuestarios garantizados en la Constitución Política a las universidades públicas.	11.1.1 Reaccionar oportunamente cuando se amenacen los derechos constitucionales otorgados a la Universidad.
	11.1.2 Informar, prontamente y de manera veraz, a la comunidad universitaria sobre las negociaciones que se realicen en torno al FEES, al igual que sobre la afectación al presupuesto universitario.
	11.1.3 Fomentar discusiones en el ámbito universitario en torno a la autonomía universitaria, dirigidas a sensibilizar a la comunidad.
	11.1.4 Coordinar acciones con las otras universidades públicas en defensa de la educación superior.
	11.1.5 Fortalecer la rendición de cuentas con el propósito de que las actividades de la Institución sean conocidas por la sociedad costarricense.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el Eje XI. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se devuelve al Eje X; dice que van a eliminar de la política 10.2.: “Contribuirá al proceso de descarbonización mediante la implementación (...)”, y el resto permanece igual.

Seguidamente, somete a votación el Eje X, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, se aprueba el Eje X. Independencia de gobierno, organización y finanzas

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura de los acuerdos propuestos:

2. Comunicar a la Administración que vele porque la aprobación y ejecución de los programas, proyectos y actividades universitarias tendientes a dar cumplimiento a las *Políticas Institucionales 2021-2025* estén sujetos a las previsiones presupuestarias y al comportamiento de los ingresos derivados del FEES, leyes específicas y el vínculo con el sector externo, entre otras variables, de manera que permitan asegurar, en el quinquenio, la sostenibilidad financiera del quehacer de la Universidad.

Posteriormente, somete a discusión el acuerdo 2.

Pregunta a los miembros si tienen observaciones, cambios o sugerencias de redacción. Informa que ingresan en una sesión de trabajo.

*****A las once horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura a las modificaciones del acuerdo 2.: “Comunicar a la Administración y a la comunidad universitaria que velen porque la aprobación y ejecución de los programas, proyectos y actividades universitarias tendientes a dar cumplimiento a las *Políticas Institucionales 2021-2025* tomen en cuenta las previsiones presupuestarias y al comportamiento de los ingresos garantizados por la Constitución Política y derivados del FEES, leyes específicas y el vínculo con el sector externo, entre otras variables, de manera que permitan asegurar, en el quinquenio, la sostenibilidad financiera del quehacer de la Universidad”.

Seguidamente, somete a votación el acuerdo 2, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD continúa con la lectura del acuerdo 3.

3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario incorporó dentro de las *Políticas Institucionales 2021-2025*, los planteamientos hechos en las siguientes resoluciones del VII Congreso Universitario:

Resolución	Políticas	Objetivos
Inclusión de políticas universitarias que apoyen la producción nacional, su consumo, la alimentación saludable y que contribuyan a la seguridad y la soberanía alimentaria del país (VUS-3) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-003, del 3 de octubre de 2016).	9.2	9.2.1
	10.3	10.3.1
		10.3.2
		10.3.4
Relación UCR-pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos. (VUS-16) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-004, del 3 de octubre de 2016).	3.1	3.1.4
	8.1	8.1.4
		8.1.5
		8.1.6
Creación de políticas de apoyo al emprendimiento (VUS-21) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-005, del 3 de octubre de 2016).	2.2	2.2.1
		2.2.2
Hacia una universidad saludable (VU-13) (VII Congreso Universitario) (Pase CE-P-16-004, del 3 de octubre de 2016).	3.2	3.2.1
	9.1	9.1.2
		9.2
		9.2.2
		9.2.3
		9.2.4

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el último acuerdo. Informa que ingresan a una sesión de trabajo.

*****A las once horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da lectura a las modificaciones del acuerdo 3: “3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó y consideró los planteamientos hechos en las siguientes resoluciones del VII Congreso Universitario dentro de las *Políticas Institucionales 2021-2025*”. Dice que hubo una modificación en el caso de creación de políticas de apoyo al emprendimiento, porque se agregó la política 1.4. y los objetivos vinculados 1.4.1. y 1.4.2.

Seguidamente, somete a votación el acuerdo 3, con las observaciones incorporarlas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece que es función del Consejo Universitario: a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.***
- 2. La Dirección del Órgano Colegiado solicitó a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario que iniciara el proceso de formulación de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica para el 2021-2025 (CCCP-P-18-001, del 5 de febrero de 2018).**
- 3. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes se subdividió en grupos de trabajo que coordinaron el proceso de diseño y formulación de las propuestas de *Políticas Institucionales 2021-2025*; esto, mediante un trabajo conjunto con las vicerrectorías, Sedes Regionales, el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, oficinas administrativas, comisiones y personas especialistas en temas relacionados con el quehacer institucional y la educación superior estatal.**
- 4. Para realizar su análisis, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes Ampliada definió la problemática por abordar para la Universidad de Costa Rica; para ello se hizo una contextualización del entorno nacional e internacional (Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior de Costa Rica, Informe del Estado de la Nación, Informe de la Asociación Europea de Universidades, entre otras). Se realizaron consultas**

a las vicerrectorías, al Sistema de Estudios de Posgrado, al Consejo de Sedes Regionales, oficinas administrativas y otras instancias. Asimismo, se consideró la situación económica, social, política y ambiental que está viviendo el país y su impacto en la Institución.

5. El Consejo Universitario analizó la propuesta presentada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes y acordó publicar en consulta las *Políticas Institucionales 2021-2025* para que fueran analizadas por la comunidad universitaria (sesión N.º 6338, artículo 3, celebrada el 3 de diciembre de 2019).
6. Las *Políticas Institucionales 2021-2025* y sus objetivos se publicaron en el *Alcance a La Gaceta Universitaria*, N.º 33-2019, del 4 de diciembre de 2019. El periodo de consulta abarcó del 4 de diciembre de 2019 al 14 de febrero de 2020. Las observaciones recibidas mediante el portal del Consejo Universitario y los oficios remitidos, de manera física, pueden consultarse en el expediente del caso³⁶.
7. La Oficina de Planificación Universitaria presentó los resultados y conclusiones³⁷ de la evaluación realizada a las *Políticas Institucionales 2016-2020*, de lo cual se derivó la necesidad de concretar aun más los enunciados de las próximas políticas institucionales, de manera que permitan facilitar los procesos de seguimiento y de evaluación (R-8029-2019, del 22 de noviembre de 2019, y OPLAU-1077-2019, del 19 de noviembre de 2019).
8. Las *Políticas Institucionales 2021-2025* servirán de insumo para la elaboración del presupuesto institucional, al igual que para el *Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES)* para el 2021-2025. Estas constituirán la visión estratégica que guiará el quehacer de la Universidad de Costa Rica en el próximo quinquenio, a la vez que orientarán el rumbo de cara a los desafíos de un contexto nacional y regional de complejidad creciente, en el cual los aportes de las universidades públicas son esenciales para construir las bases fundamentales para afrontar el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social, económico y ambiental que requiere nuestro país.
9. Es fundamental completar el proceso de planificación estratégica institucional, mediante la definición de las instancias responsables de ejecutar, dar seguimiento y evaluar las líneas de acción trazadas, así como establecer las metas e indicadores concretos, que permitan, a lo largo del quinquenio, determinar el cumplimiento de las *Políticas Institucionales 2021-2025*.

ACUERDA

1. Aprobar las siguientes políticas para el quinquenio 2021-2025:

36 En el anexo N.º 1 se encuentra un listado de las unidades académicas, instancias administrativas y personas que hicieron observaciones a la propuesta de *Políticas Institucionales 2021-2025*.

37 Los informes fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del 1.º de febrero de 2019 y 6 de febrero de 2020.

Políticas Institucionales 2021-2025

Eje I Universidad y sociedad

Eje I. Universidad y sociedad	
Política	Objetivos
1.1 Fortalecerá la educación humanista, que contribuya con una sociedad más crítica y proactiva con el entorno social, político, cultural, económico y ambiental.	1.1.1 Promover los principios, propósitos y valores del humanismo, tanto a nivel institucional como nacional, como parte del quehacer diario de las actividades sustantivas y de los medios y redes sociales de la Universidad.
	1.1.2 Fortalecer la formación humanista para que, como componente esencial y fundamental, responda con propiedad a la actualidad universitaria y nacional.
	1.1.3 Promover en la comunidad universitaria y en el ámbito nacional los principios, propósitos y valores del humanismo.
1.2 Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.	1.2.1 Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, de la comunidad universitaria con los diferentes sectores de la sociedad, dirigidos a contribuir con el bienestar social, el análisis de los problemas nacionales y la construcción de posibles soluciones.
	1.2.2 Fortalecer el análisis de los problemas nacionales e internacionales en los planes de estudios, en la investigación y la acción social, con el propósito de plantear propuestas que aporten soluciones viables.
	1.2.3 Desarrollar, conjuntamente con los sectores y las comunidades, las capacidades locales que permitan contribuir con soluciones a los problemas de poblaciones específicas.
	1.2.4 Reforzar el compromiso de trabajar en conjunto con las universidades públicas para potenciar el desarrollo de actividades académicas multi e interdisciplinarias, que contribuyan con el mejoramiento continuo de la educación pública, como eje estratégico del desarrollo nacional.
	1.2.5 Desarrollar procesos de educación permanente y educación continua, sistemáticos, articulados y regulados institucionalmente, para satisfacer las necesidades de formación de las personas profesionales y otras poblaciones.
	1.2.6 Velar porque el sistema de medios de comunicación social universitarios garantice la libre expresión de ideas y opiniones, y contribuya a formar opinión pública reflexiva, con información veraz, desde un posicionamiento plural, crítico e independiente sobre la realidad universitaria, nacional e internacional.

<p>1.3 Fomentará que todas las actividades de vinculación con el sector externo respondan a los principios, propósitos y valores institucionales, así como a las necesidades del país.</p>	<p>1.3.1 Facilitar a la sociedad el acceso a la producción científica, artística y cultural, generada por la vinculación remunerada y no remunerada, de manera que se contribuya activamente a la transformación social.</p>
	<p>1.3.2 Velar porque las actividades de vinculación remunerada con el sector externo se originen en las labores universitarias sustantivas y se desarrollen en armonía con los principios y propósitos institucionales, garantizando que primen los beneficios académicos y el impacto social sobre los réditos financieros.</p>
	<p>1.3.3 Asegurar el uso racional de los recursos financieros de la Hacienda Universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación del vínculo externo, los cuales garanticen la pertinencia y transparencia del manejo de fondos públicos.</p>
	<p>1.3.4 Fortalecer la acción social universitaria en beneficio de las poblaciones y comunidades más vulnerables del país.</p>
<p>1.4 Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.</p>	<p>1.4.1 Propiciar el acceso abierto a los datos y a la información institucional, mediante los mecanismos de comunicación oficial, con el propósito de poner a disposición de la comunidad nacional e internacional la producción académica y la gestión universitaria.</p>
	<p>1.4.2 Proteger el conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social cuando sea susceptible a la aplicación de las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual u otro tipo de instrumentos válidos legalmente.</p>
<p>1.5 Fortalecerá la vinculación con la población graduada y jubilada de la Institución.</p>	<p>1.5.1 Establecer espacios para la reflexión y la acción, en un marco dialógico, con las personas graduadas, para fortalecer la relación con la Institución.</p>
	<p>1.5.2 Impulsar los procesos de educación permanente y educación continua, dirigidos a la población graduada universitaria, mediante la coordinación con instituciones, colegios profesionales y personas interesadas, así como aquellos que contribuyan al aprendizaje continuo de la población jubilada de la Institución.</p>
	<p>1.5.3 Promover la participación activa del personal jubilado de la Institución en aquellas actividades universitarias, que le permitan continuar contribuyendo mediante sus conocimientos y experiencia al desarrollo institucional.</p>

Eje II
Excelencia académica

Eje II. Excelencia académica	
Política	Objetivos
2.1 Desarrollará el personal docente idóneo para responder a las necesidades y retos de la sociedad, comprometido con el mejoramiento académico y la integridad individual, con el fin de formar personas profesionales críticas y humanistas.	2.1.1 Fortalecer la capacitación permanente del personal docente en habilidades pedagógicas y técnicas, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la excelencia académica en todas las actividades sustantivas.
	2.1.2 Evaluar y perfeccionar el modelo de evaluación docente actual para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
	2.1.3 Fomentar en el quehacer académico del profesorado la honestidad intelectual y el rigor científico.
2.2 Impulsará la innovación y la pertinencia de las carreras actuales y futuras –pregrado, grado y posgrado–, a partir de las necesidades de la sociedad, la viabilidad de su implementación y las posibilidades presupuestarias.	2.2.1 Mejorar los planes de estudios a partir del conocimiento de las necesidades sociales y disciplinares, de manera que permitan responder a los desafíos actuales del desarrollo nacional.
	2.2.2 Promover los procesos de cambio curricular y reformular la oferta académica, según las necesidades del desarrollo científico, tecnológico y artístico, en el marco de los requerimientos y las características socioeconómicas, laborales, culturales, así como de las tendencias globales.
	2.2.3 Fomentar los procesos de creación de nuevas carreras que sean pertinentes, de acuerdo con la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.
2.3 Fomentará la vinculación entre la docencia, la investigación y la acción social, desde el pregrado hasta el posgrado, liderada por las unidades académicas, con la participación estudiantil y la difusión de sus proyectos.	2.3.1 Facilitar la articulación de los programas, proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social, mediante el desarrollo de iniciativas integradas, tanto en las unidades académicas como entre estas.
	2.3.2 Fortalecer, en el estudiantado y en el personal docente, competencias y habilidades en investigación y en acción social en los planes de estudio.
	2.3.3 Promover la excelencia y la divulgación de los trabajos finales de graduación.

<p>2.4 Estimulará la flexibilidad curricular que potencie el trabajo inter-, multi- y transdisciplinario, en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social, en concordancia con las condiciones presupuestarias de la Universidad.</p>	<p>2.4.1 Facilitar la formación integral, mediante la flexibilización de la estructura y gestión de los planes de estudio, tanto de grado como de posgrado, según los requerimientos de la sociedad.</p>
	<p>2.4.2 Impulsar el desarrollo de las actividades sustantivas desde una estrategia multi-, inter- y transdisciplinaria, que considere la complejidad de los problemas y la diversidad de perspectivas de abordaje.</p>
	<p>2.4.3 Evaluar y actualizar, junto con las unidades académicas, el modelo de cargas académicas para gestionar, de manera flexible, las labores en docencia, investigación, acción social y los cargos docente-administrativos.</p>
	<p>2.4.4 Evaluar y ajustar el modelo de régimen académico para incentivar el trabajo colaborativo y el abordaje de los problemas, con perspectiva multi-, inter- y transdisciplinaria en las áreas sustantivas.</p>
<p>2.5 Fortalecerá los procesos de mejora permanente del quehacer universitario en las unidades académicas y los posgrados.</p>	<p>2.5.1 Apoyar las acciones de mejora permanente en los sistemas de gestión académico-administrativa en las unidades académicas.</p>
	<p>2.5.2 Incentivar y apoyar planificadamente los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, reacreditación, certificación o mejoramiento, sean nacionales o internacionales.</p>
	<p>2.5.3 Implementar un modelo institucional de evaluación para el establecimiento de parámetros de excelencia académica y rendición de cuentas, pertinentes en las actividades sustantivas.</p>
	<p>2.5.4 Reforzar la flexibilidad, la agilidad y la eficiencia en los procesos del Centro de Evaluación Académica (CEA), para procurar una mayor pertinencia y capacidad de respuesta de las unidades académicas y posgrados ante las necesidades cambiantes de la sociedad y sus retos globales.</p>
<p>2.6 Aumentará la integración de herramientas tecnológicas de información y comunicación, al igual que la actualización constante en todos sus ámbitos, para su aplicabilidad en las actividades sustantivas.</p>	<p>2.6.1 Optimizar el uso de las herramientas tecnológicas de información y comunicación (TIC), como instrumentos facilitadores de la docencia, investigación, acción social y la toma de decisiones.</p>
	<p>2.6.2 Fomentar el aprendizaje mediado por las tecnologías de información y comunicación (TIC), de manera que favorezca el éxito académico.</p>

<p>2.7 Impulsará la internacionalización, sustentada en principios de pertinencia, solidaridad, respeto mutuo y reciprocidad para fortalecer la docencia, la investigación y la acción social.</p>	<p>2.7.1 Favorecer la gestión de vinculaciones estratégicas con diferentes universidades e instituciones internacionales y organizaciones extranjeras.</p>
	<p>2.7.2 Visibilizar los resultados de la cooperación internacional que recibe y brinda la Universidad.</p>
	<p>2.7.3 Promover la internacionalización en las unidades académicas y el posgrado, mediante la divulgación de los programas, la gestión de los proyectos y la asignación de recursos económicos, en el marco de los convenios suscritos.</p>
	<p>2.7.4 Fomentar mecanismos que permitan integrar la información relacionada con los procesos de internacionalización de la Universidad.</p>
<p>2.8 Fortalecerá la movilidad internacional del talento humano docente, administrativo y de la población estudiantil, garantizando equilibrio y equidad entre las distintas áreas académicas y sedes universitarias.</p>	<p>2.8.1 Promover procesos de movilidad recíproca de corta duración para el personal docente, administrativo y la población estudiantil.</p>
	<p>2.8.2 Estimular la oferta de cursos regulares de grado y posgrado en inglés u otros idiomas, para captar una mayor cantidad de estudiantes internacionales y dar oportunidad a docentes bilingües de nuestra Institución, así como a docentes internacionales.</p>
	<p>2.8.3 Favorecer la participación de la comunidad universitaria en programas de movilidad de interés institucional.</p>
	<p>2.8.4 Facilitar los procesos de reconocimiento de créditos correspondientes a cursos realizados en universidades contraparte, en el marco de convenios de movilidad.</p>

Eje III
Cobertura y equidad

Eje III. Cobertura y equidad	
Política	Objetivos
3.1 Fortalecerá las estrategias institucionales que favorezcan y promuevan la equidad en el proceso de admisión.	3.1.1 Evaluar sistemáticamente el proceso de admisión e implementar las mejoras pertinentes al sistema.
	3.1.2 Fortalecer los servicios de apoyo para la orientación vocacional y de acceso, dirigidos a la población estudiantil de secundaria.
	3.1.3 Articular, desarrollar y evaluar las acciones institucionales para promover la equidad como mecanismo de movilidad social de la educación superior pública.
	3.1.4 Proseguir con el proceso de motivación y acompañamiento desarrollado en los colegios ubicados en pueblos y territorios indígenas para favorecer que el estudiantado de secundaria concluya sus estudios, y acceda así a mayores oportunidades.
	3.1.5 Promover acciones afirmativas que favorezcan la equidad en la admisión a poblaciones tradicionalmente excluidas y vulnerables.
3.2 Fortalecerá el bienestar estudiantil mediante el desarrollo y la formación integral para favorecer la permanencia y avance académico del estudiantado.	3.2.1 Fortalecer los servicios y programas de apoyo para la población estudiantil universitaria, que integren las siguientes dimensiones: la personal-social, la socioeconómica, la vocacional-ocupacional, la educativa, la accesibilidad y la de salud integral, mediante su promoción (particularmente la salud mental).
	3.2.2 Apoyar proyectos provenientes del sector estudiantil, que beneficien el fortalecimiento académico y el desarrollo integral, articulados con las actividades sustantivas institucionales.
	3.2.3 Fortalecer el desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles, como medio de integración y de permanencia de la población estudiantil.
	3.2.4 Negociar, oportunamente, los convenios necesarios con la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones, de manera que permitan que la población estudiantil cuente con los espacios necesarios para realizar las prácticas establecidas en los cursos que integran la malla curricular de su plan de estudios.
	3.2.5 Reforzar el Sistema de Becas por Condición Socioeconómica para que la población estudiantil de escasos recursos económicos logre la permanencia y la graduación en condiciones de equidad.
	3.2.6 Respetar la autonomía del movimiento estudiantil.

3.3 Procurará condiciones óptimas para la obtención del grado académico de la población estudiantil.	3.3.1 Planificar y realizar, oportunamente, las gestiones y negociaciones pertinentes para la apertura de los espacios necesarios de prácticas profesionales (internado, pasantías, entre otros) para la población estudiantil de las áreas académicas que así lo requieran.
	3.3.2 Favorecer la apertura de proyectos de trabajo comunal universitario (TCU) en las diversas áreas académicas para garantizar la existencia de cupos suficientes, de manera que la población estudiantil pueda cumplir con el propósito del TCU, que es contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita y con el requisito de graduación.
	3.3.3 Fortalecer las instancias y mecanismos que permitan y faciliten a la persona estudiante integrarse al mundo del trabajo, tanto en el ámbito nacional como internacional.
	3.3.4 Fomentar en el quehacer académico de la población estudiantil la honestidad intelectual y el rigor científico.

Eje IV Regionalización

Eje IV. Regionalización	
Políticas	Objetivos
4.1 Fortalecerá la regionalización universitaria de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, desde una reflexión crítica de la realidad nacional e institucional.	4.1.1 Impulsar la actualización de la normativa institucional, cuando corresponda, para que la regionalización sea incorporada tomando en cuenta el desarrollo histórico y las particularidades correspondientes.
	4.1.2 Incentivar y apoyar planificadamente los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, reacreditación, certificación o mejoramiento, sean nacionales o internacionales, de las carreras en las Sedes Regionales, asegurando la sostenibilidad y el respaldo de las acciones de mejora.
	4.1.3 Incentivar estudios de posgrado para el mejoramiento académico del cuerpo docente en las Sedes Regionales.
	4.1.4 Promover planes para la internacionalización de la comunidad universitaria en las regiones.
	4.1.5 Facilitar y potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre Sedes, así como con otras universidades estatales e internacionales.
	4.1.6 Fortalecer la conformación de espacios y redes de reflexión-acción en las Sedes Regionales, que contribuyan a afrontar los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales de cada región.
	4.1.7 Promover y potenciar el trabajo colaborativo e interdisciplinario, relacionado con el desarrollo de trabajos finales de graduación en sus diversas modalidades, entre estudiantes de las distintas unidades académicas.

<p>4.2 Fortalecerá la gestión autónoma de los procesos académicos y administrativos para mejorar la eficiencia de la labor de las Sedes Regionales, de acuerdo con sus planes de desarrollo y las posibilidades financieras de la Institución.</p>	<p>4.2.1 Consolidar los presupuestos de apoyo docente y administrativo en las Sedes Regionales, de acuerdo con sus planes de desarrollo.</p>
	<p>4.2.2 Mantener el crecimiento presupuestario operativo de las Sedes Regionales.</p>
	<p>4.2.3 Desconcentrar servicios y procesos académicos y administrativos.</p>
	<p>4.2.4 Dotar de la infraestructura necesaria a las Sedes y readecuar las existentes, de manera que cuenten con las condiciones idóneas y equitativas, tendientes a facilitar el desarrollo del quehacer académico.</p>
<p>4.3 Generará las condiciones para que las Sedes Regionales amplíen sus programas, proyectos y actividades de investigación, docencia y acción social para contribuir, efectivamente, a la transformación de la sociedad, de acuerdo con sus planes de desarrollo y las posibilidades financieras de la Institución.</p>	<p>4.3.1 Ampliar la oferta académica en docencia de las Sedes Regionales, según los planes de desarrollo.</p>
	<p>4.3.2 Ampliar los tiempos docentes destinados a los programas, proyectos y actividades de investigación, acción social y docencia en las Sedes Regionales.</p>

**Eje V
Posgrado**

Eje V. Posgrado Política	Objetivos
<p>5.1 Fortalecerá los estudios de posgrado como componente esencial del quehacer institucional y como parte integral y conclusiva del proceso de formación que recibe el estudiantado.</p>	<p>5.1.1 Gestar e implementar una estrategia de reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado, que fortalezca la gestión académica y administrativa de manera integral, al igual que las interrelaciones entre los programas de posgrado y con las unidades académicas.</p>
	<p>5.1.2 Evaluar, actualizar y flexibilizar los planes de estudios del posgrado, fomentando al respecto la cultura de la calidad, para la formación académica de excelencia.</p>
	<p>5.1.3 Robustecer la oferta de estudios de doctorado en aquellas áreas científicas, tecnológicas, matemáticas y humanistas que requiere el desarrollo integral y sostenible del país.</p>

	<p>5.1.4 Aumentar, sustancial y progresivamente, durante el quinquenio el presupuesto de fondos corrientes destinado al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), de manera que se fortalezca como eje estratégico del desarrollo institucional.</p>
	<p>5.1.5 Desarrollar estrategias que permitan reducir los tiempos de permanencia y aumentar los porcentajes de graduación en los distintos programas de posgrado, especialmente en aquellos cuyos porcentajes de graduación sean inferiores al 50% del total de estudiantes correspondientes a cada promoción.</p>
	<p>5.1.6 Lograr la articulación de los posgrados con las respectivas unidades académicas de apoyo y con los institutos de investigación de cada área.</p>
<p>5.2 Impulsará las modificaciones en el ámbito normativo, presupuestario y organizativo para promover la interdisciplinariedad en los estudios de posgrado y lograr una articulación efectiva entre los programas de posgrado y las unidades académicas y de investigación.</p>	<p>5.2.1 Incentivar el desarrollo de proyectos y actividades de trabajo colaborativo multidisciplinario e interdisciplinario entre los programas de posgrado, las unidades académicas y las unidades académicas de investigación.</p>
	<p>5.2.2 Evaluar la pertinencia del modelo de financiamiento complementario, con el fin de buscar un equilibrio tal, que los planes de estudio de posgrado con financiamiento complementario no constituyan la mayoría de la oferta académica ofrecida.</p>
<p>5.3. Fortalecerá las acciones que fomenten el vínculo Universidad-Sociedad de los programas de posgrado, así como los procesos de internacionalización, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de cooperación.</p>	<p>5.3.1 Fomentar las interrelaciones de los programas de posgrado con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, instituciones del Estado, entre otras, de manera que se estimule e impulse el desarrollo de programas, proyectos y actividades de acción social, en coordinación con las unidades académicas base o de colaboración.</p>
	<p>5.3.2 Incentivar las interrelaciones entre sí y con homólogos de otras universidades, nacionales e internacionales, para fomentar el intercambio de conocimientos, actividades académicas y estudiantiles.</p>
	<p>5.3.3 Promover la socialización y divulgación de la investigación del posgrado, generando condiciones para aumentar la participación activa en eventos y actividades académicas nacionales e internacionales, la publicación en revistas de reconocido prestigio y la inscripción de la mayoría de los trabajos finales de graduación como parte de la investigación.</p>
	<p>5.3.4 Impulsar espacios y redes colaborativas de reflexión-acción en el posgrado, para estimular la relación de la Universidad con la sociedad, basada en un conocimiento multi-, inter- y transdisciplinario.</p>
	<p>5.3.5 Coordinar el desarrollo académico en la formación de especialistas del Área de la Salud, realizado en convenio con otras instituciones del Estado, por medio de los programas de posgrado existentes, como la Caja Costarricense de Seguro Social, con la participación de sus autoridades, el Sistema de Estudios de Posgrado y la unidad académica involucrada.</p>

5.4 Impulsará en el posgrado la creación de un programa de becas completas para la población estudiantil con excelente desempeño académico.	5.4.1 Aumentar el financiamiento del sistema de becas para la población estudiantil de posgrado.
	5.4.2 Incrementar los recursos económicos destinados al financiamiento de las actividades de investigación desarrolladas por la población estudiantil de posgrado.
	5.4.3 Establecer un fondo de becas de estudios doctorales para la población estudiantil con excelente desempeño académico.

Eje VI
Talento humano

Eje VI. Talento humano	
Política	Objetivos
6.1 Contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.	6.1.1 Estimular la contratación de personal docente con estudios de posgrado.
	6.1.2 Potenciar procesos de capacitación y de formación en docencia, investigación y acción social para el personal docente.
	6.1.3 Establecer requisitos mínimos de idoneidad y criterios de evaluación de las personas profesionales que se nombren para ocupar plazas, de manera interina, en docencia, investigación y acción social.
	6.1.4 Impulsar procesos de educación continua para el personal universitario, que enriquezca el quehacer laboral y contribuya a un mejor desempeño.
	6.1.5 Desarrollar las habilidades y destrezas académico-administrativas de las autoridades para mejorar los procesos de gestión universitarios.
	6.1.6 Promover la contratación y desarrollo de personal administrativo con procesos de selección que garanticen su idoneidad, así como procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias.
	6.1.7 Promover un régimen de carrera administrativa basada en el desarrollo del talento humano y el reconocimiento de la excelencia.
	6.1.8 Fortalecer la evaluación del desempeño y los planes de mejora continua para el desarrollo del personal universitario y las unidades de trabajo.

6.2 Disminuirá el interinato institucional, con base en criterios de equidad, dirigidos a mejorar las condiciones del personal universitario.	6.2.1 Favorecer la consolidación de plazas docentes de apoyo para disminuir el interinato.
	6.2.2 Disminuir el interinato institucional, mediante la apertura de concursos de plazas libres disponibles en las unidades académicas, dando prioridad al personal con amplia trayectoria en la unidad, reconocidos méritos académicos y buen desempeño en sus labores.
	6.2.3 Avanzar en el proceso de mejora de las condiciones laborales de docentes en condición de interinato, garantizando, en ese sentido, el nombramiento con continuidad en aquellos casos en que presupuestariamente sea factible.
6.3 Fortalecerá la adjudicación de becas para estudios de posgrado, especialmente de estudios doctorales en universidades de reconocido prestigio.	6.3.1 Otorgar becas al personal docente para cursar estudios de posgrado en el exterior y en el ámbito nacional, especialmente de estudios doctorales, en universidades de reconocido prestigio, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas y la disponibilidad de plazas de las unidades académicas, con miras a reducir la brechas de género institucionales.
	6.3.2 Otorgar becas dirigidas al personal administrativo para cursar estudios de posgrado, según las necesidades institucionales identificadas.
6.4 Reafirmará su compromiso con la vinculación y la participación de la población emérita.	6.4.1 Promover la participación activa de la población emérita institucional, en tanto sector integrante de la comunidad institucional, incluyéndola en actividades académicas, actos oficiales, servicios institucionales y la conformación de comisiones especiales, entre otras, de tal forma que la Universidad se beneficie de sus conocimientos, experiencia acumulada y de su contribución al desarrollo del <i>Alma Mater</i> .
6.5 Reforzaré el vínculo y la identificación institucional del personal universitario que labora a tiempo parcial en la Institución.	6.5.1 Fortalecer los procesos de inducción, capacitación y seguimiento en las unidades académicas, de manera que los propósitos, principios y valores universitarios sean siempre parte inherente del quehacer institucional del personal universitario.
	6.5.2 Desarrollar un mecanismo para reconocer los aportes al quehacer académico del personal docente que labora a tiempo parcial.

Eje VII Gestión universitaria

Eje VII. Gestión universitaria	
Política	Objetivos
7.1 Promoverá estrategias para garantizar que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y otros recursos aseguren la sostenibilidad financiera de la Institución.	7.1.1 Proteger en las negociaciones del FEES los ingresos institucionales para el cumplimiento de su propósito, de conformidad con los artículos 84 y 85 de la <i>Constitución Política</i> .
	7.1.2 Defender los recursos financieros constitucionales a nivel político, jurídico y técnico, asignados por medio del FEES.
	7.1.3 Fortalecer los mecanismos internos de la fiscalización, control, monitoreo y ejecución de los ingresos y egresos de la Universidad para lograr una sostenibilidad financiera a largo plazo.

<p>7.2. Fortalecerá una planificación institucional acorde con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), que permita la distribución y uso racional de los recursos, de manera que se garantice el cumplimiento de los propósitos y principios estatutarios establecidos.</p>	<p>7.2.1 Distribuir los recursos institucionales de manera justa, en función de las actividades sustantivas de la Universidad, según los planes de desarrollo.</p>
	<p>7.2.2 Realizar una fiscalización adecuada y oportuna de la ejecución presupuestaria, así como de los recursos asignados a las diferentes instancias universitarias.</p>
	<p>7.2.3 Vincular el Plan Anual Operativo institucional (PAO) con los objetivos del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES).</p>
<p>7.3 Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.</p>	<p>7.3.1 Crear y fortalecer los sistemas automatizados, que promuevan una cultura de transparencia y rendición de cuentas.</p>
	<p>7.3.2 Revisar y mejorar los mecanismos de evaluación y control, orientados a la rendición pública de cuentas de las autoridades universitarias en los ámbitos interno y externo.</p>
	<p>7.3.3 Velar porque la gestión universitaria responda a los objetivos propuestos y de acuerdo con los recursos asignados.</p>
	<p>7.3.4 Fortalecer los mecanismos de acceso al marco normativo y a la información de la gestión universitaria.</p>
<p>7.4 Diseñará y desarrollará los mecanismos de integración de la información universitaria, de forma estandarizada, segura e interoperable, que apoyen la toma de decisiones estratégicas institucionales.</p>	<p>7.4.1 Analizar y automatizar los procesos estratégicos institucionales que aún se administran de forma manual o semiautomática, para lograr mayor eficacia y eficiencia.</p>
	<p>7.4.2 Propiciar la mejora, investigación, seguridad y automatización de los procesos universitarios, que permitan la implementación de herramientas tecnológicas de información y comunicación (TIC) que impacten en el quehacer institucional.</p>
	<p>7.4.3 Promover la alfabetización informacional, con una perspectiva crítica, en la comunidad universitaria.</p>
	<p>7.4.4 Impulsar procesos de integración de los sistemas informáticos institucionales y mejorar su capacidad para compartir datos que permitan generar información para la toma de decisiones.</p>
	<p>7.4.5 Fomentar las buenas prácticas para la conservación y preservación del patrimonio documental y el acervo bibliográfico institucional, en formato impreso y digital.</p>

7.5 Velará por la protección de la imagen y la identidad universitarias	7.5.1 Fomentar el uso adecuado y respetuoso de los símbolos universitarios y la línea gráfica institucional, al igual que su unidad y coherencia audiovisual.
	7.5.2 Fortalecer los mecanismos de registro y control, que permitan salvaguardar la imagen e identidad universitarias.
7.6 Procurará disminuir las contrataciones de servicios de limpieza, vigilancia, transporte u otros similares, y cuando esta se requiera por razones ajenas al control de la Institución, se garantizará que se responda a los principios, valores estatutarios y reglamentarios, normativa laboral nacional e internacional para respetar efectivamente los derechos laborales.	7.6.1 Elaborar carteles y contratos que incluyan los principios, propósitos y valores de la normativa universitaria, así como las cláusulas relativas al cumplimiento de los derechos laborales y de seguridad social, tanto de las legislación laboral nacional e internacional, por parte de las personas contratistas, subcontratistas y cesionarias.
	7.6.2 Evaluar si los servicios contratados en la Institución se ajustan a los principios, propósitos y valores definidos en la normativa universitaria, al igual que en la legislación laboral, tanto nacional como internacional.
	7.6.3 Fomentar la investigación y la discusión relacionadas con la tercerización y la contratación de servicios para plantear posibles soluciones en función de la política.
	7.6.4 Evaluar la disminución de las contrataciones de servicios en función de las condiciones presupuestarias y la demanda de los servicios.
7.7 Fortalecerá el proceso de planificación, mantenimiento y protección de la infraestructura universitaria en todas sus sedes, recintos, fincas y otros, mediante el desarrollo de planes estratégicos, orientados a fomentar una mayor coordinación institucional en este ámbito.	7.7.1 Elaborar un plan de ordenamiento territorial para toda la Institución y el entorno construido, con metas de crecimiento para los próximos cinco años, diez años y veinte años.
	7.7.2 Establecer un plan de manejo de las edificaciones existentes en los aspectos de seguridad ante amenazas naturales y amenazas antropogénicas.
	7.7.3 Desarrollar un plan de definición del patrimonio de edificaciones y su resguardo como bienes de capital universitarios.
7.8 Desarrollará una cultura de protección del patrimonio artístico, en los espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad, de manera que se conserve, resguarde y fomente el valor cultural de estas obras.	7.8.1 Propiciar una cultura de resguardo del valor patrimonial del arte en espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad para garantizar su conservación y diseño original.
	7.8.2 Valuar las obras de arte ubicadas en los espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad, con miras a su preservación, protección y mantenimiento de su valor cultural y simbólico.
	7.8.3 Propiciar la creación de una memoria del patrimonio artístico y arquitectónico universitarios, que garantice la difusión y conservación de su valor histórico y cultural.

Eje VIII
Igualdad e inclusividad

Eje VIII. Igualdad e inclusividad	
Política	Objetivos
<p>8.1 Construirá una cultura inclusiva, basada en los valores y principios humanísticos con perspectiva de género, que considere la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.</p>	<p>8.1.1 Promover programas, proyectos y actividades que fortalezcan la convivencia de las personas y grupos sociales en igualdad, armonía, tolerancia y respeto, para alcanzar una sociedad más justa y solidaria.</p>
	<p>8.1.2 Estimular el reconocimiento del derecho a la identidad y a un desarrollo libre y autónomo para aprender a respetar las diferencias.</p>
	<p>8.1.3 Implementar la mejora continua en los indicadores institucionales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la Universidad.</p>
	<p>8.1.4 Promover, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional, que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernan.</p>
	<p>8.1.5 Generar condiciones para la articulación de las acciones institucionales, las cuales fomenten capacidades locales que beneficien a los grupos sociales diversos, entre ellos, las comunidades indígenas y la población afrodescendiente, y, a su vez, permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, equidad, integralidad y autonomía.</p>
	<p>8.1.6 Fortalecer la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo de las comunidades y pueblos indígenas de Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos, relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas, a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.</p>

<p>8.2 Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.</p>	<p>8.2.1 Fomentar, en los sectores estudiantil, docente y administrativo, el desarrollo de habilidades blandas para pensar y actuar en contextos multiculturales.</p>
	<p>8.2.2 Inculcar en la comunidad universitaria el respeto a las diferencias y una cultura de la resolución de conflictos.</p>
	<p>8.2.3 Continuar promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional.</p>
	<p>8.2.4 Facilitar las condiciones de trabajo inclusivas y accesibles para personas en condición de discapacidad, diversidad sexual y etnia.</p>
	<p>8.2.5 Fortalecer los mecanismos para el desarrollo de estrategias de concientización en la comunidad universitaria, en relación con la diversidad, la no discriminación y el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.</p>
	<p>8.2.6 Propiciar acciones afirmativas para garantizar espacios universitarios libres de toda clase de violencia y discriminación.</p>
	<p>8.2.7 Garantizar condiciones de trabajo inclusivas y accesibles para personas en condición de discapacidad, diversidad sexual y etnia, mediante procesos de reclutamiento, selección, contratación, seguimiento y desarrollo con igualdad y equidad.</p>

Eje IX
Bienestar y vida universitaria

Eje IX.	
Bienestar y vida universitaria	
Política	Objetivos
<p>9.1 Fortalecerá la cultura de seguridad institucional y de prevención de riesgos, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos.</p>	<p>9.1.1 Fomentar acciones de prevención, vigilancia y protección de la integridad de las personas en el desarrollo de las actividades universitarias.</p>
	<p>9.1.2 Desarrollar programas de prevención y control de riesgos laborales, mediante un proceso de mejoramiento continuo, que permita garantizar condiciones de salud y seguridad ocupacional requeridas por el personal universitario.</p>
	<p>9.1.3 Fomentar una cultura de gestión del riesgo, que fortalezca las acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades, mejorar la atención de emergencias y asegurar la continuidad del servicio institucional.</p>

<p>9.2 Fortalecerá una cultura de promoción de la salud en la comunidad universitaria y nacional, en pro del desarrollo y bienestar humanos, bajo un concepto de responsabilidad compartida.</p>	<p>9.2.1 Facilitar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria el acceso a espacios orientados a estimular estilos de vida saludable.</p>
	<p>9.2.2 Continuar con el proceso de promoción integral de la salud que ha llevado a cabo la Oficina de Bienestar y Salud.</p>
	<p>9.2.3 Promover el concepto de responsabilidad compartida de la salud, en el cual exista un compromiso de la persona y de la Institución, en pro de su bienestar y calidad de vida.</p>
	<p>9.2.4 Promover la vigilancia y la atención oportunas de factores psicosociales de riesgo laboral a través de medidas que favorezcan la preservación de la salud de las personas trabajadoras y las buenas relaciones en los ambientes laborales.</p>
<p>9.3. Fortalecerá una cultura de prevención del acoso laboral y promoción de relaciones laborales saludables.</p>	<p>9.3.1 Desarrollar estrategias para la atención de las personas víctimas de acoso laboral.</p>
	<p>9.3.2 Promover que la Universidad sea un espacio libre de acoso laboral.</p>
<p>9.4. Fortalecerá las acciones para prevenir, investigar y desalentar el hostigamiento sexual.</p>	<p>9.4.1 Prevenir y erradicar el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica.</p>
	<p>9.4.2 Fortalecer la gestión de la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual para el cumplimiento de sus objetivos.</p>
	<p>9.4.3 Investigar la problemática del hostigamiento sexual.</p>

Eje X
Compromiso ambiental

Eje X. Compromiso ambiental	
Política	Objetivos
<p>10.1 Fortalecerá la cultura institucional en defensa del ambiente y su sustentabilidad.</p>	<p>10.1.1 Fortalecer la dimensión ambiental en las actividades del quehacer universitario, para generar conciencia y transformación en la comunidad universitaria y la sociedad.</p>
	<p>10.1.2 Desarrollar investigaciones para el mejoramiento del ambiente, la mitigación de los efectos del cambio climático y la sustentabilidad en el territorio nacional.</p>
	<p>10.1.3 Fortalecer el intercambio de conocimiento para desarrollar buenas prácticas en gestión ambiental.</p>
	<p>10.1.4 Ejecutar el plan estratégico ambiental vigente y evaluarlo periódicamente para mejorar la calidad de vida y el ambiente.</p>
	<p>10.1.5 Desarrollar acciones en investigación, acción social y docencia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.</p>

10.2 Contribuirá al proceso de descarbonización mediante la implementación de sistemas de gestión con estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones para la Institución y la sociedad.	10.2.1 Procurar revertir las emisiones de gases efecto invernadero que inciden en el territorio nacional.
	10.2.2 Fortalecer la estrategia institucional de gestión integral de residuos sólidos.
	10.2.3 Sustituir gradualmente la flotilla vehicular institucional hacia vehículos cero emisiones, e investigar otros modos de transporte y movilidad.
	10.2.4 Incorporar criterios ambientales en la gestión de la infraestructura institucional, orientados a mantener bajas emisiones contaminantes y alta eficiencia energética.
10.3 Fortalecerá el quehacer universitario para contribuir con el análisis de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.	10.3.1 Proyectar a la Universidad como una institución que potencia acciones a favor del desarrollo de la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional del país y hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	10.3.2 Promover la vinculación de la Institución con sectores socio-productivos vulnerables de la sociedad, que requieren de un apoyo efectivo para mejorar sus prácticas de producción y de comercialización, contribuyendo en la calidad de vida.
	10.3.3 Potenciar la investigación que fortalezca las economías locales y nacionales, fundamentadas en los sistemas ambientales y agroalimentarios.
	10.3.4 Favorecer en el ámbito institucional y comunitario la formación interdisciplinaria en seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.

Eje XI

Independencia de gobierno, organización y finanzas

Eje XI. Independencia de gobierno, organización y finanzas	
Política	Objetivos
11.1 Defenderá y protegerá la independencia de gobierno, de organización, y la dotación de los recursos presupuestarios garantizados en la <i>Constitución Política</i> a las universidades públicas.	11.1.1 Reaccionar oportunamente cuando se amenacen los derechos constitucionales otorgados a la Universidad.
	11.1.2 Informar, prontamente y de manera veraz, a la comunidad universitaria sobre las negociaciones que se realicen en torno al FEES, al igual que sobre la afectación al presupuesto universitario.
	11.1.3 Fomentar discusiones en el ámbito universitario en torno a la autonomía universitaria, dirigidas a sensibilizar a la comunidad.
	11.1.4 Coordinar acciones con las otras universidades públicas en defensa de la educación superior.
	11.1.5 Fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de que las actividades de la Institución sean conocidas por la sociedad costarricense.

2. **Comunicar a la Administración y a la comunidad universitaria que velen porque la aprobación y ejecución de los programas, proyectos y actividades universitarias tendientes a dar cumplimiento a las *Políticas Institucionales 2021-2025* tomen en cuenta las previsiones presupuestarias y el comportamiento de los ingresos garantizados por la Constitución Política y derivados del FEES, leyes específicas y el vínculo con el sector externo, entre otras variables, de manera que permitan asegurar, en el quinquenio, la sostenibilidad financiera del quehacer de la Universidad.**
3. **Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que el Consejo Universitario analizó y consideró los planteamientos hechos en las siguientes resoluciones del VII Congreso Universitario dentro de las *Políticas Institucionales 2021-2025*:**

Resolución	Políticas	Objetivos
Inclusión de políticas universitarias que apoyen la producción nacional, su consumo, la alimentación saludable y que contribuyan a la seguridad y la soberanía alimentaria del país (VUS-3) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-003, del 3 de octubre de 2016).	9.2 10.3	9.2.1 10.3.1 10.3.2 10.3.4
Relación UCR-Pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos. (VUS-16) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-004, del 3 de octubre de 2016).	3.1 8.1	3.1.4 8.1.4 8.1.5 8.1.6
Creación de políticas de apoyo al emprendimiento (VUS-21) (VII Congreso Universitario) (Pase CCCP-P-16-005, del 3 de octubre de 2016).	1.4 2.2	1.4.1 1.4.2 2.2.1 2.2.2
Hacia una universidad saludable (VU-13) (VII Congreso Universitario) (Pase CE-P-16-004, del 3 de octubre de 2016).	3.2 9.1 9.2	3.2.1 9.1.2 9.2.1 9.2.2 9.2.3 9.2.4

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y veintiséis minutos, sale el Lic. Javier Fernández.*****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-1-2020, para aprobar en primera sesión ordinaria, referente a la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en aras de lograr concordancia entre ambos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA menciona que le corresponde presentar en primer

debate el resultado de las dos consultas, que se han llevado a cabo, con respecto a la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y las revisiones en las semanas anteriores para lograr la concordancia entre ambos artículos y, a la vez, lograr una concordancia con el *Reglamento del Consejo Universitario*, en específico del artículo 15.

Reitera que se referirá a la segunda consulta, en vista de que ya lo han presentado anteriormente, se permite hacer el resumen, de que, por un resabio, tal vez, de índole histórica, aparece en el artículo 34 una referencia a la conformación del cuórum, para las sesiones del Consejo Universitario; no se habla de mayoría absoluta, sino de un número, de que el cuórum son seis miembros.

Añade que la investigación hecha en torno al tema fue exhaustiva en lo pertinente a la posibilidad de hacer el cambio, pero refleja un número de miembros del Consejo Universitario, que no es el que tienen actualmente, y ese es el cambio que deben realizar; sin embargo, en lugar de colocar una referencia numérica, se optó por decir simplemente mayoría absoluta.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario la anuencia para que la Comisión de Estatuto Orgánico revise los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico*, y 15 del *Reglamento del Consejo Universitario*, en relación con el cuórum para las sesiones del Consejo Universitario (oficio CU-M-18-10-204, del 25 de octubre de 2018).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6233, artículo 2, punto i), del 30 de octubre de 2018, acordó:
Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del Estatuto Orgánico, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del Reglamento del Consejo Universitario.
3. Mediante el pase CEO-P-18-007, del 31 de octubre de 2018, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la solicitud del estudio respectivo.
4. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la reforma estatutaria al artículo 34 del *Estatuto Orgánico*, referente al cuórum para las sesiones del Consejo Universitario (oficio CEO-2-2019, del 26 de febrero de 2019).
5. La Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta a los decanatos y direcciones de las unidades académicas en la Circular CU-5-2019, del 21 de marzo de 2019. Además, se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 2268, del 20 al 26 de marzo de 2019, y en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 9-2019, del 25 de marzo de 2019.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6329, artículo 5, del 5 de noviembre de 2019, conoció el Dictamen CEO-8-2019, del 14 de agosto de 2019, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma al artículo 34 del *Estatuto Orgánico*.
7. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 2301, del 13 al 19 de noviembre de 2019.

ANÁLISIS

1. Origen del caso

El Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario la anuencia para que la Comisión de Estatuto Orgánico revise los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico*, y 15 del *Reglamento del Consejo Universitario*, en relación con el cuórum para las sesiones del Consejo Universitario, a fin de lograr concordancia entre ellos (oficio CU-M-18-10-204, del 25 de octubre de 2018).

Dado lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6233, artículo 2, punto i), del 30 de octubre de 2018, acordó:

Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del Estatuto Orgánico, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del Reglamento del Consejo Universitario.

2. Marco normativo

En cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, esta Comisión llevó a cabo una revisión de la normativa relacionada con el cuórum para las sesiones del Consejo Universitario. Al respecto, el artículo 24 del *Estatuto Orgánico* establece:

ARTÍCULO 24.- *El Consejo Universitario estará integrado por:*

- a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.*
- b) *Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos.*
- c) *Dos miembros del sector estudiantil, quienes serán electos por los estudiantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
- ch) *Se elimina.*
- d) *El Rector.*
- e) *Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica.*

El Ministro de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.

Los miembros del Consejo Universitario, salvo los representantes del sector estudiantil, deben ser costarricenses.

Asimismo, el artículo 34 del mismo *Estatuto*, estipula:

ARTÍCULO 34.- *El quórum para las sesiones del Consejo Universitario será de seis miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el Director decidirá, aun cuando la votación fuere secreta.*

Además, en el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario* se señala:

Artículo 15. Cuórum de las sesiones y adopción de acuerdos.

El cuórum para sesionar válidamente será la mayoría absoluta de los miembros que conforman el Órgano

Colegiado. Si no hubiere cuórum a la hora convocada para la sesión, quien dirige dará quince minutos para que se integren los miembros ausentes al lugar de sesiones; si no se completa el cuórum durante ese lapso, la sesión no se llevará a cabo y se tomará nota de los presentes, y los demás se considerarán ausentes para todo efecto, salvo los que lo estuvieran por justa causa. La persona que dirige levantará un acta donde conste lo anterior.

No se podrán adoptar acuerdos si no se cuenta con la votación de la mayoría absoluta de sus miembros y, en casos en que este reglamento y otra normativa lo señalen, con la votación de la mayoría calificada de la totalidad de los miembros.

Por otra parte, también se analizó la *Ley General de la Administración Pública*, N.º 6227, que en el capítulo tercero, De los órganos colegiados, artículo 53, es clara en que:

1. *El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría absoluta de sus componentes.*
2. *Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.*

Y el artículo 54, inciso 3, señala:

3. *Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes.*

3. Primera consulta a la comunidad universitaria

Mediante oficio CEO-2-2019, del 26 de febrero de 2019, la Comisión de Estatuto Orgánico le solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma al artículo 34 del *Estatuto Orgánico*, referente al cuórum para las sesiones del Consejo Universitario.

La modificación propuesta por la Comisión de Estatuto Orgánico publicada fue la siguiente:

TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
<p>ARTÍCULO 34.- El cuórum para las sesiones del Consejo Universitario será de mayoría absoluta seis miembros.</p> <p>Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el director decidirá, aun cuando la votación fuere secreta.</p>

La Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta a los decanatos y direcciones de las unidades académicas en la Circular CU-5-2019, del 21 de marzo de 2019. Además, se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 2268, del 20 al 26 de marzo de 2019, y en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 9-2019, del 25 de marzo de 2019. La comunidad universitaria contó con 30 días hábiles (del 25 de marzo al 14 de mayo de 2019) para pronunciarse respecto a esta propuesta de modificación.

De esta primera consulta se recibieron 13 respuestas de personas u órganos³⁸, que manifestaron su aprobación a la propuesta; sin embargo, solicitaron incluir lenguaje inclusivo e hicieron un planteamiento sobre los conceptos de mayoría y mayoría absoluta.

³⁸ Véase adjunto.

4. Segunda consulta a la comunidad universitaria

La Comisión de Estatuto Orgánico analizó las observaciones recibidas de la comunidad universitaria a la primera consulta y presentó al Consejo Universitario una propuesta (Dictamen CEO-8-2019, del 14 de agosto de 2019), que fue conocida en la sesión N.º 6329, artículo 5, del 5 de noviembre de 2019 y publicada en el Semanario *Universidad* N.º 2301, del 13 al 19 de noviembre de 2019, con un periodo de tres semanas para recibir observaciones (del 13 de noviembre al 5 de diciembre de 2019). Al respecto, cabe destacar que no se recibieron observaciones.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la normativa relacionada con el quórum para las sesiones del Consejo Universitario. En el artículo 24 del *Estatuto Orgánico* se establece la integración del Consejo Universitario, que actualmente tiene 12 miembros; por su parte, el artículo 34 de este cuerpo normativo señala que el quórum para las sesiones del Consejo Universitario es de seis miembros; sin embargo, el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario* indica que el quórum para sesionar válidamente es de mayoría absoluta de los miembros que conforman el Órgano y que para adoptar acuerdos es necesario contar con la votación de la mayoría absoluta de sus miembros.

Es claro que existe un resabio en el artículo 34 del *Estatuto Orgánico*, que ha perdurado en el tiempo, razón por la cual se hace necesario actualizar la norma para que sea congruente, pues incluso la *Ley General de la Administración Pública*, en el capítulo tercero, De los órganos colegiados, artículo 53, inciso 1, establece que el quórum debe ser de mayoría absoluta.

Asimismo, el artículo 54, inciso 3, de dicha ley establece que los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los miembros asistentes.

Dado lo anterior, esta Comisión considera que existe suficiente justificación para continuar con el proceso estipulado en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y enviar a la Asamblea Colegiada Representativa la modificación del artículo 34, a fin de concordar la normativa existente en cuanto al quórum válido para que sesione el Consejo Universitario.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE.

1. El Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, solicitó la revisión de los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico*, y 15 del *Reglamento del Consejo Universitario*, en relación con el quórum para las sesiones del Consejo Universitario (oficio CU-M-18-10-204, del 25 de octubre de 2018).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6233, artículo 2, punto i), del 30 de octubre de 2018, acordó:

Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del Estatuto Orgánico, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del Reglamento del Consejo Universitario.

3. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* establece:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en La Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

4. La Dirección del Consejo Universitario publicó en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico, referente a la reforma estatutaria al artículo 34, mediante Circular CU-5-2019, del 21 de marzo de 2019, dirigida a los decanatos y direcciones de las unidades académicas. Además, se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 2268, del 20 al 26 de marzo de 2019, y en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 9-2019, del 25 de marzo de 2019.
5. La comunidad universitaria contó con 30 días hábiles (del 25 de marzo al 14 de mayo de 2019) para pronunciarse respecto a esta propuesta de modificación y se recibieron 13 respuestas de personas u órganos, que manifestaron su aprobación a la propuesta; sin embargo, solicitaron incluir lenguaje inclusivo e hicieron un planteamiento sobre los conceptos de mayoría y mayoría absoluta.
6. El artículo 24 del *Estatuto Orgánico* estipula la integración del Consejo Universitario, que actualmente tiene 12 miembros.
7. El artículo 34 del *Estatuto Orgánico* señala que *El quórum para las sesiones del Consejo Universitario será de seis miembros (...)*; no obstante, el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece: *El cuórum para sesionar válidamente será la mayoría absoluta de los miembros que conforman el Órgano Colegiado (...)*, y para adoptar acuerdos es necesario contar con la votación de la mayoría absoluta de sus miembros.
8. La *Ley General de la Administración Pública*, N.º 6227, en el capítulo tercero, De los órganos colegiados, artículos 53, inciso 1, y 54, inciso 3, establece que el cuórum para sesionar válidamente será de mayoría absoluta de sus componentes y que los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los miembros asistentes.
9. Es necesario actualizar la norma para que sea congruente, pues es claro que existe un resabio que ha perdurado a través del tiempo, desde el *Estatuto Orgánico* de 1974.
10. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6329, artículo 5, del 5 de noviembre de 2019, acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma al artículo 34 del *Estatuto Orgánico* (Semanario *Universidad* N.º 2301, del 13 al 19 de noviembre de 2019), con un periodo de tres semanas para recibir observaciones (del 13 al 5 de diciembre de 2019); sin embargo, no hubo observación alguna de parte de la comunidad universitaria.

ACUERDA

Aprobar en primer debate y primera y segunda sesiones ordinarias, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la siguiente reforma estatutaria al artículo 34, y su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

****A las once horas y treinta y tres minutos, sale el Sr. Rodrigo Pérez.****

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 34.- El quórum para las sesiones del Consejo Universitario será de seis miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el Director decidirá, aun cuando la votación fuere secreta.</p>	<p>ARTÍCULO 34.- El quórum para las sesiones del Consejo Universitario será de mayoría absoluta seis miembros.</p> <p>Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el Director o directora decidirá, aun cuando la votación fuere secreta.</p>

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA apunta que en la pantalla pueden seguir el texto propuesto del artículo 34, que diría de ser aprobada hoy en primer debate, posteriormente, en la Asamblea Colegiada Representativa.

“Artículo 34. El quórum para las sesiones del Consejo Universitario será de mayoría absoluta. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el director o la directora decidirá aun cuando la votación fuere secreta”.

Con eso concluye la propuesta de texto. Agradece a los miembros la anuencia para aprobar este dictamen. Destaca que, en este caso, la redacción y el artículo permiten hacer el cambio para que el lenguaje sea inclusivo, tal y como lo han venido haciendo, en la medida de lo posible, aun cuando algunas veces no se puede en primera instancia. Dichosamente, con el texto propuesto sí se puede hacer, sin que afecte el *Estatuto Orgánico*. Queda atento para aclarar las inquietudes de los miembros.

PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ph.D. Guillermo Santana por la exposición. Pregunta si con esta modificación el quórum sería de siete personas.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA confirma que es correcto, porque eso sería mayoría absoluta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*****A las once horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ desea saber por qué en las resoluciones se habla de mayoría absoluta de los presentes y no de mayoría simple.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta que en la Comisión surgió esa duda. Aclara que hay un para integrar el órgano, que es el estructural o de integración, y también está el quórum de votación; no obstante, ambos en casos el tipo de mayoría al que se refiere la propuesta es mayoría absoluta.

Menciona que el tratadista de Derecho Administrativo, Renato Alessi, quien es muy autorizado en el tema de órganos colegiados, establece que, aunque en el sentido amplio se habla de mayoría simple, el término correcto es el de mayoría absoluta, que representa, concretamente, un valor absoluto; es decir, un número que duplicado ese valor sea un número superior en valor absoluto al total de miembros de un órgano; por ejemplo, en un órgano integrado por doce miembros, siete sería la mayoría absoluta, porque siete por dos es catorce, que es un número mayor en valor absoluto a doce, que es la totalidad del cuerpo colegiado; seis no sería mayoría absoluta porque seis por dos es doce, que sería un número igual en valor absoluto al de la totalidad de integrantes del Órgano Colegiado.

Dicho concepto es repetido por el tratadista nacional Eduardo Ortiz Ortiz, quien redactó la *Ley General de Administración Pública* fue decano de la Facultad de Derecho. Dicha Ley se ha ido corrigiendo paulatinamente, porque, en la práctica, se utiliza el término mayoría simple, que es una homologación de decir la mitad más uno, así que cuando se habla de mayoría simple es lo mismo que decir mayoría absoluta; no obstante, el término adecuado y que recoge este dictamen es el de mayoría absoluta, equivalente a decir la mitad más uno de los integrantes.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que el segundo párrafo dice “las resoluciones se tomarán por mayoría”, decía antes de los votos presentes en votación nominal, excepto para aquellos casos (...).” Desea saber si las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta, si siempre va a ser la mitad más uno de los miembros presentes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Bach. Valeria Rodríguez.

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ concuerda con lo exteriorizado por la Dra. Teresita Cordero (fuera de actas), en el sentido de que un nombramiento es un acto administrativo; o sea, es una resolución, por lo que no pueden descartarse los nombramientos como resoluciones, porque sería extraño en el *Estatuto Orgánico* que solo haga referencia a las resoluciones y que no se mencione qué se hace en el caso de los nombramientos. Propone nuevamente la redacción mayoría simple y no mayoría absoluta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE destaca la importancia de que no quede ninguna duda en la norma.

Considera que la redacción del primer párrafo “será de mayoría absoluta de la totalidad de los miembros” es correcta, debido a que el punto de este es el cuórum estructural, al que se refiere es para entrar a sesionar. El segundo párrafo corresponde la mayoría absoluta de los votos presentes. En resumen, en el primer caso la totalidad de sus miembros y el segundo la de votos presentes.

Ejemplifica, para clarificar la inquietud de los votos presentes, que se imaginen un órgano colegiado de doce personas; en dicho órgano, para entrar a sesionar, la mayoría absoluta de sus integrantes es siete. Quiere decir que con la presencia de siete personas puede sesionar.

En el caso de que dos de los integrantes, como sucede en el Consejo Universitario, deban asistir a un acto de graduación; la sesión se inicia con la presencia de los doce miembros y en determinado momento esas dos personas se retiran para asistir al acto de graduación, quedarían

diez personas y deben tomar equis acuerdo, en ese caso, la mayoría absoluta sería de seis votos, porque seis es un número superior en valor absoluto de cinco, que es la mitad de diez.

En ese sentido, tiene mucha importancia la responsabilidad de asistir a una sesión, o bien, las ausencias; de ahí la relevancia de que las personas puedan evaluar a qué sesiones les interesa dar a conocer el criterio, porque, como sucede en todos los órganos colegiados, una vez que ya el órgano se integró adecuadamente y entra a sesionar, la mayoría con la que se toman las decisiones, que se llama cuórum de votación o funcional, equivale a la mitad más uno de los miembros.

Por eso, en las sociedades anónimas, en los sindicatos, en las juntas administrativas de los condominios, se enfatiza que si no llegan las personas necesarias, con tres personas es posible tomar una decisión por toda la colectividad. Esa es la forma cómo funciona la mayoría absoluta en todos los órganos colegiados, así lo hizo ver en la tesis de grado, así lo dice la doctrina y la ley, además de que existe una cantidad de pronunciamientos de la Oficina Jurídica en ese sentido.

Sugiera agregar, en el primer párrafo, “totalidad de sus miembros” y en el segundo está correcto “mayoría absoluta de los votos presentes”, con las implicaciones que eso conlleva, en el sentido de que si están presentes diez personas de doce con seis votos será una votación válida; si están doce, siete es legítimo; si hay ocho personas, con cinco votos puede tomarse la decisión. Reitera que la doctrina lo dice, por eso la importancia de la responsabilidad de cada miembro, de cada integrante del órgano.

****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Sr. Rodrigo Pérez. ****

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que cuando es una cuestión binaria, una u otra, puede entender la mayoría absoluta, pero cuando hay dos o tres posibilidades; por ejemplo, cuando deben decidir una votación secreta; de hecho, en el *Reglamento del Consejo Universitario* se define que algunas son secretas.

Su duda es si esa mayoría absoluta siempre será la mitad más uno. No tiene problema si queda así, aunque piensa que eso podría obstaculizar el proceso de desarrollo del Órgano; es decir, colocar “absoluta”, lo que podría ser la mayoría de los votos presentes, existiendo la posibilidad de que la mayoría esté dividida con visiones distintas sobre equis tema, no sobre un mismo evento.

Subraya que ha visto que las resoluciones, por lo general, emanan de la Administración; no ha visto qué se comprende dentro del *Estatuto Orgánico* y en el conjunto de dicho cuerpo normativo qué son resoluciones; a su parecer, los acuerdos son resoluciones. Le preocupa que se interprete literalmente lo que estipula la propuesta para afirmar que una votación no puede realizarse por lo establecido en el artículo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comparte la preocupación exteriorizada por la Dra. Teresita Cordero.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a los miembros por las observaciones y los comentarios planteados. Percibe que siempre hay un ámbito y la posibilidad de encontrar opciones mediante las cuales la propuesta podría no funcionar; quizá esa ha sido una de las razones por las

cuales quedó así, simplemente porque no habría forma de aclarar qué significa mayoría absoluta versus seis miembros, o colocarlo en números.

Piensa que una opción sería corregirlo a siete miembros, dado que la totalidad de integrantes del Órgano Colegiado es doce. Aclara que la intención de esta modificación es dar mayor generalidad, en vista de que el Consejo Universitario no necesariamente va a continuar siendo de doce miembros, pues podría cambiar a corto plazo (su integración), dependiendo de las decisiones que tome la Asamblea Colegiada Representativa.

Refiere que la duda planteada por la Dra. Teresita Cordero, respecto a cuando hay una votación, qué hacen. Interpreta que la Dra. Cordero se refiere a cuando hay una votación en la cual la escogencia no es binaria, sino una múltiple. Explica que en ese tipo de situaciones lo que ha observado, a lo largo de estos dos años de permanencia en el Consejo Universitario, no pretendiendo ser abogado, porque el resto del tiempo ha sido ingeniero; por ejemplo, si dice que con ocho varillas la columna resiste el sismo y le ponen seis; entonces, no lo resiste, porque son ocho.

En ese sentido, quiere que vean esto con esa claridad cuando toman decisiones en el plenario; sobre elección de personas para puestos, existe un protocolo definido y, cuando han tenido dudas sobre los protocolos que se deben seguir para procesos de nombramiento de las cinco o seis instancias, para las cuales el Consejo Universitario debe actuar como ente que resuelve, quienes dirigen el Órgano establecen esos procedimientos, y lo que se hace al final sería lo que está sometido al artículo 34 del *Estatuto Orgánico*, que es ratificar el acuerdo tomado a partir de un proceso de elección. El proceso de elección, cuando son múltiples opciones y –se refiere la Dra. Teresita Cordero a eso como una votación –, ya ha sido resuelto mediante un reglamento, ya sea *sui géneris* para un nombramiento de una persona, como fue el caso del puesto de director del Semanario *Universidad* o para director o directora de Radio U, lo que hacen al final de ese proceso es ratificar el resultado.

En ese caso, están nuevamente enfrentados a dar respuesta a un problema binario, que se ratifica o no. Indudablemente, el segundo párrafo del artículo 34 se refiere específicamente a esas situaciones; no es un texto nuevo en el sentido de que el texto vigente señala: “Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate el director decidirá aun cuando la votación fuere secreta”.

Aclara que es ese texto el que se está modificando para el lenguaje inclusivo, en el cual se denomine si es director o directora, y en lugar de decir por mayoría de los votos presentes, están hablando de mayoría absoluta, entendida, por la definición de mayoría absoluta, esa mitad más uno de los presentes. Eso es lo que está detrás de esta propuesta, comprendida en esos términos de que la escogencia es binaria.

En lo que respecta a los procesos de elección para nombramiento de personas en puestos de dirección, etc., a los cuales el Consejo Universitario tiene la necesidad de responder, no están incluidos en el texto del artículo 34 del *Estatuto Orgánico*, sino que se refiere a otros procedimientos de escogencia.

Manifiesta que si los miembros prefieren, puede devolverse el caso a la Comisión para que sea discutido y determinar si es pertinente o no incluir, dentro de dicho artículo, todos los procedimientos de elección de cargos, por ejemplo, el de la Junta de Ahorro y Préstamo (Jafap), el Semanario Universidad, etc., a los cuales está obligado a responder el Consejo Universitario. Se declara sin ninguna otra posibilidad de dar respuesta a las inquietudes planteadas, más allá de la que ha intentado hacer.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta al Ph.D. Guillermo Santana si la propuesta fue revisada por un abogado o si se cuenta con el criterio de la Oficina Jurídica.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde que el trabajo que lleva a cabo la Comisión de *Estatuto Orgánico*, desde que la coordina, que son tres años, ha sido de esa forma; inclusive, la pregunta podría ser redundante, porque en todas se hace; todas tienen esas aclaraciones; incluso, en la Comisión cuentan con la participación de un asesor de la Oficina Jurídica.

En la última reunión de la Comisión conoció que quien colabora ha sido asesor durante muchos años, por lo que se ha relacionado con los coordinadores desde hace siete u ocho años; entonces, es una condición sin la cual la Comisión no presenta ninguna propuesta, precisamente porque se trata del *Estatuto Orgánico*. Entiende que hay situaciones en las cuales otras comisiones podrían obviar la consulta a la Oficina Jurídica, pero ese no es el caso del trabajo normal la Comisión de Estatuto Orgánico; de hecho, en algunas situaciones se han presentado circunstancias en las cuales han realizado dos o más consultas a la Oficina Jurídica, ya sea porque se requiere revisar una decisión que se debe tomar en general, no solo sobre este artículo 34, sino en otros casos; por ejemplo, el deber de abstención, la Comisión ha llegado más lejos que eso; inclusive, han llegado a incluir otras consultas jurídicas dirigidas tanto a la Facultad de Derecho, o instancias de dicha facultad, como al asesor legal del Consejo Universitario.

Reitera que la propuesta tiene esa revisión y, en casos en los cuales ha sido necesario hacer más de una consulta, lo han hecho. No puede precisar en este momento si en este caso se realizó más de una, pero cuando ha sido necesario, se ha realizado más de una consulta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que en la Oficina Jurídica le aclararon que la persona delegada como asesora en las comisiones no representa la Oficina Jurídica y que si desean obtener el criterio de la Oficina Jurídica, deben hacerlo, mediante oficio, directamente al Dr. Luis Baudrit, jefe de la Oficina Jurídica, quien es el que lo remite. Lo menciona, porque esa es la experiencia con la asesora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE).

Refiere que hace la consulta, aunque parece redundante, porque en el dictamen no ubica el criterio del oficio de la Oficina Jurídica. Establece la diferencia, como se lo hizo saber la misma Oficina Jurídica, en el sentido de que una cosa es la asesora legal y otra el criterio oficial emitido por la Oficina Jurídica, firmado por el Dr. Luis Baudrit Carrillo o quien lo representando, en caso de que él no esté.

Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE exterioriza que está confundido con la inquietud específica. Aunque no participó en la Comisión, le parece que el asunto es sencillo y trivial, por lo que no

entiende cuál es la duda sobre esto, porque los conceptos están muy claros; incluso, los verifiqué con la ley y con una tesis en Derecho, que fue aprobada con distinción, donde se reiteran los elementos que ha expresado a lo largo de la discusión.

Dice que, como parte de la discusión, se planteó una duda que confundió todo. Considera que es una lástima que el caso sea devuelto a la Comisión; sin embargo, hay muchos dictámenes más y no tiene que hacerse un dictamen para esto, porque ya la Oficina Jurídica tiene muchos criterios al respecto; el Ph.D. Guillermo Santana sabrá cómo lo maneja, si solicita un criterio o si hace uso de uno de los tantos que hay sobre este tema, que, en realidad, es trivial.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone suspender el punto en discusión y que el Ph.D. Guillermo Santana analice si prefiere que el caso sea colocado como punto de agenda en la sesión del próximo jueves, para retomar la discusión.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que si las dudas son tan complejas, pide retirar el caso de agenda para que sea devuelto a la Comisión, a fin de ser analizado nuevamente, considerando las observaciones exteriorizadas y aclarar lo que corresponda.

Añade que este dictamen era para corregir un error material de decir seis o mayoría absoluta, pero, si esto genera tantas dudas, solicita que el caso sea retirado y devuelto a la Comisión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD acoge la solicitud del Ph.D. Guillermo Santana.

Posteriormente, somete a votación devolver el caso a la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico el caso referente a la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en aras de lograr concordancia entre ambos, para que tome en consideración las observaciones emitidas por los miembros en el plenario.

ARTÍCULO 8

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para continuar con la entrevista de las personas candidatas como representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone una modificación en el orden del día para continuar con la visita de las personas candidatas a representante por el Área de Ciencias Básicas

ante la Comisión de Régimen Académico y, posteriormente, proceder con el nombramiento de la persona. Agrega que no recibieron ninguna candidatura de Agroalimentarias.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la entrevista de las personas candidatas como representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas.

*****A las doce horas y cinco minutos, entra el Ph.D. William Alvarado Jiménez. *****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe al P.H. D. William Alvarado Jiménez, Ph. D. Rodrigo Eduardo Alvarado Marín, Dr. Jorge Lobo Segura y Dra. Marta Fermina Valdez Melara, candidatos a representantes por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD lo saluda y le da la bienvenida al Ph.D. William Alvarado. Explica que dispone de cinco minutos para responder las siguientes preguntas: 1. ¿Por qué aspira usted a formar parte nuevamente de la Comisión de Régimen Académico? 2. ¿Cómo piensa que puede aportar a la Comisión de Régimen Académico?

Cede la palabra al Ph.D. William Alvarado.

Ph.D. WILLIAM ALVARADO: –Buenos días. La decisión de volver a presentar mi candidatura como representante por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico es porque he aprendido como desempeñar esta labor; asimismo, asumí la presidencia de la Comisión hace más de un año, cargo por el que estoy nombrado hasta el 9 de marzo de 2020.

Me eligieron por un año al no conocer si el Consejo Universitario me nombraría o no por otro periodo. Hemos conformado un equipo de trabajo que, a mi parecer, se ha desempeñado bien. El año pasado, en el informe, ustedes conocieron los grandes avances que hicimos.

El equipo de trabajo, a pesar de que no estamos completos, ha funcionado bien. Percibimos una mejora significativa por parte de la comunidad universitaria con respecto al trabajo que lleva a cabo la Comisión, a la transparencia.

Según un artículo del señor Iván Molina, quien es muy crítico, hace dos años o más, sobre la Comisión de Régimen Académico la comunidad universitaria tenía una percepción negativa, en el

sentido de que eran los malos, que quitaban y no daban los puntos; sin embargo, esa imagen ahora ha cambiado. Me gustaría continuar con el proceso que hemos venido desarrollando, hacer más cercana la Comisión a los docentes, más sencilla la comunicación dentro de lo que permiten los reglamentos.

Por otra parte, en términos de lo que he pensado, de ser elegido para los próximos cuatro años, existen importantes mejoras que hemos venido implementando; entre ellas, ya se empezó, aunque va a tomar tiempo, conjuntar todas las observaciones que emitieron las diferentes áreas, adaptándolas, para ver si podemos optimizar los criterios que usa la Comisión a la hora de las evaluaciones en los diferentes espacios.

Otro punto en el que hemos avanzado es lo que se refiere a patentes, que es un espacio que no está muy claro en la reglamentación, así como con una serie de obras, que no son un artículo, pero tampoco corresponden a una obra artística, sino que son híbridos que están surgiendo, de modo que que es importante ver si son necesarios criterios específicos o si tenemos que pedirle al Consejo Universitario una modificación para que se contemple ese tipo de trabajos. Esa sería básicamente la idea.

Agradezco la confianza depositada en mí en estos cuatro años. Espero que la Comisión se mantenga funcionando y mejore en la labor realizada hasta la fecha. Muchas gracias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ph.D. William Alvarado por postular su nombre.

*****A las doce horas y nueve minutos, sale el Ph.D. William Alvarado Jiménez. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que van a recibir al Ph.D. Rodrigo Eduardo Alvarado Marín.

*****A las doce horas y diez minutos, entra el Ph.D. Rodrigo Eduardo Alvarado Marín. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD lo saluda y le da la bienvenida. Explica que dispone de cinco minutos para responder las siguientes preguntas: 1. ¿Por qué aspira usted a formar parte de la Comisión de Régimen Académico? 2. ¿Cómo piensa que puede aportar a la Comisión de Régimen Académico?

Cede la palabra al Ph.D. Rodrigo Eduardo Alvarado.

Ph.D. RODRIGO EDUARDO ALVARADO: –Buenos días. Esta es la primera vez que postulo mi nombre para ocupar un cargo de esta naturaleza. Me motiva colaborar para una mejor y justa calificación de los artículos y trabajos, en general, que presentan los docentes que son evaluados por la Comisión de Régimen Académico. Ese es mi objetivo primordial.

Aunado a lo anterior, es el cuestionario que se presenta a los estudiantes para calificar a los docentes; me parece que podría modificarse para ser más justos con el quehacer de algunos profesores; por ejemplo, en el caso de la Física algunas preguntas tienen que ver con la realidad nacional y existen muchos cursos de Física que están relacionados con la ciencia pura; entonces,

una pregunta como esa no viene a jugar un rol importante. Me gustaría ser participe en ese tipo de situaciones de la Comisión y tratar de ayudar, en la medida de mis posibilidades, para mejorar todo eso.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Ph.D. Rodrigo Alvarado por postular su nombre.

PH.D. RODRIGO EDUARDO ALVARADO: –Gracias a ustedes por recibirme.

****A las doce horas y doce minutos, sale el Ph.D. Rodrigo Eduardo Alvarado Marín. ****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que van a recibir al Dr. Jorge Lobo Segura.

****A las doce horas y trece minutos, entra el Dr. Jorge Lobo Segura. ****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD lo saluda y le da la bienvenida. Explica que dispone de cinco minutos para responder las siguientes preguntas: 1. ¿Por qué aspira usted a formar parte de la Comisión de Régimen Académico? 2. ¿Cómo piensa que puede aportar a la Comisión de Régimen Académico?

Cede la palabra al Dr. Jorge Lobo.

DR. JORGE LOBO: –Buenos días. Pienso que puedo realizar el trabajo cotidiano que lleva a cabo la Comisión de evaluar los avances, a nivel académico, de cada uno de los docentes de la Universidad de Costa Rica.

Considero que puedo contribuir con la lectura y evaluación de trabajos y publicaciones. Mi interés es ayudar en ese proceso como está establecido actualmente.

También, me motiva impulsar cambios, conjuntamente con los integrantes de la Comisión y con los niveles de decisión de la Universidad que sean necesarios.

Me preocupa que aún exista un formulario de participación porcentual en publicaciones, que los profesores deben llenar con firmas de los autores, señalando, inclusive, porcentualmente, en cada tipo de participación o de tema del artículo, cómo participó cada autor.

Me parece que es un sistema anacrónico, por lo que deberían buscarse nuevos métodos, donde la calidad de la publicación o la participación no sean parte de la división de puntos, sino que se haga automáticamente.

Pienso que trabajos realizados por varios autores no deben ser penalizados con un sistema de división de puntos, donde cada uno de los participantes se queda con una fracción. El trabajo en equipo y colaborativo es parte esencial del desarrollo científico actualmente, y con el sistema de calificación vigente se favorece la publicación unipersonal, porque da más rédito a nivel de régimen académico, en vez de dividir puntos.

Estoy convencido de que eso debe corregirse. No tengo fórmulas mágicas, pero he reflexionado sobre algunos sistemas en los que las revistas son categorizadas, dependiendo, en parte de varias estadísticas que existen. En muchas universidades de América Latina ya se usan sistemas más actualizados para evaluar la calidad de las publicaciones y para dividir o dar atribución a nivel de puntaje en un sistema de régimen académico.

Conozco que la Universidad Nacional de México (UNAM) y la Universidad de São Paulo (USP), Brasil, tienen sistemas completamente diferentes, donde simplemente cada publicación se evalúa independientemente de si uno es el primer autor o parte de un grupo. Eso es algo que podría modificarse, pero hay muchas formas de cambiar este proceso, que no sea pasar por un formulario que obliga al docente a buscar firmas en el exterior, a dividir porcentajes –un poco extraños– y que penaliza el trabajo en equipo. Ese es un defecto que se ha venido arrastrando por lo que intentaría encontrar alternativas a ese proceso.

En lo personal, mi vida universitaria la he desarrollado mucho en extensión social, trabajo social práctico, no necesariamente evaluado con proyectos, pero donde he tenido participación en temas ambientales. Esa es una parte de la vida del docente que no es evaluada, no es tomada en cuenta, en régimen académico; aunque existen informes de la Vicerrectoría, realmente no se valora esa parte como debe ser, porque es muy inferior en su puntuación a lo que puede ser el nivel de publicaciones.

Creo que hay que buscar formas para que la extensión docente, y la acción social sean consideradas; igualmente, el trabajo docente, que siento que todavía merece ampliar su participación en el porcentaje del puntaje o de la valoración que se hace del trabajo de un profesor.

En el caso docente, pienso que depender únicamente de la evaluación de los estudiantes es equivocado; hay que considerar la opinión de colegas, como cuando los colegas te evalúan a nivel de publicación o de proyectos, también, pueden evaluarte a nivel docente, cómo el profesor está impartiendo las clases, cómo está cumpliendo con esa parte del compromiso universitario.

En resumen, son dos aspectos puntuales, en lo que respecta al formulario, que me preocupan mucho, darle mayor realce a la vida docente y de acción social, dentro del puntaje de régimen académico, por diferentes formas, que habría que definir mejor. Muchas gracias por su atención.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Jorge Lobo por postular su nombre.

*****A las doce horas y dieciocho minutos, sale el Dr. Jorge Lobo Segura. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que van a recibir a la Dra. Marta Fermina Valdez Melara.

*****A las doce horas y diecinueve minutos, entra la Dra. Marta Fermina Valdez Melara. *****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD la saluda y le da la bienvenida. Explica que dispone de cinco minutos para responder las siguientes preguntas: 1. ¿Por qué aspira usted a formar parte nuevamente de la Comisión de Régimen Académico? 2. ¿Cómo piensa que puede aportar a la Comisión de Régimen Académico?

Cede la palabra a la Dra. Marta Fermina Valdez.

DRA. MARTA FERMINA VALDEZ: –Buenos días. Muchas gracias por recibirme. Actualmente, formo parte de la Comisión de Régimen Académico. En estos cuatro años he

aprendido muchísimo. Ha sido una experiencia muy enriquecedora, porque leo todos los artículos, tomando en cuenta todos los criterios que tenemos para evaluación, además del factor de impacto, entre otros.

También, he aprendido a valorar las publicaciones realizadas en otras áreas. Como nosotros trabajamos de una manera coordinada, he aprendido a apreciar el valor de las Artes, las Ingenierías, la Odontología, etc., aunque la mayor parte de los trabajos que llegan a la Comisión, son del Área de Ciencias Básicas, del Área de Biología y de Físico-Matemática. Con el señor William Alvarado hemos hecho una división del trabajo. Reviso todos los trabajos del Área de Biología, y el señor Alvarado se encarga de los de Físico-Matemática, debido a que él tiene mayor comprensión y conocimiento en ese campo. En lo personal, me resultaría difícil reconocer el valor de ese tipo de trabajos.

Adquirir experiencia no es fácil, toma tiempo, por lo que las personas que integran la Comisión brindan una inducción a las personas nuevas que se integran, experiencia que ha sido muy valiosa. En ese sentido, me gustaría poner a disposición de la Comisión todo lo que he aprendido, dada la importante labor que dicha comisión tiene a cargo, sobre todo, en lo que respecta a la problemática actual del país la crisis financiera que todos y todas conocen bien. Muchas gracias.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le agradece por postular su nombre.

****A las doce horas y veintiún minutos, sale la Dra. Marta Fermina Valdez Melara. ****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario procede al nombramiento de las personas representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que, como son dos vacantes, procederán a votar por dos personas, pero no deben hacerlo en la misma boleta, sino que cada elección será por aparte, porque si votan en la misma boleta, la votación es nula. Añade que ambas personas serían nombradas por el mismo periodo y el mismo puesto.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento para la primera vacante de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre	Votos
Ph.D. William Alvarado Jiménez	7
Ph.D. Rodrigo Eduardo Alvarado	2
Dr. Jorge Lobo Segura	3
Dra. Marta Fermina Valdez	0

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que como el Ph.D. William Alvarado fue elegido del 10 de marzo de 2020 al 9 de marzo de 2024, en la siguiente votación no pueden votar por él.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento para la segunda vacante, de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre	Votos
PH.D. Rodrigo Eduardo Alvarado	2
Dr. Jorge Lobo Segura	6
Dra. Marta Fermina Valdez	4

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que fue elegido el Dr. Jorge Lobo Segura del 10 de marzo de 2020 al 9 de marzo de 2024.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, nombrar al Ph.D. William Alvarado Jiménez y el Dr. Jorge Lobo Segura como representantes por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 10 de marzo de 2020 al 9 de marzo de 2024.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

